

0002194

DER



SERIE MONOGRAFIAS

SEIS ENSAYOS SOBRE  
TEORIA DE LA DEMOCRACIA

CARLOS RUIZ SCHNEIDER

UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO



SEIS ENSAYOS SOBRE TEORÍA DE LA  
DEMOCRACIA

© Carlos Ruiz Schneider  
Registro de Propiedad Intelectual N° 88.198  
I.S.B.N. 956.7247-08-0  
Edición y Producción: Dirección de Extensión  
e Investigación Universidad Nacional Andrés Bello  
República 252 - Santiago - Chile

Portada: Pedro Garrido  
Impresión: Publicopra  
Sazie 2264-B - Fono 6971206  
Primera Edición: Noviembre 1993

IMPRESO EN CHILE/Printed in Chile

INDICE

Ensayo I	
Individualismo Posesivo, Liberalismo y	
Democracia Liberal. C.B. Macpherson y	
la Teoría Democrática.....	19
Ensayo II	
Tres Críticas a la Teoría Elitista de la Democracia .....	51
Ensayo III	
Las Teorías de la Democracia y	
el Concepto de lo Político .....	79
Ensayo IV	
Teorías Económicas de la Política y la Democracia .....	107
Ensayo V	
Derechos, Justicia y Política sobre la	
Articulación de la Democracia Política y	
la Democracia Social.....	135
Ensayo VI	
Concepciones de la Democracia en la	
Transición Chilena.....	159

## PROLOGO

*“S*eis Ensayos Sobre Teoría de la Democracia”, reúne trabajos que pese a ser escritos en el lapso de diez años, y en el cambiante contexto de la situación política chilena, poseen una notable continuidad. El hilo conductor de estos ensayos es la búsqueda de una alternativa a la concepción de la política, métodos de análisis y modelos de democracia, demasiado reductivos y fuertemente dependientes de categorías provenientes de la ciencia económica.

Esto permite entroncar varios de los trabajos con la crítica de C.B. MacPherson al pensamiento liberal temprano, el cual recogiendo elementos de Hobbes, y sobretodo de Locke, ha configurado hasta hoy día la ideología predominante tras las instituciones de la democracia representativa.

Aceptando lo cuestionable de la separación entre teoría política empírica y teoría política normativa, me parece que la aproximación del autor del libro, se ubica claramente en una perspectiva cercana a la segunda. En esta obra se resume con brillo una búsqueda teórica emprendida por el Profesor Carlos Ruiz por más de una década. Primero como profesor de Filosofía de la Universidad de Chile, luego como inves-

*rigador del Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea y, hoy día, nuevamente como docente de Teoría Política y Filosofía en la Universidad Nacional Andrés Bello.*

*Se cuestionan así concepciones políticas y modelos de democracia que, pese a la pretensión de describir el fenómeno político tal cual es, son evidentemente tributarias de categorías y conceptos que presuponen opciones valóricas y metodológicas discutibles. Es cierto que la democracia, no sólo acepta y valora que en su interior se jueguen diversos proyectos de sociedad, y por lo mismo, es susceptible de estudiarse desde una pluralidad de ángulos y enfoques teóricos y metodológicos. Lo reprochable, sin embargo, es que una escuela de análisis particular, pretenda cerrar el debate sobre este régimen político.*

*No es necesario compartir todas las opiniones del autor de estos ensayos para valorar el presente libro, que resulta un saludable contrapunto a las concepciones teóricas hoy hegemónicas en las escuelas de ciencias sociales e institutos de ciencia política del país.*

*El modelo competitivo de la democracia, no es la única oferta teórica susceptible de orientar la reflexión académica y las políticas públicas. Pese a su menor grado de desarrollo y concreción teórica y práctica, los autores vinculados a los enfoques de la democracia participativa, tienen, al menos, el mérito de demostrar las limitaciones y peligro de un régimen político que se elitiza y desvincula de la base ciudadana y que incentiva la apatía y la desmovilización por sobre la participación y la preocupación por el interés colectivo. Con ello se corre el riesgo de incentivar el cinismo como actitud política, dejando librada la legitimidad del régimen político a los "resultados" del sistema. Estos últimos son reducidos normalmente a la obtención de ciertos logros económicos, con lo cual crece la despolitización, disminuye el espíritu cívico y desaparece lo que el sociólogo neconservador norteamericano Daniel Bell, ha llamado el "hogar público".*

*Quizás el ver los aportes de la concepción participativa de la democracia como complementarios y no radicalmente antagónicos a las instituciones liberal-representativas, pueda permitir diseñar proyectos democráticos viables en momentos que, como ha destacado Samuel Huntington, el mundo pareciera vivir una "tercera ola democrática".*

*En la actual situación política nacional, parece importante destacar sobre todo el último de estos seis ensayos. En él se muestran algunas debilidades, a mi parecer evidentes, de los modelos consociativos y consensuales de democracia. Su carácter conservador en sociedades que poseen flagrantes niveles de desigualdades sociales, y en que los derechos humanos "de la segunda generación" carecen de vigencia práctica para sectores significativos de la población, difícilmente permitirá, más allá del periodo de gracia que poseen los primeros años de la instauración democrática, resolver el complejo problema de gobernabilidad en sociedades pobres. En ellas la estabilidad del régimen político debe provenir no sólo del consenso de la élite, sino especialmente de la eficacia de las instituciones gubernamentales para resolver situaciones de subdesarrollo económico y marginación social. La aceptación acrítica del consociativismo, que ha mostrado validez para estabilizar sociedades fragmentadas que ya poseían niveles aceptables de equidad, puede llevar al diseño de políticas inadecuadas, en países como Chile, en que los niveles de apoyo al régimen político, al menos en el largo plazo, parecen requerir procesos de cambio social.*

*Es cierto que la democracia es sobre todo una forma de dirección del Estado, sin embargo es innegable que para su supervivencia no es baladí el grado de consonancia de sus valores y principios en los restantes ámbitos societales. De esta forma una concepción amplia de la ciudadanía comprenderá no sólo los derechos políticos de las personas, sino también los económicos y sociales, como lo destaca el Profesor Ruiz en uno de los capítulos de su libro.*

*En suma, "Seis Ensayos Sobre la Teoría de la Democracia", es un libro útil para académicos y políticos, pues presenta visiones y perfiles elementos que no han sido relevados en el trabajo teórico ni en las discusiones partidistas de los últimos tiempos. Se constituye también en un útil complemento a la enseñanza y estudio de las instituciones políticas y el derecho público en nuestro medio académico, pues permitirá a los estudiantes una visión más plural y equilibrada de los contenidos de estas disciplinas.*

*Para reafirmar lo dicho más arriba, puede ser conveniente citar a Giovanni Sartori, uno de los principales cientistas políticos contemporáneos, quien, a propósito del fenómeno democrático ha escrito: "finalmente lo que la democracia es no puede ser separado de lo que debe ser".*

Eduardo Saffirio Suárez

Director

Escuela de Derecho

Universidad Nacional Andrés Bello

## P R E F A C I O

**L**os ensayos incluidos en este libro han sido escritos entre 1984 y 1993. Diez años, o casi, que señalan en Chile el fin del régimen militar y el comienzo de una lenta y gradual transición a la democracia, situación que marca profundamente su contenido.

El primer ensayo "Individualismo posesivo, liberalismo y democracia liberal. C.B. Macpherson y la teoría democrática", fue leído originalmente en el Centro de Estudios Públicos en 1984, en el marco de un Seminario de Teoría Democrática. En él se inicia una búsqueda sobre el sentido del régimen político que debería suceder a la dictadura militar, al que el movimiento de protestas comenzaba a debilitar progresivamente. En mi trabajo intento conectar al individualismo posesivo, que constituye el rasgo más profundo del liberalismo según Macpherson, con el modelo de la democracia de equilibrio que se impone como el más importante en el curso del siglo XX. Como una posibilidad alternativa, el estudio señala hacia la propuesta de una democracia participativa que se encuentra esbozada, aunque no cabalmente desarrollada, en las últimas obras de Macpherson.

El segundo ensayo del libro recoge un artículo publicado en la revista *Opciones*, No 6, en 1985, en donde se esboza una crítica de las concepciones elitistas de la democracia que en esa época comienzan a dominar el debate nacional. En el ensayo se critica a estas concepciones a partir de las obras de Peter Bachrach, Carole Pateman y C. B. Macpherson, intentándose subrayar en estos trabajos una apertura hacia una concepción ampliada de la política que diversifica los lugares y los espacios propios de la acción política y, a la vez, una caracterización más precisa de la participación, para confrontarla con las concepciones elitistas.

El ensayo III del libro esboza una suerte de programa de los trabajos por venir. Una primera versión fue presentada en el Seminario Internacional sobre "Cultura, política y democracia" en el *College International de Philosophie*, en París, en octubre de 1990, en el marco de una investigación realizada en esta institución. Su contenido fue reelaborado gracias a un proyecto de investigación de FONDECYT y finalmente publicado en la *Revista de Ciencia Política* N° 12, Vol XIV, en 1992. A partir de una reelaboración de temas anteriores, en el capítulo se analizan críticamente versiones de la democracia y concepciones de la política centradas en los procedimientos o los métodos, en el concepto de mercado político y en la noción de consenso. Trabajos de J. Schumpeter, J. Buchanan y N. Bobbio son considerados desde esta perspectiva. En un segundo momento, el ensayo se centra en una evaluación crítica de la separación entre lo político y lo social, propuesta por autores como Hannah Arendt.

El cuarto ensayo profundiza un momento del análisis anterior, estudiando las concepciones económicas de la política y la democracia, especialmente en las obras clásicas de A. Downs, J. Buchanan y G. Tullock. A pesar de lo creciente de su influencia actual, que se expande incluso a autores marxistas, como J. Elster o A. Przeworski, en el ensayo se señalan algunas razones que deberían movernos a rechazar el paradigma económico, basado en el

individualismo metodológico y la racionalidad instrumental, como un marco adecuado para pensar la política y la democracia. Una primera versión de este ensayo se presentó en el Seminario Internacional "La filosofía y la crisis de las ciencias sociales", organizado por CERC y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, en noviembre de 1992.

El quinto ensayo se propone dar razones para construir una articulación o una mediación entre los momentos sociales y políticos de la democracia. A partir de un trabajo sobre los conceptos de ciudadanía, derechos y justicia, ensayo aquí mostrar cómo estos conceptos políticos fundamentales exigen un complemento democrático-social. Un papel muy importante en mi argumentación le cabe sobre todo al concepto de derecho. A partir de una hipótesis de Morris Cohen, desarrollada por Macpherson, se establece una equivalencia entre derechos y política que me permite mostrar a continuación que los argumentos en favor de derechos económicos y sociales pueden ser vistos también como argumentos en favor de una democracia social. Versiones anteriores de este ensayo fueron presentadas originalmente al "Segundo Encuentro de Filosofía Política" celebrado en Segovia en abril de 1993 y en el Ciclo "Dialogues Philosophiques" organizado por el *College International de Philosophie*, en París, en mayo del mismo año.

Por último, en el ensayo VI, publicado originalmente como Documento de Trabajo de PAS en 1991, se intenta una aplicación de algunas ideas esbozadas en ensayos anteriores al examen de las concepciones de la democracia predominantes en la transición chilena. La hipótesis del trabajo es que esas concepciones predominantes se enmarcan dentro de lo que se denomina el modelo consensual o consociativo de la democracia, la que privilegia los acuerdos, la concertación y el consenso entre las élites como decisivos. Sustentada en una interpretación insuficiente de la historia política de Chile en el siglo XX, la aplicación de estos

modelos converge hacia una severa limitación de la participación política y contribuye a aislar a la política concebida como negociación entre élites, de las demandas sociales. El ensayo se propone mostrar las limitaciones de estos modelos y advertir sobre sus insuficiencias para el desarrollo democrático nacional en el presente y en el futuro.

Se trata, como se ve, de textos que, más allá de su diversidad aparente, contribuyen desde perspectivas diferentes, a una investigación que tiene un tema común. Todos ellos asumen, además, una distancia crítica respecto de los modelos de la democracia y la política que se imponen en Chile y no sólo en Chile, en los últimos años. En conjunto, pues, estos ensayos buscan contribuir a esbozar una alternativa democrática muy distinta de la implícita en la transición chilena. Y que se funda en la necesidad de la incorporación de demandas sociales y el incremento de la participación, como sus rasgos centrales. La mayor dificultad para desarrollar esta opción alternativa a los modelos dominantes radica, a mi juicio, en que ella supone un cuestionamiento del orden socio-político de estilo neo-liberal, predominante en el escenario internacional. Me parece que la hegemonía del neo-liberalismo ha tenido como consecuencias políticas ya sea modelos directamente autoritarios, ya sea estas modalidades restrictivas de la democracia contemporánea. Esto quiere decir que el problema de una opción democrática diferente no es pues ya un asunto exclusivamente nacional. Esta ligada indisolublemente a las posibilidades de impulsar cambios y de formular nuevas alianzas en el proceso actual de globalización de las relaciones económicas y políticas a nivel mundial. Más que antes, entonces, parece que ahora la democratización de las relaciones internacionales, especialmente de las relaciones económicas, pero también las políticas, son un momento fundamental de todo proyecto democrático nacional.

Muchas personas e instituciones han contribuido a la realización de estos estudios. Los cuatro últimos trabajos

aquí publicados recogen parte de una investigación mas amplia sobre cultura, política y democracia que he desarrollado como Director de Programa en el College International de Philosophie y que ha contado con el auspicio de FONDECYT y del Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea, de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Mis colegas del CERC, especialmente Rodrigo Alvañay, Cristina Hurtado, J. Fernando García y Cecilia Sánchez, han sido interlocutores atentos y críticos de muchas de las ideas aquí expuestas. Lo mismo debo decir de mis amigos Claudio Durán y Renato Cristi y de los filósofos canadienses Frank Cunningham y Alkis Kontos, que conocí gracias a ellos en el curso de un activo intercambio académico con Atkinson College de la Universidad de York, organizado por Claudio Durán y el Decano Ronald Bordessa.

La influencia y el aporte de filósofos y teóricos políticos contemporáneos como C.B. Macpherson, Charles Taylor, Michael Walzer, Jacques Ranciere, Miguel Abensour, Chantal Mouffe y Etienne Balibar es muy clara en estos escritos, pero no por ello debo dejar aquí de reconocerla, así como la de mis amigos Roger Frydman, Francine Markovits, André Pessel, Jacques Poulain, Parrice Vermeren y Etienne Tassin.

En lo que concierne a los últimos ensayos debo reconocer especialmente el estímulo que han significado las conversaciones y el trabajo con Jorge Mera, Fernando Guzmán y Juan Vergara de PAS y Fernando Quesada de la UNED en España, así como el aporte de los cursos y conversaciones con el Profesor Ernst Tugendhat.

No querría dejar de mencionar por último, la esencial contribución de Cristóbal Martín y de Vasco Castillo, quienes han sido más que excelentes ayudantes de investigación, interlocutores lúcidos y críticos de muchas de las hipótesis desarrolladas en estos ensayos.

*Finalmente, quería agradecer muy especialmente el apoyo de la Universidad Nacional Andrés Bello y especialmente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanidades, la que a través de un Proyecto de Extensión, ha hecho posible la publicación de este libro.*

*El Autor*

*Santiago, Septiembre de 1993.*

**Ensayo I**

**Individualismo Posesivo,  
Liberalismo y Democracia  
Liberal. C.B. Macpherson y la  
Teoría Democrática**

786v. 1987

Puede decirse que la motivación profunda de la obra de C.B. Macpherson es revisar y recuperar la teoría democrático-liberal para una teoría política de orientación socialista<sup>1</sup>. Este intento, que le debe mucho a Marx, según el propio Macpherson, se inspira en la "esperanza de hacer a esa teoría más democrática, rescatando a esa parte de la tradición liberal que resulta obliterada cuando el liberalismo es identificado con las relaciones de mercado capitalista"<sup>2</sup>.

- (1) Extraigo esta caracterización del artículo de Frank Cunningham "The 'Retrievably' of Liberal Democracy", *Canadian Journal of Philosophy* (en prensa). Es, sin embargo, un intento de síntesis que hay que manejar con cuidado porque el pensamiento de Macpherson no es uno explícito y claramente adscrito, sin reservas y matices, a alguna de las grandes corrientes ideológico-políticas contemporáneas.
- (2) C.B. Macpherson, "Humanist Democracy and Elusive Marxism. A Response to Minogue and Swacek", *Canadian Journal of Political Science*, IX, No. 3, septiembre 1976. Extraigo esta cita del excelente artículo de Alikis Kontos, titulado "Repensando la Teoría Democrática. La contribución de C.B. Macpherson". En: *Opciones, Número Especial, Agosto 1984 "Teoría Democrática Contemporánea. Perspectivas para el análisis de la situación chilena"*, R. Alvaray y C. Ruiz (Eds.). Debo a este trabajo de Kontos algunos criterios generales de interpretación de la obra de Macpherson que aquí se exponen. No obstante, por supuesto, la responsabilidad por esta interpretación misma y la de la evaluación que intento, es mía.

El camino que recorre Macpherson con vistas a realizar este proyecto intelectual es uno de los más estimulantes y profundos de la teoría política contemporánea. Pero es, al mismo tiempo, un camino complejo y lleno de supuestos y matices cuya explicitación es necesaria para su comprensión cabal. En un primer momento, crucial por lo demás, el análisis de Macpherson se centra en una propuesta de lectura de los supuestos ontológicos y sociales de la teoría política liberal. Es el momento del desmontaje del "individualismo posesivo", como estructura significativa fundamental de la teoría liberal, en los siglos XVII y XVIII, proceso que continúa con la identificación de nuevas imágenes del hombre que legitiman y sostienen al liberalismo, primero, y luego a la democracia liberal hasta el presente. A pesar de toda la sutileza del análisis de este primer momento, el proyecto de Macpherson no se agota en el terreno de la historia de las ideas. Persigue, a través de estos estudios históricos, un objetivo más de fondo: el de liberar a la teoría democrático-liberal de los supuestos de mercado que la limitan.

En este intento de pensar una teoría de la democracia no referida al mercado, Macpherson examina muy sugerentemente algunas temáticas básicas como la de la propiedad por una parte, y por otra, reformula políticamente, también de una manera original, las tesis económicas de Marx sobre la plusvalía, lo que le permite efectivamente recuperar para una concepción modificada de la democracia algunas de las nociones básicas de John Stuart Mill.

En sus últimos trabajos, Macpherson intenta explicar las razones que conducen, hacia comienzos del siglo XIX, a la mayoría de los teóricos democrático-liberales a abandonar la promisoriosa obra de Stuart Mill por una variante más empírica y menos crítica preocupada sobre todo por el equilibrio y la estabilidad del sistema político: tendencia cuyos trabajos fundadores identifica sobre todo en Schumpeter y luego, por lo menos en un primer momento, en escritos como los de R. Dahl.

Frente a esta propuesta, finalmente, Macpherson intenta desarrollar en el último tiempo un modelo de democracia a la que llama participativa, al que reconoce un carácter aún preparatorio pero no por ello menos fundado. Se comprenderá que si queremos presentar, aunque sea muy sucintamente, una obra de esta envergadura, tendremos que proceder a una selección bastante drástica, que implique seguramente dejar en la sombra más de algún aspecto relevante.

Lo que haremos en lo que sigue es entonces intentar desarrollar, en primer término, el tipo de lectura que hace Macpherson de los supuestos del liberalismo y la democracia liberal en el siglo XVII, esto es, su fundamentación de lo que llama individualismo posesivo, para decir a continuación algunas palabras sobre su crítica al modelo de la democracia liberal prevalente en el siglo XX y, por último, sobre la propuesta de una democracia participativa que es también la suya.

## I

Como lo hemos sugerido, el impulso original de los análisis de Macpherson se expresa en su indagación sobre los supuestos sociales, históricos y, podría decirse, ontológicos que subtienden la teoría política del liberalismo. Macpherson cree poder identificar estos supuestos a partir de una suerte de modelo o estructura a la que denomina "individualismo posesivo" y al que caracteriza como el "supuesto predominante del pensamiento político inglés desde Locke hasta, digamos, James Mill"<sup>3</sup>.

(3) C.B. Macpherson, "The deceptive task of political theory", en *Democratic Theory. Essays in Retrieval*, Oxford University Press, Londres, 1973, p. 199.

*Se hizo un parámetro entre los fines. Miedo a la revolución  
del 87 y seguridad.*

En qué consiste, muy a grandes rasgos, esta estructura, esta suerte de visión de mundo?

En primer lugar, hay que decir que lo que buscamos son supuestos, esto es, postulados que ayuden a una reconstrucción de las tesis fundamentales de las obras de los autores estudiados, a partir de una atención otorgada a sus aparentes incoherencias, a fragmentos silenciados, a los que se busca después reubicar en el conjunto de los textos sometidos a análisis.

En segundo lugar, hay que dejar establecido que se trata de supuestos ontológicos, esto es, y sobre todo, atinentes a la concepción del hombre y la sociedad involucradas, de lo que los autores son hasta cierto punto conscientes y de los que participan conjuntamente con los miembros de una determinada clase social.

Por último, hay que señalar que se trata siempre, en los análisis de Macpherson, de supuestos indispensables para reconstruir la coherencia de ciertos grandes textos de la teoría política liberal, de sus textos fundadores. La intención de Macpherson no se agota, sin embargo, en un puro ejercicio exegético. La elección de sus autores y sus textos testimonia el propósito de hablarnos sobre una teoría política en su conjunto y, también, sobre las tendencias dominantes de las sociedades en que piensan estos autores y de las que estos textos constituyen, a la vez, una simbolización muy coherente y un intento de justificación y defensa.

*Conviene estar al pendiente político de la obra*  
En su obra fundamental, *La Teoría Política del Individualismo Posesivo*, publicada en 1962, Macpherson define lo que entiende por "individualismo posesivo" sobre la base de siete enunciados básicos que conviene citar en extenso.

"1 Lo que hace propiamente humano a un hombre es la libertad frente a la dependencia de la voluntad de los demás.

2 La libertad de la dependencia de otros significa libertad frente a cualquier relación con los demás, excepto aquellas en las cuales el individuo entra voluntariamente, considerando sus propios intereses.

3 El individuo es esencialmente el propietario de su propia persona y capacidades, por lo que no debe nada a la sociedad".<sup>4</sup>

El primero de estos enunciados subraya un rasgo de enorme importancia: el que la libertad debe ser entendida primordialmente como ausencia de coerción por otro individuo. En el segundo de estos postulados hay que subrayar, sobre todo, la idea de interés, como fundamento del vínculo social. En el tercero, la tesis, esencial, según la cual la relación en la que está el individuo (liberal) con su persona y sus capacidades es una relación de propiedad: esto es de control exclusivo, por parte del solo individuo. Según Macpherson, esto significa que "la visión tradicional, según la cual la propiedad y el trabajo son funciones sociales, y la idea de que la propiedad envuelve obligaciones sociales, resultan ... socavadas".<sup>5</sup>

Los postulados 4 y 5 son para Macpherson los siguientes:

"4 Aunque el individuo no puede enajenar el conjunto de su propiedad sobre su propia persona, puede enajenar su capacidad para trabajar.

5 La sociedad humana consiste en una serie de relaciones de mercado".<sup>6</sup>

Al comentar estos dos postulados, Macpherson hace ver algunas cuestiones importantes para medir su alcance.

(4) C.B. Macpherson, *The Political Theory of Possessive Individualism*, Oxford University Press, Londres, 1962, p. 263. Hay traducción castellana de esta obra, editada por Fontanella, España.

(5) *Ibid.*, p. 221.

(6) *Ibid.*, p. 264.

La primera cuestión es que el enunciado 4 completa al enunciado 3 y revela sus proyecciones. En efecto, de estos dos enunciados se colige que, en definitiva, el atributo esencial del hombre según el liberalismo, la libertad, sólo es plena si éste es concebido como propietario de sus capacidades y su persona. Es decir, el hombre es propiamente humano en virtud de su carácter de propietario. Lo que agrega el enunciado 4 de un modo indirecto es que, al margen de cualquier significación social de más alto alcance, el individuo sigue siendo completamente libre al enajenar su capacidad para trabajar, por ejemplo, en las relaciones salariales. Esta consecuencia se sigue del conjunto de premisas anteriores, pero sobre todo de las que establecen los postulados 1 y 3. En efecto, si sólo puedo ser coaccionado por individuos y si soy el único y exclusivo propietario de mis capacidades, las que resultan así emancipadas de cualquier otro lazo social, entonces, lo que ocurre en el mercado de trabajo por ejemplo, no puede ser concebido como coacción. Y esto es precisamente lo que necesitamos para el enunciado 5 y para hacer a este enunciado coherente con los anteriores: la sociedad resulta ser así una serie de relaciones entre propietarios, esto es, un mercado.

Los dos últimos postulados que definen al "individualismo posesivo" son:

"6 Ya que la libertad frente a la voluntad de los demás es lo que hace humano al hombre, cada libertad individual puede ser limitada en derecho sólo por las reglas y obligaciones necesarias para asegurar esa misma libertad para los demás.

7 La sociedad política es una invención (o artificio) humana para la protección de la propiedad de la propia persona y bienes (por tanto) para la mantención de relaciones ordenadas, de los individuos considerados como propietarios de sí mismos".<sup>7</sup>

(7) *Ibid.*, p. 264.

Como lo hemos dicho, Macpherson sostiene entonces que el conjunto de estos enunciados es la característica central (aunque no la única, por cierto) del pensamiento político liberal, desde Hobbes a James Mill.

Para comprender cabalmente el significado de esta tesis es necesario vincularla con el modelo de sociedad al que, según Macpherson, corresponde el liberalismo: *la sociedad posesiva de mercado*.

Este modelo de sociedad se distingue, en primer término, de una sociedad de tipo estamental, por cuanto no hay en ella ningún tipo de asignación autoritaria o tradicional de rangos o trabajos. Se caracteriza, además, porque, de nuevo frente a una sociedad estamental, en la sociedad posesiva de mercado hay un derecho incondicional de propiedad. Pero se necesita aún, según Macpherson, un requisito más, y fundamental: el de que la serie de relaciones entre propietarios que caracterizan al modelo considerado afecte también al trabajo, que el trabajo humano sea además objeto de una relación de mercado. Este modelo de sociedad no es, por cierto, una pura abstracción. El corresponde, para nuestro autor, a la sociedad (y no sólo a la economía) capitalista ya en desarrollo en Inglaterra y Europa en el siglo XVIII.

Una vez establecido este punto, Macpherson procede, con mucho brillo analítico, a mostrar cómo la teoría política de Hobbes, primero, y luego la de los Levellers, Ferguson y Locke, sólo son plenamente inteligibles en relación a esta estructura de supuestos y, en definitiva también, a este modelo de sociedad.

Las vías de su demostración no son, por cierto, ni simples ni lineales. Tienen sí, un rasgo común y es el de producir un cierto quiebre del halo casi encantatorio que rodea a los textos fundadores del pensamiento liberal.

Este rasgo es especialmente evidente en el análisis que Macpherson hace de dos de estos pensadores mayores, Hobbes y Locke.

La interpretación de la filosofía política de Hobbes se centra en mostrar que los solos supuestos mecánicos, que el solo recurso a Galileo por Hobbes, con ser fundamental, no basta para fundar la obligación política. Son necesarios, además, supuestos de carácter social y de un muy determinado orden social. Macpherson muestra, como podríamos esperar, que este orden social no es otro que lo que llama "sociedad posesiva de mercado". En particular, el estado de naturaleza hobbesiano, piensa Macpherson, no podría ser coherentemente postulado a partir de puros supuestos mecánicos, esto es, de una visión del hombre como un ser definido por deseos y aversiones incesantes.

Hobbes, de hecho, introduce estos supuestos extramecánicos, sociales, al hacer el análisis del poder. En efecto, al definirlo, Hobbes pasa de una concepción neutral, mecánica, a una en que el poder fundamental resulta ser el poder sobre otros hombres. El correlato de esta concepción es una oposición universal de los poderes de todos, de la que resulta una invasión permanente de los poderes de unos hombres por los de los demás. Según Macpherson, esta visión implica claramente un modelo de sociedad en que no hay barreras tradicionales a tal tipo de competitividad ilimitada: si las hubiera, la oposición de poderes no tendría por qué ser universal. Pero además esta invasión permanente debe ser pacíficamente posible, si ha de serlo de alguna manera: pensar de otra forma significa pensar una sociedad que se autodestruye por la violencia. Ahora bien, concluye Macpherson, este supuesto no se cumple sino en el modelo de sociedad posesiva de mercado ya en ciernes en la época de Hobbes.

Hay por cierto otros rasgos de la teoría política de Hobbes que fundamentan la conexión con este modelo de sociedad: su

equiparación entre el valor de un hombre y el precio que se otorga (en el mercado) a sus poderes, el reconocimiento explícito por Hobbes del carácter de mercancía del trabajo humano, la comprensión del poder como incluyendo esencialmente el poder sobre los demás, etc. Pero para sintetizar puede bastarnos con las características que acabo de mencionar.

Intimamente vinculados a estos rasgos están, por cierto, los descubrimientos, o mejor las geniales invenciones hobbesianas que son un momento fundamental de la invención y la imaginación política moderna: la idea de soberanía, que ya no puede ser exterior a los hombres y que no puede derivarse tampoco de ninguna verdad; la idea de la esencial igualdad entre los hombres, que es no sólo una igualdad de inseguridad, sino también de las facultades de la mente y de la habilidad; la idea de pacto social y sus consecuencias para la inteligencia del Estado y la sociedad como productos del "arte", como criaturas artificiales.

Son estas tesis las que permiten a Hobbes, según Macpherson, derivar válidamente la obligación política a partir de las necesidades humanas (aunque interpretadas de un modo claramente insuficiente) y de la previsible sujeción de los hombres al mercado (visto como modelo prevaletante de sociedad).

Para Macpherson, sin embargo, Hobbes deriva de estos postulados mucho más de lo que debía. Deriva, por ejemplo, la propuesta de un soberano que tiene que perpetuarse en el poder. Y ello porque este poder absoluto le parece a Hobbes la única posibilidad de regular las permanentes fuerzas centrifugas del mercado. El liberalismo y el autoritarismo (por lo menos en su versión moderna) tienen así, pues, una suerte de certificado común de nacimiento. Pero no se trata, según Macpherson, de una relación necesaria. Es, para él, más bien,

a la vez, resultado de la debilidad fundamental del pensamiento de Hobbes: su falta de percepción sobre las posibilidades internas de cohesión de la sociedad burguesa, la que no iba a ser puesta en cuestión sino hasta el siglo XIX.

Es, en cambio, la percepción de estas posibilidades internas de cohesión la que funda el lugar y el éxito relativo mayor de la teoría política de Locke.

No es, ciertamente, demasiado difícil mostrar que el pensador que al iniciar su *Second Treatise of Civil Government* propone que el "poder político es un derecho de establecer leyes ... para la preservación y la regulación de la propiedad..."<sup>8</sup> pueda ser útilmente estudiado y comprendido a partir del individualismo posesivo.

El análisis que hace Macpherson del carácter posesivo del modelo individualista de Locke se centra en la demostración de que su teoría política disuelve "la inhabilidad moral con la cual la apropiación capitalista limitada había sido hasta ese momento perjudicada".<sup>9</sup>

Locke consigue este resultado, según Macpherson, a partir de un razonamiento político que conserva aunque de un modo contradictorio lazos importantes con un punto de vista más

(8) John Locke, *Second Treatise of Government*, Bobbs Merrill (1977), p.

4. Para apreciar el argumento que sigue en su justa medida hay que señalar que el concepto que Locke tiene de propiedad es más amplio que el nuestro. Incluye en él, en algunos pasajes, a la vida y a la libertad. Sin embargo, resultará claro en lo que sigue que en los lugares decisivos, por ejemplo, cuando se trata de argumentar en favor de la superación de las limitaciones tradicionales a la apropiación, a través de la introducción del dinero, Locke está pensando en la propiedad en términos más restringidos, esto es, básicamente en cuanto incluyendo bienes como la tierra y el trabajo.

(9) C.B. Macpherson, *The Political Theory of Possessive Individualism*, p. 221.

tradicional que el de Hobbes, el que no implica subordinar los valores al mercado. Al conseguir esto, Locke consigue también elaborar una teoría política centrada fundamentalmente en la apropiación privada, pero que puede resultar aceptable para una sociedad en transición, que conserva aún un gran peso de relaciones sociales tradicionales. Por otra parte, la teoría de Locke supone una percepción mucho menos dramática de las diferencias entre las clases poseedoras y, a la vez, un diagnóstico más profundo de las desigualdades que se instituyen en la sociedad de mercado entre las clases de propietarios y no-propietarios.

Es difícil reproducir, en el marco de este ensayo, el detalle de la interpretación de Macpherson ya de por sí muy condensada y a veces elíptica. Intentaremos por lo menos hacer visibles los fundamentos en que se basa su demostración, contentándonos con extraer aquellos elementos de alcance más general para el conjunto de su visión sobre el pensamiento liberal.

El punto de partida de la teoría política de Locke, según Macpherson, es su concepción del estado de naturaleza y en especial el estatuto de derecho natural allí asignado a la apropiación privada. En un análisis muy detallado, Macpherson muestra cómo Locke, a partir de una introducción absolutamente ahistórica de características de la sociedad de mercado naciente en su estado de naturaleza y en especial a partir de la introducción del dinero, va derribando una a una las barreras que el derecho natural (del que él mismo parte), opone a la apropiación limitada de bienes, entregados a los hombres originalmente en común y en función de su utilización para el desarrollo de la vida de todos.

El eje del argumento de Locke es, según Macpherson, la tesis, central en el *Second Treatise*, según la cual el hombre es propietario exclusivo de su propia persona y de su capacidad para trabajar. Siendo esto así, a nadie sino al propio individuo

le compete si no tiene otro recurso enajenar esta capacidad de trabajo en la relación salarial, una noción que para Locke debe ser incluida también en un supuesto estado de naturaleza.

Como, por otra parte, la apropiación ilimitada de los bienes disponibles, hecha posible por el dinero, es otro componente de este estado de naturaleza, entonces pertenece también a él, como legitimada por el derecho natural, una desigualdad radical entre los seres humanos en función de su participación en el mercado como propietarios o como no propietarios.

Macpherson señala, muy pertinentemente, que este derecho natural de apropiación ilimitada no es para la visión de Locke algo casual: se trata, por el contrario, ya no de una voluntad de atesoramiento sino de la condición exacta bajo la cual la tierra, el dinero y el trabajo pueden funcionar como capital en un nuevo sistema de relaciones sociales, el capitalismo.

Es claro que esta desigualdad natural entre los hombres está en patente contradicción con los puntos de partida de Locke según los cuales en el estado de naturaleza los hombres son iguales y libres. Según Macpherson, Locke no es claramente consciente de esta contradicción aunque su teoría la implica por todas partes sin tematizarla.

En primer lugar, Locke intenta referirse a ella indirectamente, tomando las consecuencias por causas, suponiendo que hay diferencias naturales de racionalidad entre los hombres, en función de si acumulan industriosamente o no, lo que explicaría entonces las desigualdades en el mercado.

En segundo lugar, Locke funda precisamente sobre esta desigualdad y las diferencias de clase en la racionalidad, la necesidad del paso del estado de naturaleza al estado de sociedad, un paso que resulta en él difícilmente justificable de otra manera ya que, a diferencia de Hobbes, el estado de

naturaleza es visto por Locke como un estado pacífico. La futura sociedad civil resulta fundada así en la necesidad de mantener un orden social favorable a las clases propietarias; las que, contrariamente a Hobbes, son concebidas como capaces de cohesionarse ante la amenaza de los no propietarios; lo que no hace necesario un soberano autoritario. Las clases no propietarias, asimismo, no son percibidas por Locke como una amenaza sustancial al nuevo orden político; su insuficiente racionalidad y la acción de la coerción política más el efecto persuasivo de la religión y la moral, bastan para mantenerlas políticamente inactivas: sujetas al orden político pero sin ser miembros de pleno derecho de él.

Ahora bien, lo que interesa a Macpherson en todo este análisis es, como lo decíamos al comienzo, recalcar las limitaciones que representa para el liberalismo y la democracia liberal este compromiso tan íntimo con el individualismo posesivo.

En definitiva, piensa Macpherson, una auténtica democracia es incompatible con este género de supuestos.

Y esto es así porque, aun en *La Teoría Política del Individualismo Posesivo*, aparte las implicaciones autoritarias del liberalismo hobbesiano o las desigualdades naturales en la ciudadanía y la racionalidad que surgen de las ideas de Locke, el individualismo posesivo va a resultar a poco andar completamente insuficiente para fundamentar la obligación política. Ello se debe a un cambio histórico fundamental que va surgiendo en el camino del liberalismo: la emergencia de una clase trabajadora políticamente articulada que ya no ve a la sociedad de mercado como una necesidad histórica a la que tuviera fatalmente que atenerse. Pero si esto es así, entonces surgen otras formas de asociación posible y las desigualdades básicas implicadas por el liberalismo no resultan más justificables por la argumentación racional o la experiencia histórica.

Además, los postulados básicos del individualismo posesivo: la idea de que el hombre es humano en virtud de la propiedad de su propia persona y de sus relaciones contractuales interesadas con los demás y la tesis de que la sociedad es una serie de relaciones de mercado, ya no fundan ninguna cohesión social, después que la expresión de las clases trabajadoras obliga a la extensión a toda la sociedad de los derechos que correspondían originalmente sólo a las clases propietarias.

En sus últimos textos, Macpherson agrega un argumento más contra las pretensiones liberales de fundar la obligación política. El se basa en que el desarrollo tecnológico, por lo menos en los países desarrollados, torna obsoleto el modelo de hombre competitivo y acumulador, cuya motivación básica sería, como lo muestra Habermas, el temor a la muerte por inanición.<sup>10</sup> Según Macpherson, este desarrollo tecnológico permite que la escasez no tenga ya el peso real, o imaginario, que tuvo en el pasado, lo que contribuye a alejar al carácter acumulador también hacia el pasado.

En obras posteriores, en *Democratic Theory* (1975), en *The Life and Times Democracy* (1977), Macpherson enriquece su caracterización original del individualismo posesivo, sobre todo a través de sus análisis de James Mill y Jeremy Bentham. La imagen del hombre, en particular, sufre a través de las obras de estos autores una modificación importante: ya no es la apropiación ilimitada su característica central sino más bien el carácter ilimitado de sus deseos, lo que lo transforma en un consumidor infinito de utilidades. Esta modificación es importante, porque permite ampliar el radio de acción de esta imagen fuera del estrecho margen de las clases propietarias.

(10) Véase, sobre los temores fundamentales en que se basa el pensamiento político moderno, el ensayo de J. Habermas sobre "La doctrina clásica de la política en su relación con la filosofía social" en *Teoría y Praxis. Estudios de Filosofía Social*, (Madrid: Tecnos, 1987).

Pero no basta, tampoco, para fundar el nuevo modo de obligación política. El caso de Bentham es, en este punto, ejemplar. En él, el principio utilitario de la mayor felicidad para el mayor número que implica una sociedad relativamente igualitaria, tiene que ceder frente a las exigencias del nivel de incentivos que necesita la sociedad de mercado para funcionar, y frente a los dictados de la seguridad de la actual distribución de la propiedad, aunque ella no sea la óptima para maximizar las utilidades de todos.

Ahora bien, la crítica que hace Macpherson al modelo liberal no permanece siempre en este terreno, el de la concepción del hombre y de la sociedad y su compatibilidad e incompatibilidad con una democracia más plena.

Ella es conducida también en otro registro: en el de la crítica de la sociedad posesiva de mercado a la que la teoría liberal sublima y justifica.

Este segundo tipo de crítica está diseminado en todos sus trabajos pero es muy bien sintetizado en su libro *La Realidad Democrática* (1965). En ella, Macpherson recoge, en lo esencial, la idea marxista de plusvalía, a la que ensancha al concebirla en términos de una meta enajenación de los poderes de los no propietarios a través del intercambio de equivalentes en el mercado. Hay enajenación de poderes en el mercado, sostiene Macpherson, porque el intercambio fundamental que *Marx* → *servicio* tiene lugar es la compra y venta de la fuerza de trabajo, es el mercado de trabajo. Ahora bien, él se funda en la separación entre el trabajador y el acceso a los medios que le permitirán hacer uso libre de sus potencialidades. Es por ello que el trabajador se ve obligado, para desarrollar sus propias capacidades, su propio poder, a ceder o enajenar parte de ellas en favor de los poseedores de los medios de producción. Ahora bien, como lo dice el mismo Macpherson en un artículo sobre M. Friedman:

"La condición que se requiere para hacer que cada transacción <en el mercado, C. R.> sea estrictamente voluntaria no es la de ser libre para comprometerse o no en algún intercambio particular, sino ser libre para no participar en intercambio alguno. Esta y sólo ésta era la condición que probaba que el modelo (de mercado) simple era voluntario y no coercitivo; y nada menos que esto comprobaría que el modelo (de mercado) complejo es voluntario y no coercitivo".<sup>11</sup>

La sociedad de mercado, correlato del liberalismo histórico (y la democracia liberal) es así pues un sistema de poder. Y uno que implica claramente la no libertad, la coerción ejercida sobre la posibilidad del ejercicio de las capacidades, potencialidades y poderes de gran parte, posiblemente de la mayoría, de sus miembros. Y esta enajenación neta de los poderes de la mayoría en favor de las clases propietarias es, además, un componente necesario de este modelo de sociedad, en la medida en que éste se funda en la separación entre capital y trabajo. Este aspecto del argumento de Macpherson es importante además por dos razones. Primero, porque nos permite conectar con su propia imagen o visión del ser humano, y segundo, porque es aquí donde se basa otra de sus propuestas políticas importantes: la de que la democracia no puede ser sólo un procedimiento para autorizar gobiernos a través de la competencia entre las élites. Ella tiene que ser, además, una clase de sociedad, bajo pena de que los procedimientos formales se disocian del funcionamiento efectivo de la sociedad y se transformen así en abstracciones y en ideología.

(11) C.B. Macpherson, "Elegant Tombstones. A note on Friedland's Freedom", en *Democratic Theory*, p. 146. Hay versión castellana, en la revista *Escritos de Teoría*, Nº 5, 1982.

## II

En lo que llevamos visto hasta el momento, nos hemos referido fundamentalmente a la crítica de Macpherson a la teoría política del liberalismo. Ahora bien, el objetivo fundamental de nuestro autor no tiene que ver tanto con el liberalismo como con la democracia liberal. Sin embargo, esta consideración relativamente detallada del liberalismo es imprescindible para entender las insuficiencias que caracterizan, según Macpherson, a la democracia liberal y a su teoría justificatoria contemporánea.

Para Macpherson, la democracia liberal nace en el seno de una sociedad de mercado consolidada y al interior de una teoría como la liberal cuyos supuestos posesivos la marcan también muy profundamente. Es por esto que la teoría democrático-liberal debe ser profundamente revisada.

La realidad y la teoría de la democracia liberal se originan fundamentalmente durante el siglo XIX, bajo la presión de un movimiento obrero y popular organizado que termina por borrar muchas de las restricciones originales de la sociedad de mercado posesiva.

La extensión del sufragio y la ampliación de los derechos civiles y políticos a las clases populares contribuyen a crear un escenario político completamente diferente de aquel en el que se movían los teóricos clásicos, lo que supone modificar profundamente la teoría, si se quiere seguir siendo fiel, en algún sentido al ideario liberal.

Este es precisamente, para Macpherson, el sentido profundo de la obra de John Stuart Mill.

La motivación que está en el origen del pensamiento político de Stuart Mill es doble. Hay, por una parte, un rechazo

profundo, de orden ético, de las inhumanas condiciones de vida de las clases trabajadoras en su época. En segundo lugar, 1848 le hace ver muy claramente que las clases trabajadoras no aceptan ni aceptarían en el futuro estas condiciones.

Sin embargo, Stuart Mill cree que una transformación profunda del modelo liberal lo que hoy llamariamos democracia liberal es susceptible aun de alterar radicalmente este estado de cosas.

Esta transformación profunda, piensa Stuart Mill, sólo puede concebirse dentro del marco de la democracia, ya que sólo este régimen político promueve "el avance de la comunidad en intelecto, en virtud, en actividad práctica y eficiencia", lo que conduce a la mejor utilización posible de la cantidad del "valor moral, intelectual y activo ya existente de manera de operar con el mayor efecto en los asuntos públicos".<sup>12</sup>

Ahora bien, estos efectos de la democracia liberal en el progreso de la humanidad, que derivan en definitiva de la participación activa en la vida política suponen también un cambio no menos sustancial en la imagen de la naturaleza humana que sostiene la visión de Mill. En esta visión el hombre deja de ser un apropiador y consumidor infinito o un maximizador de utilidades para transformarse en un sujeto fundamentalmente activo, cuyo valor debe ser juzgado en función de la medida en que desarrolla sus potencialidades proplamente humanas: "... el fin de hombre a se vera Stuart Mill es el mayor y más armonioso desarrollo de sus potencialidades tendiente a constituir un todo completo y consistente".<sup>13</sup>

(12) John Stuart Mill, *Considerations on Representative Government*, ch. 3, en *Collected Works*, vol. XIX, Toronto y Londres, 1977, p. 404 y p. 392.

(13) John Stuart Mill, *On Liberty*, en *Utilitarianism* (Mary Warnock, Ed.), Collins, Fount Paperbacks, 1962, p. 186. Hay traducción castellana en Alianza Editorial, Madrid 1970.

Este modelo del hombre (y la sociedad) que Stuart Mill comparte con autores como T.H. Green, L.T. Hobhouse, A.D. Lindsay, E. Barker y John Dewey, entre otros, le parece a Macpherson un avance sustancial respecto de los clásicos y conforma también, en parte, la base de su propia e inacabada propuesta democrática.

En estos autores, sin embargo, este modelo está todavía profundamente impregnado de supuestos de mercado. En Stuart Mill, por ejemplo, ello es especialmente visible en dos momentos de su construcción teórica.

El primero es su teoría de la propiedad que, aunque marcadamente diferente de la de Bentham, quien no ponía objeciones a la distribución preexistente de la tierra y el capital, no consigue tampoco comprender claramente la coerción implícita en la relación salarial y el mercado capitalista de trabajo. Atribuye, en efecto, la falta de equidad que percibe en esta relación no al capitalismo, sino a las herencias feudales desde las que éste está obligado a partir.

Un segundo punto que merece consideración es que la teoría de Stuart Mill aunque fundamentalmente ética y comprometida con valores humanistas profundos, como el más estricto sentido de la libertad individual y el autodesarrollo, no concibe sin embargo que en su actual estado deban extenderse sin más a todos los hombres los derechos electorales. Esto significaría, dice, el establecimiento de una legislación de clase, puesto que la clase trabajadora es de lejos la más numerosa. Su solución es un impracticable modelo elitista según el cual todos deben votar, pero no todos los votos deben tener el mismo peso.

La teoría democrática del siglo XX no sigue, por regla general, el camino iniciado por John Stuart Mill. Esto es evidente, por ejemplo, en la obra *teórico-política* de J.

Schumpeter, que construye sus tesis respecto de la democracia sobre la base de la crítica de lo que se llama la "teoría clásica". Ello es así para Macpherson por dos razones principales. La primera es que la extensión de los derechos electorales no trae consigo el advenimiento de una legislación de clase sino, a lo más, una creciente intervención del Estado con el fin de mitigar parcialmente las desigualdades de la sociedad de mercado, sin alterar sus bases. Esta intervención estatal es además posible sobre la base de la expansión colonial, que suministra los recursos económicos que la sostienen. Pero hay un fenómeno, que se inscribe además dentro de esta primera razón cuyo poder explicativo, en este sentido, es también importante: el sorprendente éxito del sistema de partidos políticos competitivos en la canalización e integración de las demandas populares al sistema político-económico vigente.

Según Macpherson, "el sistema de partidos ha sido el medio para reconciliar los derechos electorales universales con la mantención de una sociedad desigual. Ha conseguido hacerlo tendiendo un velo sobre los temas y disminuyendo la responsabilidad de los gobiernos hacia los electorados... Así, ha fallado necesariamente en lo que toca a producir una participación popular amplia en el proceso político..."<sup>14</sup>

La segunda razón es el componente predominantemente ético de la teoría de Stuart Mill que ofrece, por lo menos en parte, un gran blanco para el ataque de parte de teorías que, con los argumentos del "realismo", consiguen disminuir y borrar el alcance crítico de la teoría del gran filósofo inglés.

En la primera mitad del siglo XX y aún hoy, asistimos así, según Macpherson, al triunfo de una teoría democrática elitista y básicamente acrítica, la que sobre la base de la aparente

(14) C.B. Macpherson, *The Life and Times of Liberal Democracy*, Oxford, University Press, 1977, p. 69.

exclusión de los juicios de valor del discurso científico sobre la política tiene éxito en la elaboración de un cuerpo teórico que reintroduce los supuestos de mercado que Stuart Mill había criticado tan pertinentemente.

Este vuelco de la teoría democrática en el siglo XX tiene sobre todo como protagonista a Joseph Schumpeter, pero también, más cerca nuestro, a autores como Bernard Berelson, Paul Lazarsfeld y, por lo menos en un primer período de su obra, a Robert Dahl.

Macpherson denomina a este nuevo modelo de democracia el "modelo de equilibrio" o también el "modelo elitista-pluralista". Para mostrar que este modelo constituye no un avance sino un claro retroceso del pensamiento democrata-liberal y una acrítica reintroducción de supuestos de mercado en la teoría política Macpherson toma como ejemplo la obra de Schumpeter.

Schumpeter, al definir lo que entiende por democracia, sostiene por ejemplo: "...ahora adoptamos la opinión de que el papel del pueblo es la creación de un gobierno... el método democrático es el acuerdo institucional para la toma de decisiones políticas donde los individuos adquieren el poder de decisión mediante una lucha competitiva por el voto del pueblo."<sup>15</sup>

Notemos en primer lugar que, de esta suerte, la democracia se nos ha convertido sólo en un método, "que se puede discutir racionalmente, como una máquina de vapor o un desinfectante"<sup>16</sup>. La democracia no es ya ni una clase de sociedad ni un conjunto de fines morales. Es simplemente "... un mecanismo para elegir y autorizar gobiernos... (que)..."

(15) Joseph Schumpeter, *Capitalism, Socialism and Democracy*, Harper Torchbooks, New York, 1962, p. 269.

(16) *Ibid.*, p. 266.

consiste en la competencia entre dos o más conjuntos autoelegidos de políticos (élites) alistados en partidos, por los votos que les permitirán gobernar hasta la próxima elección. El papel de los votantes no es decidir los temas políticos importantes y luego escoger representantes que lleven adelante esas decisiones: es más bien escoger a las personas que harán las decisiones.<sup>17</sup>

Este mecanismo, sostiene Macpherson, contiene obvias analogías con el funcionamiento del mercado. Supone, en primer lugar, ciudadanos fundamentalmente pasivos frente a los problemas de índole política cuyo papel es análogo al de los consumidores, frente a los líderes políticos, vistos como empresarios. Supone y favorece, a la vez, la existencia de líderazgos y la apatía de los electores que es muchas veces apreciada como una contribución al equilibrio estable del régimen resultante.

Este modelo se presenta sobre todo como un modelo realista, frente al "idealismo" de la "teoría clásica", expresión con la que se alude sobre todo a las ideas de Stuart Mill. Es cierto que su eficacia descriptiva respecto del funcionamiento de sociedades de mercado prósperas puede ser defendida. Esto no le impide, sin embargo, implicar una serie de supuestos a través de los cuales, a pesar de la proclamada neutralidad valorativa, se introducen sin duda valoraciones. Por lo menos, este modelo se percibe a sí mismo como el único que puede llevar a cabo con eficacia la tarea del gobierno, lo que es decir, en otros términos, que es el mejor sistema político posible, dadas las características de la naturaleza humana.

Ahora bien, según Macpherson, incluso la capacidad descriptiva del modelo pluralista-elitista puede ser puesta en

(17) C.B. Macpherson, *The Life and Times of Liberal Democracy*, p. 78.

cuestión, en sociedades en las que las desigualdades económicas y sociales tienden a polarizar las fuerzas en pugna en torno a posiciones de clase.

Pero aun si dejamos esto de lado, hay que considerar que el equilibrio propuesto por el modelo es un equilibrio en la desigualdad que, análogamente a lo que sucede con el mercado, registra y responde, en el terreno político sólo a lo que los economistas llaman la demanda efectiva.

Macpherson sostiene, en definitiva, que si bien puede ser cierto que el modelo del equilibrio es más realista que el modelo clásico, respecto de una sociedad donde prevalecen mercados oligopólicos y en donde los ciudadanos viven esencialmente como consumidores, el problema es en cambio poder mostrar que se trata aún de un modelo democrático.

### III

Ahora bien, en el contexto de una obra como la de Macpherson, sobre todo crítica del liberalismo y el modelo prevaliente de democracia liberal en el siglo XX, ¿qué se podría decir de la propuesta positiva que ella implica?

Es obvio que, en el marco de este breve estudio, tendremos que contentarnos con, apenas, esbozar esta propuesta positiva, cuyo análisis requeriría de un nuevo trabajo.

En primer lugar, es relativamente más claro, en Macpherson, lo que debería estar ausente de un modelo democrático humanista y participativo, términos con los que designa a su propia propuesta.

Por todo lo que llevamos dicho, resulta evidente que en una democracia humanista es absolutamente central eliminar la

coerción implícita en el mercado capitalista de trabajo. Y ello porque para Macpherson, como para Stuart Mill, la característica esencial de la democracia consiste en el hacer posible y favorecer el pleno desarrollo de las potencialidades propiamente humanas. Es obvio que este pleno desarrollo es sólo una excusa ideológica si el hombre carece del acceso pleno a los medios que son indispensables para él. Es claro que en el mundo contemporáneo este acceso pleno a los medios para realizar sus potencialidades significa un acceso no coercitivo a los medios de trabajo. Por lo que hemos visto, resulta evidente que este acceso no coercitivo es incompatible con el mercado capitalista de trabajo, en el cual las posiciones de poder de los propietarios y los no propietarios son radicalmente desiguales. Cabe preguntarse si una economía capitalista podría, sin alterar su naturaleza, hacer que este mercado perdiera su carácter coercitivo, igualando los poderes de propietarios y no propietarios. Según Macpherson, hay aquí una barrera que una organización económica capitalista no puede salvar, si ha de mantener, a la vez, fuertes incentivos a los empresarios para la producción. Piensa, en cambio, que por lo menos la realidad de los países desarrollados muestra que todo el sistema de valores funcionales a la sociedad de mercado: la apropiación ilimitada, los deseos insaciables y el consumo ilimitado comienzan a estar obsoletos a partir de las perspectivas que abre el desarrollo tecnológico para la superación de la escasez.

En segundo lugar y en estrecha relación con el punto anterior, la propiedad (de los medios de producción y de trabajo) debe (y puede) dejar de ser entendida (y vivida) como el derecho a excluir a otros del goce de ciertos bienes, para ser concebida más bien como un derecho humano básico completamente distinto: el derecho a no ser excluido del acceso a los medios de trabajo.

Es más, sobre la base de esta reelaboración del derecho de propiedad, Macpherson funda su propuesta de que los derechos humanos básicos deben incluir no sólo los derechos civiles y

Podría estar bien...  
 el que resulta del dominio de los derechos  
 humanos

políticos, sino también el derecho a un tipo de sociedad que permita la realización de estos valores.

Pero la democracia no es sólo, para nuestro autor, una clase de sociedad. De ella no pueden estar nunca ausentes tampoco los derechos civiles y políticos. Es sobre la base de esta segunda condición, necesaria para la democracia humanista y participativa, que Macpherson funda su crítica de los regímenes socialistas existentes a los que denomina democracias no liberales. Macpherson no elabora esta crítica con suficiente detalle. Sin embargo, creo que ella está implícita en el segundo de los apelativos con que califica su propia propuesta democrática: el carácter participativo.

El significado de la idea de participación, en Macpherson, se relaciona con lo que considera el legado positivo de la democracia liberal y especialmente de la obra de John Stuart Mill y T.H. Green.

Lo que interesa a Macpherson en Stuart Mill, como lo hemos indicado antes, es su concepción de la naturaleza humana, a la que piensa también como orientada al pleno desarrollo de sus potencialidades. Para nuestro autor, este autodesarrollo, que está presente en la tradición del pensamiento democrático liberal, ha sido gravemente obstaculizado por la sociedad posesiva de mercado y las características que ella ha fomentado en las personas. Este modelo de sociedad ha privilegiado una concepción de las potencialidades humanas que las centra en lo que Macpherson llama "poder extractivo", esto es, en la percepción de que el poder fundamental en una sociedad es el que resulta del dominio sobre los demás hombres. El privilegio del "poder extractivo" es básicamente coherente con la imagen del hombre como apropiador o consumidor infinito de la que hemos hablado más arriba.

Es frente a esta concepción y a las prácticas que sustenta, que Macpherson elabora sus ideas sobre lo que llama "poder

de autodesarrollo" (*developmental*) como fin y fundamento de la convivencia democrática. Pero para que este tipo de poder no sea sólo una norma ética, es necesaria, piensa Macpherson, una sociedad de la que esté ausente el poder extractivo. Y para que ello ocurra, es necesario, a su vez, una forma de sociedad en que haya como mínimo un acceso pleno e igualitario a los medios de vida y a los medios de trabajo, que son un componente fundamental de la posibilidad efectiva que tiene cada hombre de desarrollarse.

Pero no es éste el único aspecto de las ideas de Stuart Mill que interesa a Macpherson, en conexión con la participación. También destaca el énfasis de Stuart Mill en una concepción del hombre como un ser fundamentalmente activo y caracterizado por la productividad.

Frente al comportamiento, fundamentalmente carente de libertad, que caracteriza lo que Spinoza llamaría las "pasiones tristes" del consumidor infinito (la desconfianza, la incompetencia), Macpherson subraya con Stuart Mill las funciones educativas y liberadoras de la participación en la gestión de la vida colectiva.

Macpherson se ocupa de la participación de una manera más concreta y detallada en el último capítulo de *The Life and Times of Liberal Democracy* advirtiéndonos desde la partida dos limitaciones: la primera es que se ocupará de ella con un objetivo preciso, el de ver hasta qué punto la *democracia liberal* puede admitir más participación. La segunda limitación es el carácter todavía muy tentativo de los trabajos importantes en este terreno.<sup>18</sup>

(18) Entre otros, deben citarse en esta línea trabajos como los de Carole Pateman, *Participation and Democratic Theory*, Cambridge, 1970 y *Participation in Politics* (Normos XVJ) de J.R. Pennock y J.W. Chapman (Eds.).

En primer lugar, Macpherson sostiene que, aparentemente, la época contemporánea hace ineludible algún tipo de representación; el tamaño de las realidades políticas nacionales y la complejidad de sus problemas hacen poco viable una democracia completamente directa. La solución es más bien hacer más responsables frente a los electores a los representantes elegidos, haciendo al mismo tiempo más democráticas las instituciones en que el poder se disemina en la sociedad civil.

En segundo lugar, Macpherson afirma que el problema central de la democracia participativa no es tanto cómo funcionaría un tal sistema, sino el modo de llegar a él. Aunque Macpherson está pensando claro y explícitamente en el contexto de los países capitalistas avanzados, algunas de sus observaciones sobre este punto merecen destacarse. La primera es que una revolución socialista, del tipo tradicional, no le parece probable. Pero estima que de los mismos requisitos que sostienen el sistema democrático liberal en el presente, pueden extraerse algunas de las características de la vía hacia la democracia participativa.

Si el sistema democrático liberal tradicional se sostiene sobre la base de la competencia de las élites políticas y la apatía ciudadana, entonces, uno de los cambios que debe ser un requisito en el camino hacia la participación, es un cambio en la conciencia de los ciudadanos respecto de sus propias necesidades.

El segundo requisito es una reducción sustancial de la desigualdad social y económica prevalecte, ya que esa desigualdad requiere un sistema político no participativo para mantenerse en funciones.

Ahora bien, si esto es así, entonces pareceríamos movernos en un círculo vicioso, puesto que ninguno de estos prerrequisitos

para una sociedad más participativa puede alcanzarse sin un gran incremento de la participación política misma.

La situación, sin embargo, arguye Macpherson, está lejos de ser desesperada, porque no necesitamos suponer que alguno de estos procesos se complete para que el otro resulte posible o pueda comenzar. Es más, hay importantes puntos de tensión que se desarrollan en los propios países capitalistas avanzados que permiten pensar en un desarrollo tendencial hacia un modelo más participativo.

La primera de estas brechas es la cada vez más dudosa capacidad de los países capitalistas avanzados para satisfacer las elevadas expectativas de consumo tradicionales. En segundo lugar, sostiene Macpherson, la experiencia misma de la participación en esferas aparentemente no políticas de la vida en común, como, sobre todo, la que apunta a un mayor control sobre las condiciones de trabajo, presiona también en el sentido de incrementar la participación política en un sentido más amplio. Por último, la conciencia de los límites del crecimiento y la de los crecientes problemas ecológicos y de la calidad de vida que se conectan con un desarrollo capitalista ilimitado, ponen también severamente en cuestión la posibilidad de perseverar en una concepción del hombre como apropiador y consumidor infinito.

Hacia el final de *The Life and Times of Liberal Democracy*, Macpherson intenta elaborar de un modo más preciso, aunque todavía muy embrionario, el modelo de democracia participativa, sobre la base de elementos que toma con mucha cautela de las experiencias históricas de organización social no capitalista.

Sostiene, en primer término, que "el modelo más simple que podría llamarse democracia participativa sería un sistema piramidal, con democracia directa en la base y delegación (de poder por elección, C. R.) en todos los niveles situados por

encima de éste... y así hasta el nivel superior, que sería un consejo nacional para temas de interés nacional y consejos locales y regionales para temáticas de este orden"<sup>19</sup>. Ahora bien, este modelo piramidal, que combina como se ve democracia directa (a nivel de la fábrica o el vecindario) con representación y que, se lo ve, está extraída fundamentalmente de la experiencia de ciertos períodos en los países socialistas, deja fuera, según Macpherson, un rasgo fundamental de las sociedades capitalistas avanzadas: el sistema de partidos políticos competitivos que se alternan en el gobierno. Esto hace que esta primera aproximación al modelo democrático participativo no sea ni viable ni, tampoco, deseable.

La combinación de una organización piramidal (que articule democracia directa o indirecta) con un sistema de partidos competitivos parece pues esencial. A Macpherson le parece además posible, si al mismo tiempo desaparece el principal (aunque no el único) factor limitante del sistema competitivo de partidos en la actualidad: la permanencia de una sociedad dividida según líneas de clase. Y Macpherson piensa que esto es posible, sobre todo, si, además, comienza también a disminuir el peso del ethos adquisitivo y maximizador de consumo, junto a la reducción de las desigualdades económicas y sociales actuales.

Podemos preguntarnos, al final de estas consideraciones, qué aspectos pueden retenerse de este modelo para la realidad chilena, en donde el principal problema político actual no es transitar desde una democracia liberal tradicional a una más participativa, sino el más modesto, pero no más fácil, de reconquistar un sistema propiamente democrático.

Creo que, de todos modos, las posiciones de Macpherson sobre la participación constituyen un aporte en el sentido de

(19) Op. Cit., pp. 108-109.

que ninguna reconquista de la democracia podrá contentarse con la recuperación del mismo régimen político que nos rigió hasta 1973. El balance de Macpherson parece ser, eso sí, muy diferente del habitual, por lo menos en América Latina. El nos permite ver, sobre todo, en las insuficiencias de nuestro régimen democrático tradicional, las razones más poderosas, para su destrucción. Su obra apunta, además, a mostrarnos la necesidad de una creciente participación a nivel local, laboral y político como condición indispensable del compromiso con el sistema democrático y, por tanto, con su estabilidad.

Creo extraordinariamente fecundo continuar y profundizar esta línea de investigación, a pesar de ser escasos sus referentes históricos, precisamente hoy, cuando nos son más patentes que nunca las insuficiencias sustanciales de los liberalismos, los socialismos y las democracias liberales reales.

De participación local, laboral  
y política por no puedo meter  
para el establecimiento de un  
orden democrático.

Crítica a los convergen-  
distas de la democracia  
Ensayo II

## Tres Críticas a la Teoría Elitista de la Democracia \*

Este ensayo fue publicado originalmente en 1985, lo que explica que las referencias que en él se hacen a la actualidad, remitan al período del inicio de la declinación de la dictadura militar y al debate sobre la democracia característico de ese momento. Me ha parecido conveniente mantener estas referencias a una coyuntura distinta de la actual para una mejor comprensión del texto.

La situación política chilena actual caracterizada por el predominio al interior de las Fuerzas Armadas de sectores radicalmente hostiles a la democratización, a lo que se une la fragmentación de la oposición política al régimen militar, repercuten con fuerza en el debate que tiene lugar en Chile sobre el tema de la democracia.

Ello conduce, por ejemplo, a disminuir, la significación y el contenido ético de la política, para reducirla a los límites de lo "posible", cuestión que teóricamente es correcta, a condición de que seamos capaces de distinguir lo posible de lo meramente fáctico. Es evidente que esta reducción de la política a un "posible" no bien definido trae consigo un conjunto de problemas, entre los cuales el más importante es la minimización del peso y la influencia de los grupos subalternos en el Estado y la política.<sup>1</sup>

---

(1) Pienso aquí en la caracterización del Estado como condensación material de relaciones de fuerzas, desarrollada por Nicos Poulantzas. En: *El Estado, el poder, el socialismo*, Siglo XXI, 1979.

Como lo recuerdan Ernesto Laclau y Chantal Mouffe en un sentido análogo, a propósito de una cierta interpretación de la idea de "laicización" de la política. "Sin utopía, escriben sin posibilidad de negar un cierto orden más allá de lo que es posible cuestionarlo en los hechos, no hay posibilidad alguna de constitución de un imaginario radical, democrático o de ningún otro tipo... Toda política democrática radical agregan debe evitar los dos extremos representados por el mito totalitario de la Ciudad Ideal, o el pragmatismo positivista de los reformistas sin proyecto".<sup>2</sup>

De hecho, en Chile, estas limitaciones del debate han sido eficazmente reforzadas por el discurso político conservador en primera instancia a partir de temas como el de la "crisis de los consensos" y una cierta idea de lo que sería un "consenso mínimo nacional" que implica siempre una sobrevaloración del sistema social tradicional y un rechazo a los proyectos de cambio estructural, estigmatizados como despóticos "planificaciones globales" de la sociedad. Los procesos políticos de las últimas décadas son analizados a partir de categorías extremadamente formales como la de "polarización", excesos de "ideologización", etc., sin que se tomen en cuenta los profundos conflictos sociales, de tipo sustantivo, que podrían explicar la racionalidad de esos fenómenos. En la discusión sobre la democracia se privilegia una concepción puramente procesual y formal, junto a la búsqueda de las condiciones de una "democracia estable", concepto que procede de ciertas tendencias de la ciencia política contemporánea para la cual las presiones desestabilizadoras provienen siempre de los sectores populares. En función de esta contraposición entre sociedad de mercado y presiones desestabilizadoras de las masas, por último, resurge una fuerte valorización de las élites políticas y

(2) E. Laclau y Ch. Mouffe, *Hegemony and Socialist Strategy. Towards a Radical Democratic Politics*, Verso, 1985, p. 190.

un estilo de hacer política centrado en las élites que, sin duda, no carecen de relación con la limitación del espacio político por el autoritarismo.

Muchas de estas temáticas proceden de autores enmarcados en lo que a veces se llama la "teoría contemporánea de la democracia", para contraponerla a la "teoría clásica", pero que no representan, en realidad, sino una tendencia en la reflexión sobre el tema. Esta última, ha sido objeto, desde fines de la década de 1950, de numerosas críticas que tienen, en cambio, mucho menos difusión en Chile. El objetivo de este ensayo es hacer una presentación de algunas de esas visiones alternativas de la democracia, con el fin de contribuir a un debate más diversificado y amplio sobre el tema.

En estas visiones alternativas predomina el impulso por complementar a una democracia puramente política. En Chile en cambio la reconquista de la democracia política y del Estado de derecho ha llegado a ser uno de los objetivos centrales, y no puramente tácticos, de la mayoría de quienes se oponen a la dictadura militar, por lo que estas visiones alternativas podrían parecer alejadas de la coyuntura actual. Sin embargo, como se verá, como creo que lo ilustra el debate en nuestro país, no es posible desligar completamente la discusión sobre las etapas y los logros parciales del proceso de democratización, de la concepción misma de la democracia, la que termina por sesgar las categorías aparentemente más coyunturales y empíricas. Por eso creo que una revisión de estas concepciones alternativas de la democracia no es inoportuna en este momento en Chile.

## I

Puede considerarse que el primero de los estudios críticos de la "teoría contemporánea" de la democracia es el libro de C.B. Macpherson *La Teoría Política del Individualismo Positivo*, publicado en 1962. Después de este libro,

Macpherson ha publicado muchos otros trabajos en que ahonda y desarrolla su concepción original. Se trata, en general, de trabajos que han tenido cierta difusión en Chile, por lo que me limitaré aquí a una descripción relativamente breve de lo que constituye, en mi opinión, su aporte más relevante.<sup>3</sup>

En un importante artículo que presentaba una visión crítica de los componentes de la cultura nacional británica (el libro de Macpherson fue publicado originalmente en Inglaterra)<sup>4</sup>, Perry Anderson sostiene que *La Teoría Política del Individualismo Posesivo* constituye una respuesta a las corrientes dominantes de la teoría política británica hasta la fecha y que Anderson simboliza en las obras, *Dos conceptos de Libertad* de I. Berlin y *La Sociedad Abierta y sus Enemigos*, de K. Popper. Según Anderson, lo que muestra Macpherson, contra Berlin y Popper, es que es imposible entender ni siquiera qué significa la libertad, en la tradición liberal, si no se toman en cuenta las nociones concomitantes sobre la propiedad.

En verdad el texto de Macpherson intenta mostrar, lo que desarrolla más en trabajos posteriores, que el liberalismo y la teoría democrático-liberal contemporánea son insuficientes para fundar y orientar un orden social libre, en la medida en que son indisolubles de una cierta estructura de supuestos que Macpherson denomina "individualismo posesivo".

En definitiva, para Macpherson, si el liberalismo es una teoría de los límites del gobierno, lo es al precio y en función de su legitimación de un derecho ilimitado de apropiación privada, considerado como derecho natural, de carácter pre-social y pre-estatal.

Para Macpherson, el individualismo posesivo se funda en una concepción del hombre como propietario exclusivo de su propio trabajo (y del trabajo productivo de otras personas cuyo objeto son la tierra y el capital que posee), relación que es también vista como pre-social. De este modo, señala nuestro autor, "la visión tradicional, según la cual la propiedad y el trabajo son funciones sociales, y la idea de que la propiedad envuelve obligaciones sociales, resultan socavadas"<sup>5</sup>.

Los análisis de Macpherson muestran además cómo lo que llama individualismo posesivo es el núcleo de un discurso político que desde el siglo XVII en adelante, legitima un orden social determinado, la sociedad posesiva de mercado, que corresponde a lo que desde la teoría marxista es la sociedad capitalista.

Nuestro autor sostiene que el conjunto sistemático de este tipo de sociedad y la cultura de la apropiación ilimitada concomitante, conforman un impedimento fundamental para el desarrollo de la democracia, concepto en el que Macpherson incluye tanto una determinada estructura de los procesos políticos como una forma de sociedad. El criterio básico de la democracia consiste entonces para Macpherson, sintetizando muy esquemáticamente, no sólo en el postulado: "un hombre, un voto", sino también en un derecho igual y efectivo de los individuos para vivir una vida tan plenamente humana como lo deseen<sup>6</sup>. Ello se expresa en el principio de que para cada persona debiera ser posible el más pleno desarrollo de sus potencialidades propiamente humanas, lo que supone, a su

(3) Fuera del libro citado, otros estudios importantes de C. B. Macpherson son, *La Realidad Democrática*, Fontanella, 1968; *Democratic Theory. Essays in Retrieval*, Oxford, 1973; *The Life and Times of Liberal Democracy*, Oxford, 1977; *Property* (Ed.), University of Toronto Press, 1978 y Burke, Alianza Editorial, 1984.

(4) Perry Anderson, *La cultura represiva*, Anagrama, Barcelona, 1977.

(5) C. B. Macpherson, *The Political Theory of Possesive Individualism*, Oxford University Press, p. 221. Un caso extremo de lo que Macpherson identifica como "individualismo posesivo" es hoy, por ejemplo, el libro de Robert Nozick, *Anarchy, State and Utopia*, en el que su autor lleva la lógica liberal al límite, subordinando explícitamente incluso el derecho a la vida a este derecho ilimitado de apropiación privada.

vez, para que el principio sea generalizable, un postulado adicional: el que esas potencialidades propiamente humanas no son mutuamente destructivas, no contienen ineluctablemente una tendencia a impedir el autodesarrollo de los demás.

De este principio, de apariencia tan simple, y que toma por lo demás básicamente de la obra de John Stuart Mill, Macpherson extrae una serie de consecuencias importantes.

La primera es que él requiere una imagen del hombre como un ser eminentemente activo, que ejercita, desarrolla y disfruta de sus poderes y capacidades esenciales. Es claro que esta imagen se contradice con la del hombre como apropiador (o consumidor) infinito, propia del *ethos* del individualismo posesivo, el que incluye una propensión a la extracción de los poderes de los otros hombres como momento esencial de la tendencia a la apropiación ilimitada.

La segunda consecuencia, que refuerza la primera, es que la sociedad capitalista de mercado, en la que se desarrolla el individualismo posesivo, es una que requiere fundamentalmente de formas sistemáticas de coerción, más difíciles de percibir, tal vez que las de las sociedades pre-capitalistas, en la medida en que no requirieren permanentemente del uso de la violencia. El lugar en que se muestra de manera más visible el carácter coercitivo de la sociedad de mercado capitalista, es el mercado de trabajo, que es para Macpherson el lugar preciso y fundamental en que se desarrolla una extracción permanente de poder de los trabajadores asalariados por parte de los propietarios de tierra o capital.

(6) Macpherson desarrolla estas ideas en muchos de sus trabajos. Yo las extraigo, fundamentalmente, del libro *Democratic Theory. Essays in Retrieval*, Ensayo III, titulado "Problems of a NonMarket Theory of Democracy".

Los estudios de Macpherson inspirados como se ve en el análisis marxista, al que busca articular con el liberalismo democrático, especialmente el que procede de la obra de John Stuart Mill, procuran mostrar que la idea y la práctica de la apropiación ilimitada constituyen el núcleo fundamental del liberalismo y la democracia liberal predominantes hoy.

Por su centralidad para el pensamiento de este autor, nos concentraremos en lo que sigue, precisamente en su reflexión sobre la propiedad en la sociedad de mercado. Haciendo un análisis interpretativo de su tesis, uno podría decir que el concepto (y la práctica) de la propiedad, son centrales precisamente en la medida en que constituyen el contenido y la materia en función de las cuales tienen sentido los códigos básicos del reconocimiento social, de las que emanan los conceptos de persona, de ciudadanía y de sujeto, que juegan a su vez un rol esencial en las teorías constitucionales y políticas más globales.

En un sentido similar, tal vez, Hegel decía en un escrito de juventud, el *Sistema de la Eticidad* que el derecho de propiedad no era un derecho más, sino "el derecho al derecho", en el sentido que son los conflictos por la posesión los que dan sentido a la necesidad de un orden social regulador.

Esto no significa que todo conflicto político, o de poder, se reduzca a un conflicto por apropiación, pero se entiende que su peso sea cada vez más importante en una sociedad como la capitalista que se caracteriza precisamente por la ausencia de toda norma estamental o tradicional que regule su funcionamiento, un funcionamiento del que dependen el acceso de la mayoría de las personas a los medios de vida y de trabajo.

Contra la noción liberal de propiedad (privada), Macpherson recuerda en algunos de sus últimos trabajos que la propiedad

no es fundamentalmente una cosa sino un derecho, esto es, una demanda, jurídicamente protegida por el poder político, que apunta al uso o goce de algún bien. Toda propiedad resulta ser así, constitutivamente, una relación y una relación política entre personas, que las faculta para ese uso o goce. Lo que funda la legitimidad de ese derecho es su utilidad o su carácter instrumental para los fines esenciales del hombre.

Ahora bien, con el advenimiento de la sociedad capitalista, sostiene Macpherson, la concepción predominante de la propiedad, que se transforma fundamentalmente en un derecho a excluir a los demás del uso o goce de los bienes<sup>7</sup>, contradice la finalidad para la cual la propiedad es instrumental. Y la contradice, en cuanto la teoría política de la sociedad de mercado no reconoce límites en ese derecho a excluir, ni siquiera cuando esa exclusión significa la privación de acceso a los medios de vida.

Macpherson sostiene entonces que una sociedad democrática, que tienda por tanto al autodesarrollo de todos, debe concebir la propiedad de una manera fundamentalmente diferente, a saber, como un derecho siempre individual, pero a no ser excluido del acceso a los medios de vida, lo que significa cada vez más, un derecho estricto de no ser excluido del acceso a los medios de trabajo. Nuestro autor defiende además la idea de que en la estructura misma de la sociedad contemporánea hay una evolución de la noción y la práctica de la propiedad en ese sentido. Lo que resulta crecientemente más importante para la gente común, para las grandes mayorías, son, cada vez

(7) Un ejemplo típico de este tipo de concepción de la propiedad es Hume, quien la define como "una relación tal entre una persona y un objeto, que le permite a esa persona y prohíbe a cualquier otra, el uso y posesión del objeto sin violar las leyes de la justicia y la equidad moral". of. *Treatise of Human Nature*, librol II, parte I, Sección X, (Ed. Selby Bigge), Oxford, p. 310.

más, cuestiones como la estabilidad y la seguridad en el empleo, por ejemplo, y es aquí, según Macpherson, donde se juegan en sentido estricto las verdaderas amenazas y problemas del derecho de propiedad, como derecho individual, en la situación actual.

La tesis de nuestro autor es que en las sociedades capitalistas desarrolladas contemporáneas, la idea y la práctica de la propiedad como un derecho exclusivo y alienable no es ya tan necesaria como lo fue en el pasado. Por estas y otras razones el concepto de propiedad está cambiando cada vez más, en el sentido que lo describe nuestro autor, hacia un derecho individual a no ser excluido del acceso a las condiciones que hacen posible la vida y una vida plena.

En este sentido, asevera Macpherson, "La propiedad que podría ser más importante no sería ni siquiera ya el derecho al acceso a los medios de trabajo; en lugar de ello, consistiría en un derecho a participar en el control de la masa acumulada de recursos productivos. Este derecho tendría que ser ejercido, presumiblemente, de una manera política. El poder político, entonces, se transforma en el tipo más importante de propiedad. La propiedad como derecho individual, se transforma esencialmente en la participación del individuo en el poder político"<sup>8</sup>.

En sus últimos escritos, Macpherson ha hecho más explícita y directa su crítica a lo que llamamos la "teoría contemporánea" de la democracia. Sus líneas principales de argumentación parecen ser dos:

Contra una teoría de la democracia como la contemporánea, más preocupada por la estabilidad y el equilibrio de la sociedad

(8) C. B. Macpherson, *Democratic Theory*, p. 137.

de mercado que por la democracia (la que ser concebida sólo como un medio o un método y no como un fin), Macpherson sostiene que el sistema social que se busca estabilizar (con su concepto de poder extractivo, su imagen del hombre como apropiador ilimitado, y el carácter coercitivo del mercado de trabajo) es contradictorio con la idea democrática.

Por otra parte, defiende la tesis de que la ciencia política justificatoria de la sociedad de mercado ha introducido entre sus categorías algunas como las de equilibrio, competencia por los bienes políticos, etc., que son completamente análogas a las del pensamiento neoclásico en economía y cuyo poder descriptivo es casi nulo cuando no se cumplen las condiciones de algunos de los países capitalistas desarrollados: gran prosperidad económica, gran cohesión social favorecida por esta misma prosperidad económica. La idea de Macpherson es que, además, este modo de pensamiento político es severamente insuficiente desde el punto de vista democrático ya que tiende a registrar, tal como la economía de mercado, sólo la demanda efectiva, es decir, los intereses de los grupos más articulados y poderosos.

Creo, sin embargo, que es posible encontrar un análisis más detallado de estos aspectos de la democracia, en dos obras que querría reseñar brevemente a continuación.

## II

Una segunda crítica importante a la "teoría contemporánea" de la democracia, centrada en el análisis de algunas tendencias de la teoría política "empírica", es la contenida en el libro de Peter Bachrach, *La Teoría del Elitismo Democrático. Una crítica*, publicado en 1967.

El libro de Bachrach toma como objeto a una corriente de la ciencia política actual cuyos precursores son Mosca y Schumpeter y cuyos hitos más importantes son estudios como los de B. Berelson, G. Sartori, W. Kornhauser, D. Truman, H. Lasswell y R. Dahl (aunque en el caso de Dahl, Bachrach se refiere sólo a sus primeros textos).

La tesis central del libro de Bachrach es que la teoría del elitismo democrático es básicamente incorrecta como teoría empírica; que a pesar de su aparente neutralidad axiológica, la oposición élite/masa, central para la teoría, está impregnada de contenidos valorativos, incompatibles, por lo demás, con la democracia; y que, además, sobre la base de la aproximación empírica a los procesos políticos y de la visión de la sociedad contemporánea como "sociedad de masas" que la complementa, este elitismo democrático abandona la dimensión ética de la teoría clásica (Rousseau, Mill, etc.) sólo para optar, también éticamente, aunque de una manera menos franca, por la estabilización del sistema social predominante en los países capitalistas desarrollados.

La teoría elitista tiene su origen, según Bachrach, en un doble movimiento que se encuentra sobre todo en la obra de G. Mosca. La obra de este autor tiene en común, en primer lugar, con la de V. Pareto, la distinción entre liberalismo y democracia y un rechazo completo de la democracia entendida como autogobierno popular en la que se ve básicamente un vehículo para una revolución socialista. En este sentido, sostiene Bachrach, el problema central de la obra de Mosca, un problema que resurgir en las obras de sus seguidores, es menos la democracia que cómo eliminar las revoluciones. Pero a diferencia de Pareto, cuya propuesta política es claramente autoritaria y quien termina por apoyar al régimen fascista, Mosca percibe que el "gobierno representativo" es "un ingrediente esencial para resolver el problema de la estabilidad política; y que aunque en su forma no adulterada, la democracia

conduce a la inestabilidad y la tiranía, bajo control de las élites, se transforma en una fuerza antirrevolucionaria que asegura la estabilidad política y la mantención de la libertad".<sup>9</sup>

La siguiente fase en la configuración de la teoría elitista está constituida sobre todo por los trabajos de J. Schumpeter y, en especial, por su influyente libro *Capitalismo, Socialismo y Democracia*.

El aporte central de Schumpeter, a juicio de Bachrach, es su reducción de la democracia a un método político y un método en el que el papel del pueblo, tal como el de los consumidores, se limita sólo a optar por conjuntos de bienes políticos que les son ofrecidos, literalmente, en el mercado, por un conjunto de organizaciones políticas, los partidos, que cumplen a su vez por el poder.

El argumento en que se basa Schumpeter para su propuesta detrás de cuya formulación está la experiencia del fracaso de la República de Weimar es que ni el sufragio universal ni la soberanía popular, hacen menos condenables, porque fueron decididos "democráticamente", hechos como la persecución de los judíos o atrocidades similares. Su objetivo es mostrar que no hay un conjunto de valores que están y deben estar siempre por encima de la democracia, porque ésta es, precisamente, sólo un método político.

La respuesta de Bachrach a este argumento esgrimido muchas veces por los conservadores, es que la persecución de minorías, por ejemplo, está en conflicto absoluto e irreductible con la democracia, incluso considerada como procedimiento (lo que no ve Schumpeter), porque el resultado de este tipo de

(9) Peter Bachrach, *The Theory of Democratic Elitism. A Critique*. Little Brown and Company, 1968, p. 11. Hay edición castellana en la Editorial Amorrortu.

conducta contradice un principio democrático fundamental: el derecho de las minorías, y la posibilidad de que se transformen a su vez en mayoría, con lo que el argumento de Schumpeter pierde su validez.

El razonamiento de Bachrach es además importante, porque muestra el sin sentido de la acusación que a menudo se hace hoy día a la democracia, de contener en su interior proclividades totalitarias. Es obvio que para el caso de la democracia liberal, esta acusación es completamente absurda. Pero lo es también para concepciones en donde los derechos individuales están para presentes (el caso de Rousseau) salvo que se confundan sus concepciones fundamentales (la soberanía con el gobierno, por ejemplo) y se pasen por alto cuestiones esenciales, como precisamente la oposición de Rousseau respecto de la fusión, en un cuerpo representativo, de la soberanía y el poder ejecutivo, y su opción por el ejercicio directo de la soberanía como límite al poder del gobierno.

A partir de los precursores, Mosca y Schumpeter, la teoría elitista se consolida produciendo una inversión fundamental en la noción de democracia. Si la teoría tradicional enfatizaba el autogobierno, la participación y el control sobre las minorías dirigentes, el elitismo, fundado en una cierta visión de la sociedad contemporánea, se caracteriza por una fundamental desconfianza frente a las capacidades y la participación política de la gente común. Ya no son las clases dirigentes sino la mayoría del pueblo lo que se transforma, para esta visión, en una amenaza para la democracia.

La teoría sociológica, habría que decir casi, el lugar común, en que se basa esta nueva visión, es entre otras, la teoría de la "sociedad de masas". El concepto central de esta "teoría" es obviamente el concepto de "masa", concepto el que en sus distintas versiones desde Ortega a Selznick o Kornhauser apenas oculta sus claras connotaciones axiológicas. "Cuando

Do que interfere en la posibilidad de la participación

se alojan las inhibiciones normales, dice por ejemplo Selznick impuestas por la tradición y la estructura social... surge la masa indiferenciada".<sup>10</sup> Esta nueva configuración de los grupos sociales, típica de las sociedades industriales actuales, se caracteriza por la apatía cívica, la despersonalización, la ausencia de organización e incluso y especialmente en los sectores bajos, por potencialidades autoritarias. Para S. Lipset, por ejemplo, la amenaza más importante para la libertad arraiga en las características psicosociales de las clases trabajadoras.<sup>11</sup>

Esta suerte de "rebelión de las masas", según Bachrach, ha conducido a un segundo cambio en la teoría: "... ya no se pone énfasis en extender y hacer más fuerte a la democracia sino en la estabilización del sistema establecido. El equilibrio político es el valor fundamental de la nueva teoría. Así, la pasividad política de la gran mayoría del pueblo no es considerada como un elemento disfuncional a la democracia, sino al contrario, como una condición necesaria del funcionamiento creativo de la élite. El aspecto empírico y el aspecto normativo de la teoría se complementan: desde un punto de vista empírico, observamos que las masas son desconfiables pero, por lo general, pasivas, y las élites, relativamente confiables y predominantes en lo que se refiere a las decisiones importantes de la sociedad. El sistema establecido tiende a ser así el sistema deseado."<sup>12</sup>

Es así como uno de los defensores más importantes de la "teoría contemporánea", G. Sartori, puede escribir:

- (10) P. Selznick, *The organizational weapon. A study of bolshevik strategy and tactics*. Nueva York: Mc Graw-Hill, 1952, pp. 284, 191. Citado por Sheldon Wolin en *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el Pensamiento Político Occidental* (Buenos Aires: Amorrortu, 1973).
- (11) S. Lipset, *Political Man*, (Glencoe, Ill, 1960). Citado por P. Bachrach, *Op. cit.*, pp. 31-32.
- (12) P. Bachrach, *Op. Cit.*, p. 32

**Sartori**  
La democracia es algo terriblemente difícil. Tan difícil que sólo élites responsables y experimentadas pueden salvarla de los excesos del perfeccionismo, del vortex de la demagogia y de la degeneración de la lex majoris partis. Es por esto que un adecuado liderazgo es vital para la democracia... Cuando las presiones desde abajo se hacen más fuertes, ese liderazgo eminente es más necesario que nunca."<sup>13</sup>

Para otros autores, como Kornhauser, en la sociedad de masas, la independencia de las élites debe ser aún más protegida contra la rebelión de las masas. Para ello, Kornhauser propone la extensión de una estructura social pluralista, en la que la preocupación de la gente común por los asuntos cotidianos, en sus organismos intermedios, minimice el riesgo de la movilización política.

Para Bachrach, la debilidad fundamental de muchas de estas posiciones arraiga en una concepción netamente insuficiente de lo político mismo. En algunos autores, arguye Bachrach, todo sucede como si se redujera doblemente el poder político: a la pura coerción, por una parte, sin que se tome en cuenta lo que llama autoridad (esto es la aceptación voluntaria de políticas por parte de los gobernados) y, en segundo lugar, a la sola esfera de lo gubernamental.

El primero de estos reduccionismos, según Bachrach, tiende a minimizar el rol que juega el conjunto del pueblo en la toma de decisiones en una democracia. Pero es el segundo el que tiene la mayor importancia para nuestro autor.

En efecto, como lo ha señalado Sheldon Wolin, "Ya no son el poder legislativo, los primeros ministros, las cortes y los

- (13) G. Sartori, *Democratic Theory*, (Detroit, 1962), p. 119. Citado por P. Bachrach.

partidos políticos quienes están en el primer plano de la atención, como hace cincuenta años. Ahora es la "política" de las corporaciones, los sindicatos e incluso las universidades, la que está siendo objeto de esa atención"<sup>14</sup>. Ahora bien, si esto es legítimo, asevera Bachrach, si el poder político existe al interior de las estructuras de la sociedad (civil) y no sólo a nivel de los gobiernos, entonces se impone también un cambio fundamental en el núcleo mismo de la teoría elitista.

En efecto, la teoría elitista de la democracia se basa en el doble supuesto de que si, por una parte, la distinción élite/masa es universal, si es inevitable que las decisiones claves en la sociedad contemporánea las tomen pocas personas, esto no altera el carácter democrático del proceso, porque esas pocas personas son responsables por las decisiones que toman.

Ahora bien, si, con Bachrach y Wolin, extendemos la esfera de la política a las decisiones que afectan de una manera significativa a los valores de la sociedad en su conjunto, sin que importe su origen en instituciones públicas o privadas, entonces es evidente que la responsabilidad de los gobiernos o de los actos gubernamentales es netamente insuficiente para una política democrática. Esto se basa, según Bachrach, en que hay muchos más centros de poder controlados por élites que las que se sitúan en los gobiernos, por una parte. Por otra parte, Bachrach concede que si bien hay algunas decisiones políticas claves que deberán ser tomadas por élites responsables ante los ciudadanos, ello deja aún abierto un inmenso campo de decisiones políticas a las que debe aplicarse también el criterio de responsabilidad. Entre estos espacios sociales donde se ejerce un poder político que debe ser también responsable, se encuentran, en primer lugar, los lugares de trabajo: la fábrica,

(14) Sh. Wolin, *Política y Perspectiva. Continuidad y Cambio en el Pensamiento Político Occidental*, Amorrotu, 1973, p. 378.

la empresa, las grandes corporaciones públicas y privadas, etc., pero también las universidades y un gran número de otras instituciones en las que se plantean problemas de poder no sólo local sino referidos a la sociedad en su conjunto (o a sectores importantes de ella).

Es claro que el criterio general que subyace a las críticas de Bachrach a la teoría elitista difiere por su parte muy radicalmente de las doctrinas que analiza.

Hacia el fin de su libro, Bachrach hace explícito este criterio que, sin embargo, no se aparta en lo fundamental, como era el caso de Macpherson, de la teoría clásica de la democracia tal como ella es formulada por ejemplo en la obra de Mill. Si, como lo sostiene, la idea democrática se funda en la convicción de que "cada individuo tiene derecho a vivir su vida de acuerdo a sus propias luces y por lo tanto tiene derecho a participar en las decisiones que afectan a la comunidad entera", entonces debemos concebir a la democracia como un "sistema que incorpore el ideal de la igualdad de poder político para todos los miembros de la comunidad"<sup>15</sup>. A este ideal, Bachrach agrega el del pluralismo político como otro componente esencial.

Es entonces la igualdad de poder político y no, por ejemplo, como se suele sostener, la igualdad de oportunidades lo que debe ser el criterio básico del ideal democrático. Ello se basa en que la igualdad de oportunidades podría proveer tal vez élites seleccionadas de una manera distinta a la que imponen las clases sociales, pero seguiríamos todavía encontrándonos frente a una sociedad dividida injustificadamente en masas y élites.

(15) P. Bachrach, *Op. Cit.*, p. 83.

La conclusión de Bachrach es que necesitamos una teoría democrática que rechace a la vez los extremos del normativismo puro, pero irreal, y la sumisión derrotista de los valores a los hechos (que niegan esos valores). Piensa que la verdadera alternativa no es la de si la democracia debe o no debe ser entendida también como un conjunto de fines y no sólo como un método, sino la de si esos fines apuntan, a través de la práctica, a la realización de un sistema elitista, o hacia uno en que el fin es el autodesarrollo individual.

Tanto en la teoría elitista como en las visiones alternativas hay pues, opciones más básicas implícitas. El problema de la teoría elitista sin embargo es que restringe injustificadamente el sentido y alcance de la democracia con el fin de preservar el sistema establecido, lo que no siempre es consistente, en cambio, con los criterios mínimos de la democracia misma.

De lo que se trata es entonces de elaborar una opción viable que se ajuste a esos criterios: igualdad de poder, pluralismo, autodesarrollo humano y participación política. Es claro que estos criterios contradicen la división de la sociedad en masas y élites como una inevitabilidad fáctica. Pero es evidente también que esta visión de la sociedad carece de fundamentos científicos sólidos además de estar impregnada de una alta valoración del orden establecido, como lo hemos señalado. Por otra parte, sostiene Bachrach, si hay algún fundamento para pensar que hay decisiones importantes, que están en juego en lugares distintos de los parlamentos, partidos y el Estado, entonces estas decisiones deben incluir formas de control colectivo. Ahora bien, esto afecta a la inmensa mayoría de las decisiones políticas (según el concepto ampliado de política que usa Bachrach) que se refieren al trabajo, la educación, las comunicaciones, la cultura, etc., en donde no hay argumentos válidos que puedan oponerse a la idea de participación y autogestión por parte del ciudadano común. Es más, sostiene Bachrach, a través de esta participación amplia,

a través de la tendencia a la igualdad de los poderes de todos que ella implica, aparece también como posible una contribución a la realización de los fines que son propios de la democracia. Esto es, subraya nuestro autor, ensanchar el desarrollo de las capacidades propiamente humanas, las que se amplifican con las oportunidades que tengan los ciudadanos de contribuir a la solución de los problemas que los afectan en su propia vida.

### III

El tercero de los trabajos que quería reseñar brevemente en este estudio es el libro de Carole Pateman, *Participación y Teoría Democrática*, publicado en 1970, el que ha tenido una importante repercusión entre quienes buscan visiones alternativas de la democracia que no la reduzcan a un conjunto de reglas del juego político. Para Carole Pateman, las tendencias predominantes en la "teoría contemporánea de la democracia", con sus énfasis en la competencia de las élites, la idea de la democracia como método y la serie de constataciones empíricas sobre la apatía y el desinterés político del ciudadano medio en algunos países capitalistas avanzados, representan sobre todo un "considerable fracaso de la imaginación política y sociológica de sus defensores"<sup>16</sup>.

El centro de su estudio es precisamente la idea de participación en la toma de decisiones políticas, a la que trata de rescatar como un componente esencial de toda teoría democrática. La autora sostiene que este rescate es necesario, en la medida en que la teoría prevalectante hoy está sobre todo marcada por su desconfianza en la participación política amplia y por el rechazo del contenido ético de la democracia,

(16) Carole Pateman, *Participation and Democratic Theory*, Cambridge, 1970, p. 111.

sobre todo en su "vertiente clásica", de Rousseau y John Stuart Mill.

Un representante característico de esta tendencia es, por ejemplo, J.L. Talmon, quien en su conocido libro sobre los orígenes de la "democracia totalitaria", denuncia precisamente la amenaza totalitaria contenida en la participación popular en política, tal como la concibe Rousseau, para celebrar al mismo tiempo, como un terreno más propicio para la libertad, a sociedades en su conjunto más despolitizadas, desideologizadas y con poca participación del pueblo en las decisiones políticas. Un tercer tema característico de la "teoría contemporánea de la democracia" es, para C. Pateman, el de la preocupación por la estabilidad del sistema político, el que también tiene que ver desde su perspectiva con la amenaza totalitaria contenida en la participación.

Sin embargo, para evaluar a la "teoría contemporánea", C. Pateman elige un camino distinto del de Bachrach, con cuya obra tiene sin embargo muchos puntos de contacto.

Procede, en primer lugar, a hacer la crítica a la tendencia prevalente sobre la democracia, para luego intentar refutar el mito de una "teoría clásica" básicamente utópica. Extrayendo, en cambio, las lecciones que la teoría clásica contiene para hoy, procede luego a esbozar una explicación social de la apatía política a la que se refiere la teoría empírica, para analizar en seguida lo que sucede con la participación en la gestión de las unidades de trabajo, espacio fundamental para la socialización política, según la autora. Por último, su trabajo examina, a partir del caso yugoslavo, y de algunos resultados de la psicología social, las objeciones tradicionales a la idea de participación, centradas en su carácter utópico o irrealizable.

Para exponer algunos aspectos que me parecen relevantes del libro de C. Pateman, voy a partir por centrarme, más que

en su crítica a la teoría contemporánea la que se asemeja bastante a la de Bachrach, en el rescate que propone de la teoría clásica de la democracia. El punto de partida de la autora es que los defensores de la teoría contemporánea conceptualizan a la democracia como siendo coextensiva del solo ideal del gobierno representativo. C. Pateman sostiene que si bien es imposible desconocer que la idea de gobierno representativo es un componente esencial de la idea de democracia, ello no agota el contenido de la demanda democrática. Y no lo agota porque la idea de participación es indeseablemente otro componente suyo, que ha resultado esencial para el establecimiento y la consolidación de la democracia. La obra de Rousseau es aquí, por cierto, paradigmática. Para Pateman, la "entera teoría política de Rousseau se apoya sobre la participación individual en la toma de decisiones políticas, y en su teoría, la participación es mucho más que un accesorio que protege un conjunto de ordenamientos institucionales; tiene, además, efectos psicológicos que aseguran que haya una interrelación continua entre el funcionamiento de las instituciones y las cualidades y actitudes psicológicas de los individuos que interactúan con ellas"<sup>17</sup>.

*Renovamiento de la teoría individual - W*

Como se ve, como lo sugiere Carole Pateman lejos de ser construcciones puramente normativas, las ideas de los teóricos clásicos de la democracia eran incluso más realistas que la teoría contemporánea, en cuanto parten por reconocer la interacción individuo-institución como constitutiva de la calidad psíquica de las reacciones individuales, sin tomarla como un puro dato del análisis.

El problema básico de Rousseau es, para Pateman, el de saber "qué aspecto del carácter humano desarrolla más tal o cual tipo de instituciones"<sup>18</sup>.

(17) C. Pateman, *Op. Cit.*, p. 22.

(18) *Op. Cit.*, p. 24.

Su sistema ideal está concebido en términos de poder desarrollar "una acción política, social e individual, responsable a través del efecto del proceso participativo"<sup>19</sup>. Durante el transcurso de este proceso, el individuo aprende que "tiene que tomar en cuenta materias más amplias que su propio interés privado inmediato, si quiere alcanzar la cooperación de los otros, y que el interés público y el privado están ligados. La lógica de la operación del sistema participativo es tal que el individuo se ve "forzado" a deliberar de acuerdo a su sentido de la justicia, de acuerdo a lo que Rousseau llama su "voluntad constante" porque sus conciudadanos pueden siempre resistir la implementación de demandas inequitativas"<sup>20</sup>. Gran parte de los sinietros y fantásticos comentarios que se ha hecho sobre esta idea de Rousseau desaparecen, según Pateman, si uno sitúa esta idea del "forzar a ser libres" en el contexto del proceso participativo a través del cual los individuos son educados para tomar decisiones políticas. No muy diferente por lo demás exceptuando la mayor penetración psicológica y social de Rousseau es la idea kantiana de imperativo categórico, ya que el único tipo de construcción ética racionalmente legítimo le parece a Kant emanar del criterio de universalidad de las máximas de la acción, la que define la diferencia entre la razón práctica y la lógica del deseo individual.

Para Rousseau como se ve, la función más importante de la participación es una cultural y educativa.

En este punto, sus ideas concuerdan con la del segundo de los autores clásicos que Pateman examina: John Stuart Mill.

Lo que Pateman recalca en la obra de Mill es no sólo su énfasis en el valor de la diversidad individual, sino de nuevo, la

(19) Op. Cit., pp. 2425.  
(20) Op. Cit., p. 25.

relación que él establece entre tipo de institución, promoción de tales o cuales caracteres e incluso, el funcionamiento material eficiente de una sociedad. "Es sólo asevera la autora en un contexto de instituciones populares, y participativas que se alienta (según Mill) el desarrollo de un carácter activo, e interesado en la cosa pública"<sup>21</sup>.

Para Mill, las cualidades que acompañan a la participación deben ser desarrolladas no sólo en los actos electorales nacionales, sino además a nivel de un conjunto de otros sistemas de autoridad. En este sentido, está también un precursor; al advertir, en sus últimas obras, que la participación en la toma de decisiones en los lugares de trabajo ocupa crecientemente un lugar fundamental. Por esta razón, Pateman ve en Mill y Rousseau, defensores no sólo de la participación política en sentido restringido, sino también de una sociedad participativa.

*No compie su visión de lo social con el individuo al ser educado.*  
De acuerdo con esta visión, según la autora, la sociedad "... puede ser vista como compuesta de variados sistemas políticos, cuya estructura de autoridad tiene efectos importantes en las cualidades y actitudes psicológicas de los individuos que interactúan en su interior; así, para que a nivel nacional funcione una comunidad política democrática (democratic polity), las cualidades necesarias de los individuos pueden ser desarrolladas sólo a través de la democratización de las estructuras de autoridad en todos los sistemas políticos"<sup>22</sup>.

Ahora bien, la conclusión de la teoría clásica en el sentido de que las estructuras de autoridad al interior de los lugares de trabajo debén abrirse a la participación, es lo que proporciona a Pateman el punto de partida del segundo momento de su investigación.

(21) Op. Cit., p. 29.  
(22) Op. Cit., p. 35.

Este segundo momento parte por establecer, siguiendo a Almond y Verba, que lo que constituye la barrera más importante para la participación efectiva del ciudadano común en los asuntos políticos, está correlacionado, de un modo significativo, con su percepción de lo que llama "eficacia política". A una percepción de baja eficacia política, corresponde en los ciudadanos alto desinterés y apatía.

Es por esta razón que su investigación se orienta a buscar las causas que pueden influir de una manera más significativa en este sentido de eficacia política.

Su primera conclusión, extraída también de los estudios de Almond y Verba, es que las oportunidades para participar en los lugares de trabajo son fundamentales para el desarrollo del sentido de eficacia política. Y lo son más, para las personas adultas, que toda la historia anterior de su participación en diferentes estructuras de autoridad: familia, escuela, etc. Es por ello que el problema central de gran parte de este libro, es hasta dónde es posible que los lugares de trabajo sean organizados en el marco de la participación. En realidad, Pateman se centra en uno solo de los espacios laborales característicos de la sociedad contemporánea: la industria.

Su conclusión, después de pasar revista a un gran número de estudios de caso, sobre todo en Gran Bretaña, es que ciertamente es posible "que las estructuras de autoridad de la industria sean considerablemente modificadas, que los trabajadores ejerzan un control casi completo sobre sus trabajos y que participen en un amplio espectro de decisiones sin ninguna disminución en la eficiencia productiva"<sup>23</sup>. De hecho, sostiene Pateman, el efecto de la participación de los trabajadores en la eficiencia parece ser netamente positiva. Tanto es así que

(23) *Op. Cit.*, p. 62.

después de los experimentos sobre pequeños grupos hechos por K. Lewin en los 1930, y que parecen mostrar que las formas "democráticas" de liderazgo son más efectivas que las "autoritarias" y las "liberales", se ha desarrollado una fuerte tendencia en la psicología social que busca explotar una pesada participación con el fin de aumentar la eficiencia y la integración de los trabajadores a sus empresas.

El paso siguiente del argumento de Pateman es un examen bastante detallado de una experiencia que intenta introducir la democracia industrial a nivel de la sociedad global: el caso de la autogestión yugoslava.

El resultado de su análisis es que a pesar de las numerosas contratendencias (el peso de la Liga Comunista que controla la vida cultural y política del país), la experiencia yugoslava no proporciona, en el terreno económico, ninguna razón para sostener que una democratización radical de las relaciones laborales es imposible, por difícil que esto pueda resultar. En definitiva, el análisis de esta experiencia, así como el de otras empresas autogestionadas en sociedades capitalistas parecen indicar, por ejemplo, que "... una medida considerable de seguridad en el empleo para el trabajador común no es de ningún modo incompatible con la eficiencia ... (lo que es fundamental, si se considera que) ... las desigualdades que existen en lo que se refiere a continuidad en los empleos... parecen constituir el aspecto más importante de la desigualdad económica en la sociedad contemporánea..."<sup>24</sup>. La conclusión global del estudio de C. Pateman es pues, en primer lugar, "... que sólo si las personas tienen la oportunidad de participar en forma directa en las decisiones en áreas alternativas (a las políticas de alcance nacional)... pueden esperar tener algún control real sobre sus propias vidas o en el desarrollo del

(24) *Op. Cit.*, p. 107.

*Relación entre lo político y la cultura.*

ambiente en el que viven...". Y que en segundo lugar, sólo "la participación en estas áreas alternativas permitir al ciudadano común apreciar mejor las conexiones entre la esfera privada y la pública"<sup>25</sup>, haciendo a ésta última menos lejana de sus intereses más concretos.

Creo que la exposición que se acaba de hacer es en sí misma ilustrativa de la necesidad de incorporar al debate político nacional referentes distintos y alternativos a las concepciones prevalentes sobre la democracia y sus énfasis en la estabilidad del sistema político y la universalidad de la división élite/masa.

Eso no significa, empero, que las ideas que se han expuesto no den lugar a ciertas reservas, pese a sus indiscutibles aportes. A mi juicio, la insuficiencia más importante que uno puede percibir en los trabajos comentados tiene que ver con una concepción poco desarrollada de la relación entre lo político y la cultura. En este sentido, con su innegable riqueza, estos trabajos deberían ser eficazmente complementados por estudios como los de Ch. BuciGlucksmann, Ch. Mouffe y E. Laclau, los que sí están centrados en establecer esas relaciones. No se puede evitar pensar, por último, en las relaciones que existen entre los análisis comentados y los brillantes estudios de M. Foucault sobre la "microfísica" de las relaciones de poder en la modernidad y sus conexiones con el saber. Me parece que los innegables méritos analíticos de las investigaciones que hemos comentado deben ser, sin embargo, especialmente subrayados, en el momento de intentar una evaluación, por dos razones. La primera es su abundante referencia a casos empíricos en sus demostraciones y conclusiones; la segunda es su indudable eficacia para la formulación de propuestas democráticas concretas, a pesar de que su objeto fundamental son las sociedades capitalistas avanzadas.

(25) *Op. Cit.*, p. 110.

## Ensayo III

### Las Teorías de la Democracia y el Concepto de lo Político

¿Por democracia? No, por la fuerza?

1990 - 1992.

En los debates recientes sobre la democracia, ya sea en España, América Latina o Chile, se sostiene a menudo que la democracia es un proceso o un fenómeno de naturaleza esencialmente o, incluso, exclusivamente, política. Uno de los autores que ha influido en estas maneras de pensar, Giovanni Sartori, escribe, por ejemplo, en su *Teoría de la democracia* que "la democracia es por sobre todo democracia política" (Sartori, 1973:373). En cierto sentido expresiones como esta podrían parecer o tautológicas, o triviales. Pero se extrae de ellas con frecuencia consecuencias que no tienen nada de triviales. Muchas veces se quiere derivar de esto, por ejemplo, que el dominio de lo económico, o instituciones como las escuelas, las Universidades, las Fuerzas Armadas, etc. son y deben ser ajenas a la lógica democrática.

Desde posiciones contrarias, se propone a la inversa, una extensión no problematizada de las estructuras de autoridad propias de la democracia, a todas las estructuras de autoridad de una sociedad.

Nos parece que posiciones de este tipo revelan la necesidad de un esclarecimiento previo sobre conceptos como el de

democracia y lo político, presupuestos en estos debates. En las páginas que siguen querría contribuir al análisis de estos conceptos tomando como referente las teorías de la democracia más influyentes en los procesos de transición a la democracia en España, América Latina y Chile. Se tratará pues, de una evaluación crítica de doctrinas que me parecen, ya sea delimitar de una manera indebidamente restrictiva lo que entienden por política o democracia política, ya sea asumir posiciones francamente hostiles a la idea de una articulación de los momentos políticos y sociales de la democracia. Hacia el fin de la exposición intentaré señalar algunas vías que estimo importantes para pensar esta articulación.

## I

*concepción elitista*

La primera de estas concepciones de la política y la democracia, que suele denominarse elitista, tiene su origen en aproximaciones teóricas que son predominantes en la ciencia política empírica.

Como se ha subrayado recientemente<sup>1</sup>, el origen de estas concepciones puede encontrarse en la obra de Max Weber. Sus ideas sobre las relaciones entre la democracia plebiscitaria y el liderazgo carismático y sus descripciones de los líderes políticos como empresarios tuvieron una clara influencia en Joseph Schumpeter, cuyo libro *Capitalismo, socialismo y democracia*, publicado en 1942 puede considerarse uno de los textos fundadores de esta disciplina científica. La obra de

Schumpeter ha influido de una manera muy clara en la producción de autores como Robert Dahl, Giovanni Sartori, Seymour M. Lipset y Anthony Downs; James Buchanan y Gordon Tullock pueden también ser incluidos entre sus discípulos, lo que ilustra la importancia de estas tendencias en ciencia política.

C.B. Macpherson ha propuesto la denominación de "modelo de equilibrio" para caracterizar a estas visiones de la democracia, subrayando así la importancia del paradigma de la microeconomía en su configuración (Macpherson, 1977:77-92).

El punto de partida de Schumpeter es la crítica de lo que se denomina "teoría clásica de la democracia", cuyos representantes principales son Rousseau y J. Stuart Mill. Schumpeter emprende estas críticas a partir de supuestos clásicos del liberalismo: no hay un bien común de la sociedad porque "para individuos y grupos diferentes, el bien común significa cosas diferentes y este hecho introduce divergencias sobre cuestiones de principio, que no se puede esperar resolver con argumentos racionales porque los valores últimos escapan a la lógica pura." (Schumpeter, 1962:251). Tampoco tiene sentido defender la idea de voluntad general, ya que esta presupone la idea de bien común. Si esto es así, continúa Schumpeter, la democracia no puede tener sino una definición en base a procedimientos. La democracia es un método "sobre el cual se puede discutir racionalmente como sobre la máquina a vapor o un desinfectante." (Schumpeter, 1962:266).

(1) Véase sobre este punto, D. Held, *Models of Democracy* (Stanford: Stanford University Press, 1987) y José M. González García, "Crítica de la Teoría Económica de la Democracia" en José M. González y Fernando Quesada (Coords) *Teorías de la Democracia* (Barcelona: Anthropos, 1988)

Lo que hacen los países es  
de ciudadanía activa tiene que hacer

rol del pueblo es la creación del gobierno o más bien de un cuerpo intermediario que producirá a su vez un gobierno. Y definimos: el método democrático es el acuerdo institucional para la toma de decisiones políticas en el que los individuos adquieren el poder de decisión a través de la lucha competitiva por los votos del pueblo. (Schumpeter, 1962:269). La democracia no significa pues, en ningún sentido imaginable, el gobierno del pueblo, sino sólo la posibilidad de aceptar o rechazar a los equipos que compiten por el poder. La democracia schumpeteriana es "el gobierno del político" (Schumpeter, 1962:285). Es pues cada vez más el liderazgo y la competencia de las élites por el liderazgo lo que se transforma en el rasgo central de la democracia para estas teorías. Para Robert Dahl, por ejemplo, "la teoría democrática se ocupa de los procesos por medio de los cuales los ciudadanos ordinarios ejercen un grado relativamente alto de control sobre los líderes" (Dahl, 1955:3).

Puede encontrarse las mismas ideas en G. Sartori: "...la democracia debería ser una poliarquía de las élites elegidas; o, de otro modo, un sistema de selección fundado sobre la elección de minorías que cumplen." (Sartori, 1973:108).

Según Schumpeter, incluso esta forma de control de los electorados sobre los líderes debiera ser mediatizado por el rol de los partidos políticos. Y un partido político, para Schumpeter, "es un grupo cuyos miembros se proponen actuar concertadamente en la lucha competitiva por el poder político... El partido y la maquinaria del partido son simplemente respuestas al hecho de que la masa electoral es incapaz de otro tipo de acción que no sea una estampida; constituyen entonces un intento de regular la competencia política estrictamente similar a las prácticas comerciales. La técnica psicológica de la dirección de un partido, su publicidad, sus slogans, sus marchas y sus himnos no son accesorios. Pertenecen a la esencia de la

Liberalismo  
solo se consigue  
los poderes  
imponerlos  
más tarde

política. Lo mismo ocurre con el jefe del partido (boss) (Schumpeter, 1962: 283).

CO Part.  
de la  
Democracia

Vemos esbozarse así una imagen de la democracia y de la política cuyos elementos centrales son los procedimientos, los métodos de acción y cuyos actores fundamentales, si no únicos, son las élites, los partidos y los líderes. En conjunto, el sistema funciona como un mercado, en el que las élites ocupan el lugar de los empresarios y los electores el de los consumidores. El componente económico del sistema es muy fuertemente subrayado por las teorías "económicas" e "individualistas" de la democracia, cuyos representantes principales son Anthony Downs, James Buchanan y Gary Becker.

Downs

El punto de partida del análisis de Downs es la idea que la teoría económica ha mostrado que "los hombres que persiguen sus propios fines pueden, de todos modos, realizar su función social con gran eficiencia, al menos bajo ciertas condiciones." (Downs, 1978:405). Extrapolando estos resultados al análisis político, Downs establece axiomas como el siguiente: "Cada partido político es un equipo de hombres que quieren sus puestos con objeto solamente de gozar de la renta, el prestigio y el poder que supone la dirección del aparato gubernamental." (Ibid, p.406-407). A partir de este tipo de axiomas, Downs extrae la consecuencia que constituye su tesis central: "Los partidos políticos en una democracia formulan su política estrictamente como medio de obtener votos." (Ibid, p.407). Según James Buchanan "los individuos actúan en política como en la teoría predictiva de los mercados, es decir de manera que puedan maximizar los beneficios que esperan obtener, ..medidos en términos de alguna magnitud objetivamente identificable como el ingreso o la riqueza personal... Por ejemplo, los agricultores de California votan a congresales que, a su vez, votan en favor de fondos federales para costear los proyectos de irrigación, y los propietarios de empresas de camiones lo hacen por congresales que votan a

inabundante → ventura aquello que no puede prescindir

favor de proyectos de construcción de carreteras." (Buchanan, 1969:62).

La idea de mercado político puede encontrarse, como una suerte de fatalidad ineluctable, en autores como Norberto Bobbio. En su libro sobre el futuro de la democracia, Bobbio sostiene, por ejemplo, lo siguiente: "Quérase o no, el mercado político, en el sentido concreto de relación generalizada de intercambio entre gobernantes y gobernados, es una característica de la democracia; ciertamente no de la democracia imaginada por Rousseau y por todos aquellos que creen que el aumento de la participación sea por sí mismo la panacea de todos nuestros males... sino de la democracia real que se nutre de este intercambio continuo entre productores y consumidores... de poder. (Bobbio, 1986:112)

En lo que toca a la componente de procedimiento, esta no se reduce solamente al modelo de equilibrio. De nuevo en Bobbio se puede encontrar una definición mínima de democracia "caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos." (Bobbio, 1986:14). En general, Bobbio entiende por régimen democrático "un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados." (Bobbio, 1986:9). Como se ve en estos textos, el momento procesal es fundamental para Bobbio; la idea de participación amplia que aparece en su última formulación debe ser leída con cautela, teniendo presente que la crítica de la democracia directa, tomada como sinónimo de participación, es precisamente uno de los objetivos centrales de sus trabajos.

Como se podía anticipar, numerosas críticas han sido dirigidas contra estas corrientes de la ciencia política empírica, lo que no ha impedido su retorno en gloria y majestad, en estos

El caso de procedi mental de la Democracia

últimos años el que se produce junto al repunte del neoliberalismo.

La primera de estas críticas subraya justamente los juicios de valor implícitos en estas teorías aparentemente "neutras", desde el punto de vista axiológico. Para Peter Bachrach, por ejemplo, estas teorías, a través de su pretendido "realismo", del uso de determinados conceptos como precisamente el de élite, suponen una fuerte valoración del orden establecido, en la medida que los grupos que dirigen de hecho a una sociedad se transforman en la clase dirigente deseable según la teoría, ya que la división entre masa y élite es considerada como ineluctable. Pero de esta manera, los fines y los valores, que debieran estar excluidos en esta construcción científica, se infiltran en todas sus descripciones.

A partir de perspectivas similares, Charles Taylor subrayaba, tomando como referencia los trabajos de Lipset, Almond y Verba, H. Lasswell etc., que los marcos "explicativos en la ciencia política tienden a sostener una posición de valor asociada que secreta sus propias normas para la evaluación de las políticas y de los regímenes políticos." (Taylor, 1985:81). Esto es así para Taylor ya que una "estructura conceptual política no puede evitar contener concepciones, aunque sea implícitas, de las necesidades humanas, deseos y fines." (Taylor, 1985:59), es decir, una cierta concepción del bien.

En un artículo de 1973, Quentin Skinner sostenía que el término "democracia" pertenece a la clase de términos descriptivo-evaluativos, en el sentido de que aplicarlo a un estado de cosas determinado "es no sólo describir ese estado de cosas, sino también llevar a cabo el acto de habla de recomendarlo." (Skinner, 1973:298). Si esto es cierto, a través de definiciones operacionales de la democracia, lo que ocurre es "que el sistema político existente resulta recomendado implícitamente a través de la ecuación establecida entre sus

rasgos fundamentales y las condiciones que son suficientes para decir de un sistema político que es efectivamente democrático." (Ibid., p.301).

Al concluir estas primeras evaluaciones críticas de las teorías empíricas de la democracia, se podría insistir con Bachrach, en el cambio radical que estas teorías han hecho experimentar al significado de la noción de democracia, la que de forma de gobierno fundada en la confianza en la capacidad política del pueblo y los límites al poder de los grupos dirigentes, se ha vuelto una teoría de la sospecha referente a los peligros de la participación y un acto de confianza en las élites que fácilmente compiten por el poder. Es evidente que es imposible evitar estos cambios de significado de los conceptos políticos. Pero de lo que sí debemos ser extremadamente conscientes es de las consecuencias éticas y políticas que se extraen de estos cambios y, en segundo lugar, del hecho que ellos aparecen recomendados a llamar democrático al régimen resultante, sin que se explicita que el significado de "democrático" es radicalmente opuesto al del uso tradicional, que supone un determinado tipo de fundamento normativo que no vale para el nuevo significado.

Una segunda línea de críticas de las teorías elitistas-pluralistas se centra en el rol y en la validez de la importación de categorías económicas para el análisis de fenómenos políticos.

En este sentido, una primera observación crítica puede extraerse de trabajos como los de K. Polanyi en antropología económica o también de algunos textos de Gramsci en teoría política, los que nos hacen ver, por ejemplo, que la introducción de relaciones mercantiles en una sociedad tradicional es ella misma fruto de medidas políticas. Según Polanyi, por ejemplo, lo que nos revela la historia económica es que "los mercados nacionales no han aparecido en absoluto como resultado de una emancipación progresiva y espontánea de la esfera

económica respecto del control gubernamental. Por el contrario: el mercado fue el resultado de una intervención consciente y a veces violenta del Estado, que impuso la organización de mercado a la sociedad teniendo en vista fines no económicos." (Polanyi, 1983:326). Si esto es así, si el mercado ha sido impuesto políticamente como forma de organización económica, entonces el paradigma mercantil no es pertinente para pensar las relaciones políticas en general, las que condicionan su instalación y consolidación. La experiencia latinoamericana reciente confirma, por otra parte, de una manera muy clara, la necesidad de imposición política de los cambios de gran magnitud que se requirieron para que una sociedad de mercado plena pueda ser instituida. Lo mismo se confirma con más fuerza en los países del Este, en donde se ve con toda evidencia que la transformación de esas sociedades en sociedades de mercado no es en absoluto un proceso espontáneo, que nos remita a una especie de naturaleza egoísta del ser humano, cuestión que tendríamos que exportar a nuestros análisis políticos.

Por otra parte, como lo señala Macpherson, parece paradójal que los modelos económicos que se propone para pensar la política sean justamente aquellos que hacen abstracción de todos los elementos de poder inherentes a lo económico, para centrarse sobre la conducta de individuos maximizadores de utilidades. Cuando se introdujo el análisis de la utilidad marginal, observa Macpherson, "la noción de equilibrio se hizo más refinada... (esto) fue posible porque los teóricos de la utilidad marginal, a diferencia de los economistas clásicos, hicieron abstracción de las clases y de otros determinantes de la demanda efectiva y trataron las voluntades de los consumidores como elementos autónomos e independientes." (Macpherson, 1973:186)

Ahora bien, los mismos problemas de las teorías del equilibrio se hacen más graves aún al aplicarlas al dominio

político. No sólo se excluyen de esta esfera concebida como un espacio de cálculo racional de los individuos los problemas de demanda efectiva "política", sino también y sobre todo sus aspectos simbólicos. Como teorías de la democracia, ellas parecen pues radicalmente insuficientes "porque tratan los intereses de clase en los países avanzados y las aspiraciones nacionales en los países en vías de desarrollo sólo como un elemento más entre muchas formas de presión política. Haciendo esto, se evitan los problemas más serios de la democracia. El equilibrio es una hermosa melodía para silbar en la oscuridad." (Macpherson, 1973:192).

Si miramos ahora hacia el componente procesal de las teorías que analizamos, si consideramos la idea de la democracia como un método, o como un conjunto de reglas de procedimiento, aparecen también numerosas dificultades.

La primera dificultad surge si se considera el carácter instrumental que tiene la democracia para estas concepciones. Es claro que este rasgo nos impide ver la necesidad que tiene todo régimen político libre de fundarse en un sentimiento fuerte de identificación de los ciudadanos con su comunidad política y sus instituciones. Ahora bien, este sentimiento de identificación se basa a su vez en el hecho de que las instituciones expresan normas incondicionales, no instrumentales que son un patrimonio común. Es sólo a partir de este fondo ético que las reglas y los procedimientos que las manifiestan, pueden aparecer como legítimas<sup>2</sup>. Es, por ejemplo, el reconocimiento de la dignidad del otro lo que funda las reglas democráticas sobre respeto a las minorías, la alternancia en el poder y la regla de la mayoría.

(2) Sobre este punto, véase de Charles Taylor, "Algunas condiciones para una democracia viable" en R. Alvay y C. Ruiz (Eds.) *Democracia y Participación* (Santiago: CERCMelquiades, 1988)

Es, en suma, como lo subrayan Macpherson y C. Lefort, a partir de perspectivas por otra parte muy diferentes, que la democracia no consiste sólo en reglas, procedimientos y métodos. Ella es, por el contrario, una cierta forma de sociedad y un conjunto de fines ético-políticos que se expresan en instituciones y prácticas que dan sentido a las reglas y los métodos. No podríamos comprender el sentido de las reglas y los procedimientos democráticos si ellas no fueran expresión de fines y valores y algo así como su concretización.

*Teoría de la vida → convergencia reducida de lo político*  
Por último, según P. Bachrach, y como lo subrayábamos en un ensayo anterior, la debilidad principal de las teorías elitistas tiene su raíz en una concepción insuficiente de lo político. Para los defensores de las teorías elitistas, todo ocurre como si lo político pudiera reducirse por un parte a pura coerción, sin que se tome en cuenta el fenómeno de la autoridad, es decir, la medida en que los gobernados pueden apoyar determinadas políticas de una manera voluntaria. Por otra parte lo político es reducido a la esfera del gobierno y a la competencia de las élites por los puestos del aparato gubernamental. Lo político → como

Este segundo tipo de reduccionismo es el más importante para nosotros. Y es que, como lo notaba por ejemplo Sheldon Wolin, ya no son poderes como los Presidentes, las Cámaras Legislativas o los partidos políticos quienes concentran exclusivamente las decisiones de impacto global en una sociedad. Ahora son las grandes empresas, los sindicatos poderosos, la prensa e incluso las Universidades quienes han pasado a compartir esa forma de poder con las agencias más tradicionales. (Wolin, 1973: 378)

En un artículo reciente, Michael Walzer llamaba "gobierno privado" al conjunto de decisiones de las grandes empresas privadas cuyas consecuencias afectan de un modo significativo las relaciones de las personas con sus medios de vida e incluso con su medio ambiente. **Sostiene que, a pesar de la evidencia**

Tomás de la...  
Homogénea de...

del sentido común, se necesita de nuevas formas de aplicación de lo que llama "el arte liberal de la separación" para limitar el poder de estas instituciones privadas y organizarlas de manera que den lugar a la responsabilidad por las decisiones tomadas y al autogobierno. Escribe, en este sentido: "La acción de la riqueza ilimitada es menos evidente y más insidiosa que la coerción del estado, pero no se puede dudar de la facilidad con la que la riqueza se transforma en poder, privilegio y posición. ¿Dónde están, pues, los muros que encierran al mercado? En principio existen, quizás, pero jamás serán efectivos si los gobiernos privados no se socializan, del mismo modo en que se socializaron las iglesias, es decir, fueron devueltas a sus miembros." (Walzer, 1989:36)

Como lo sugieren estos análisis críticos, y a pesar de la intención de separar lo político de lo social, estas concepciones de la política y la democracia presuponen relaciones determinantes con formas de sociedad que, contrariamente a su supuesto pluralismo, favorecen la homogeneidad. Según Schumpeter, por ejemplo, "el gobierno democrático trabajará bien sólo si todos los intereses que cuentan son prácticamente unánimes, no solamente en lo que concierne a su identificación con el país, sino también con los principios que estructuran la sociedad existente." (Schumpeter, 1962:296). Me parece que esta última limitación hace que estos modelos de la democracia y de la democracia política sean particularmente inadecuados para ser importados a realidades como la latinoamericana, por ejemplo, caracterizadas por grandes desigualdades sociales y una muy importante diversidad cultural.

En parte para intentar salvar estas dificultades, se ha promovido en estos últimos años en América Latina a dos versiones de la teoría empírica de la democracia, las teorías necontractualistas y, particularmente en Chile, el modelo de democracia consensual.

En palabras de uno de los defensores de estos modelos en Chile, las teorías consensuales de la democracia "postula(n) que sociedades fuertemente fragmentadas desde el punto de vista político pueden ser estabilizadas a través de un esfuerzo consciente de sus élites políticas orientado hacia la búsqueda deliberada de medios que permitan contrarrestar los efectos centrifugos de esa fragmentación... Para poder neutralizar las divisiones políticas, ellas deben abandonar las prácticas competitivas y el principio de las mayorías simples... y formar en cambio grandes coaliciones que incluyan a los principales grupos políticos existentes en la sociedad." (van Klaveren, 1983:19).

Tres puntos me parecen dignos de subrayarse en un comentario breve de este texto, muy representativo de las ideas consensuales. El primero es que nos encontramos aquí en presencia de enunciados claramente prescriptivos y no únicamente descriptivos. Estas prescripciones parecen fundarse en la esperanza de pacificar el conflicto político, percibido a la vez como ineliminable y como un rasgo que por sí solo define a una situación como política. Estas prescripciones derivan también muy claramente en recomendaciones para "ingenieros políticos", como la opción por un régimen parlamentario de gobierno, las grandes coaliciones y la promoción de actitudes "cooperativas" de las élites políticas, las que deberán favorecer los compromisos, la moderación y la negociación.

Es evidente que, como prescripciones que son, estas recomendaciones deben ser objeto de deliberación pública y no meramente aplicadas como medidas técnicas por eventuales ingenieros políticos. Como lo subraya muy justamente Charles Taylor, nos encontramos aquí precisamente ante uno de esos marcos interpretativos que engendran solos sus prescripciones, pero que no deben en realidad quedar al margen de la deliberación colectiva por implícitas que parezcan las normas que los sustentan.

Elusión  
de la  
deliberación  
cultural

eliminación  
conflicto

7 *Roll ti se proponen de los países hispanoamericanos de la teoría de la democracia.*

Un segundo punto digno de notarse tiene que ver con la medida en la que las categorías de análisis aquí empleadas son deudoras de las teorías elitistas a las que nos referíamos más arriba. Conceptos como los de élite, competencia o cooperación de las élites y liderazgo, la preocupación preponderante por los sistemas electorales y por oposiciones como la que existe entre parlamentarismo y presidencialismo, parecen constituir, según estas visiones, lo específico de la política, marginalizándose sus otras dimensiones como la presencia de clases sociales y sus conflictos, o dejándose sin considerar otros espacios que, como la educación y la cultura, las relaciones de trabajo etc. pueden dar lugar a formas de subordinación susceptibles de transformarse en relaciones políticas.

Un tercer punto de duda sugerida por estos modelos es la medida en la que pueden ser compatibilizadas la búsqueda de los consensos y el desarrollo de la deliberación pública y la crítica. Este punto me parece especialmente sensible para las teorías que analizamos, en la medida en que ellas convergen hacia recomendaciones como las que favorecen partidos políticos "pragmáticos" y no "ideológicos", basadas a menudo en supuestos altamente controvertibles como las conjeturas sobre el "fin de las ideologías" u otras del mismo género. En base a estas doctrinas, se desemboca también en prescripciones que afectan al carácter que debiera tener la entera cultura política de un pueblo, o de un sector de la sociedad, sus instituciones etc, temas que de nuevo se susstraen a la búsqueda colectiva de valores y sentidos, para ser objeto de decisiones de nuevos expertos, esta vez ya no de economistas o de funcionarios del partido, pero sí de técnicos en los distintos aspectos de la ciencia política, la publicidad o la ingeniería social.

*Subordinación de la democracia social y cultural a*  
El riesgo es aquí que estas concepciones de la política tiendan a subordinar las demandas sociales y culturales a una voluntad de paz y de consenso a todo precio. El predominio de estos valores es, sin embargo, muy problemático, porque

favorece una sobrerrepresentación de minorías sociales o de grupos de presión como los militares, los que pasan así a tener un poder de veto sobre las cuestiones políticas claves. Los modelos consensuales pueden jugar un papel importante para definir comportamientos tácticos en un proceso de transición, pero no constituyen, por todas estas razones, teorías convincentes de la democracia.

Me parece, por último, que todas estas concepciones, ya sea que enfaticen el rol de las élites o el del mercado, las reglas de procedimiento o los consensos, tienen un rasgo fundamental en común: la tendencia a autonomizar a la política y la democracia de los fines éticos, las demandas sociales y la participación. Ello puede ocurrir como consecuencia de diferentes tipos de razones. El resultado es, no obstante, el mismo: la justificación de diversas formas de subordinación, desigualdad y exclusión a través del estrechamiento del significado del concepto de política y de una modificación muy radical del significado del concepto de democracia, como lo muestran los trabajos de P. Baehrach.

II

En el curso de estos últimos años, se ha desarrollado en Chile y en América Latina un interés creciente por las concepciones de Hannah Arendt sobre lo político. Creo que el pensamiento de Hannah Arendt representa sin duda una alternativa muy importante, en gran medida incommensurable con las tendencias que acabo de describir. Entre sus contribuciones más sugerentes habría que incluir su propuesta de pensar la política de una manera que no la funcione exclusivamente a los problemas sociales y que posee una dignidad y un valor intrínseco, como acción y palabra que se despliega en un espacio de deliberación público y plural. Como

lo subraya Miguel Abensour, Arendt replantea así de una manera enteramente original, el viejo problema de la relación entre ética y política, haciendo de la ética una dimensión constitutiva de la política misma (Abensour, 1989). Muy importantes me parecen también sus ideas sobre el poder y, por último, su evaluación crítica de las tendencias de la evolución de la política moderna y su revalorización de la política clásica y en particular de Aristóteles.

Ahora bien, me parece percibir justo en el centro de esta penetrante crítica de la política moderna, vista como degradada por su subordinación a la vida privada y al imperio de la *societas* medieval y burguesa, una carencia que creo muy importante. Esta puede resumirse en una tendencia a la autonomización radical de lo político respecto de la sociedad. Esta autonomización ha sido subrayada por lo demás, por críticos tan diferentes como C. B. Macpherson, J. Habermas y C. Lefort<sup>3</sup>.

Para no retener sino la formulación de Habermas, parece, en efecto, que "un estado descargado del tratamiento administrativo de las cuestiones sociales; una política purificada de las cuestiones de política social; una institucionalización de la libertad pública, independiente de la organización del bienestar... esto ya no es un camino practicable para ninguna sociedad moderna." (Habermas, 1975: 215)

(3) Véase sobre este punto las opiniones de C. B. Macpherson en su discusión con Hannah Arendt en la Universidad de Toronto en 1975 y recogidas por M. Hill en M. Hill (ed). *Hannah Arendt: The Recovery of the Public World*. (N. Y.: St Martin Press, 1979). J. Habermas ha expresado una crítica similar en *Perfiles Filosófico Políticos* (Madrid: Taurus, 1975) p.p. 200-222) C. Lefort desarrolla una visión coincidente en su libro *Essais sur le politique. XIXe et XX siècles* (Paris: Seuil, 1986)

Creo que gran parte de estas dificultades tienen su origen en el carácter limitado de la concepción de la sociedad en H. Arendt. Según esta autora, lo social es un dominio híbrido, típicamente moderno, situado "entre el dominio político y el dominio privado" y en el que entramos por la necesidad de ganarnos la vida. (Arendt, 1989:41). La sociedad es así definida como la "forma en la cual el hecho de la dependencia mutua en relación a la vida y sólo a ésta, asume una significación pública y en donde se permite que las actividades que conciernen a la sola supervivencia, aparezcan en público" (Arendt, 1958:46). En un texto cuyo sentido es próximo al que acabamos de citar, Arendt afirma que la "sociedad, cuando entra por primera vez en el dominio público, lo hace disfrazada como una organización de propietarios que... demandaba protección frente al dominio público, para la acumulación de más riquezas". (Arendt, 1958:68)

Se puede mostrar muy bien el carácter insuficiente de esta caracterización de lo social y de sus relaciones con lo político. Inspirándose en Hegel o Marx, por ejemplo, se podría subrayar que las relaciones sociales incluyen justamente elementos que les hacen superar una pura relación a la vida, transformándolos en un más con respecto a ésta. Este es, en Hegel, por ejemplo, el rol del reconocimiento del otro y de la lucha por el reconocimiento, que constituyen una de las bases de su concepción de la sociedad y la política y que se fundan en un permanente exceso frente a la lógica vital del deseo y el instinto.

*Rol del elemento de la lucha.*

Pero se trata también de una concepción de lo social que no toma suficientemente en cuenta que la lucha histórica por la disolución de las relaciones de dependencia a nivel de la sociedad es también una lucha política, en la medida en que no sólo ha buscado, por ejemplo, la emancipación de las mujeres o los trabajadores para igualarlos como ciudadanos, sino, al mismo tiempo, un cambio en las relaciones de poder al interior

de instituciones sociales como la empresa o la familia. Las transformaciones de la estructura social son así, no sólo condiciones prepolíticas de la política, sino un momento fundamental de la lucha política misma.

Es cierto que Hannah Arendt propone una interpretación muy diferente de la significación de esas luchas por la emancipación. Creo que esta interpretación nos muestra de nuevo las limitaciones de su concepción. En su brillante artículo sobre "La crisis de la educación", sostiene por ejemplo:

Es una característica del mundo moderno ... el considerar a la vida, esto es a la vida terrestre del individuo y la de la familia como el más alto bien; y es por esta razón . . . que ha emancipado a esta vida y todas las actividades que tienen que ver con su preservación y su enriquecimiento, del retiro de la vida privada y las ha expuesto a la luz del mundo público. Es esta la verdadera significación de la emancipación de los trabajadores y las mujeres, no como personas, por cierto, sino en la medida en que tienen una función necesaria en el proceso vital de la sociedad. (Arendt, 1954:187-188).

Reflexionando sobre este texto, parece claro que las relaciones complejas entre lo social y lo político no pueden ser conceptualizadas a partir de su simple separación, lo que Arendt ilustra al enfatizar la naturaleza prepolítica de lo social. En verdad puede sostenerse, como lo hace nuestra autora, que hay una posibilidad de derivaciones tiránicas tanto en la entera subordinación de la sociedad a lo político, cuanto en la completa dependencia de lo político respecto de los prejuicios sociales. Pero la relación de simple exclusión en que se hallan para Arendt estas dos esferas nos impide ver sus relaciones internas, por ejemplo, que el hecho de que las mujeres o los trabajadores se hayan emancipado como personas está necesariamente ligado a cambios en las instituciones sociales. A la inversa, la aparición de nuevas relaciones sociales de dependencia, influyen también necesariamente en la emergencia de nuevas demandas de derechos y en una modificación del mapa del espacio político que nos parecía familiar.

Estas limitaciones en la teoría política de Arendt, son visibles de nuevo de una manera muy clara, por ejemplo, en sus ideas sobre la educación a la que considera también como un espacio prepolítico, perteneciente al ámbito de la sociedad.

En un polémico artículo sobre la discriminación contra los alumnos negros en las escuelas públicas del Sur de los Estados Unidos, sostiene que esta discriminación pertenece precisamente al ámbito social y no puede ser objeto de medidas políticas, como en cambio sí podrían serlo leyes que, en la esfera política, introdujeran esta discriminación. Para fundamentar su toma de posición, afirma por ejemplo: "A partir del momento en que la discriminación social es abolida por la ley, la libertad de la sociedad es violada, y el peligro consiste en que el manejo sin reflexión del problema de los derechos civiles por el gobierno federal desembogue en una violación tal. El gobierno no puede legítimamente tomar ninguna medida contra la discriminación social, porque no puede actuar sino en nombre de la igualdad, principio que no puede ser aplicado a la vida social." (Arendt, 1989:244-245)

Este texto me parece notable porque nos hace ver de inmediato las paradójicas consecuencias a que conduce una separación tan marcada entre lo político y lo social, precisamente incluso a la autora de *Los Orígenes del totalitarismo* y *La banalidad del mal*. Según Arendt, las personas de color no deben ser, evidentemente, excluidas de la ciudadanía. Pueden votar en todo tipo de elecciones políticas. Pero al mismo tiempo, pueden ser, en cambio, excluidas de instituciones y prácticas sociales que son como el complemento histórico y social de las reglas democráticas y de lo que estas reglas son expresión. Por ejemplo, los hijos de las personas de color pueden ser excluidos de determinadas escuelas públicas, o de los buses o los restaurantes, etc.

Ahora bien, parece, por el contrario, que una sociedad que tolera criterios raciales de discriminación, cuyo resultado es la

Escuela

segregación en escuelas, buses o restaurantes, está precisamente violando las exigencias de trato igualitario que dan sentido a las normas abstractas sobre igualdad política, por lo que una intervención política que impida esta situación no hace sino restablecer la vigencia de la igualdad. Esto es así particularmente en el caso de la escuela, una institución con la que asociamos legítimamente la idea de formación para la ciudadanía, uno de cuyos componentes básicos es el valor de la igualdad. Escuelas homogéneamente clasistas, o segregadas de acuerdo a la raza, obviamente no contribuyen a enseñar a sus alumnos el aprecio que tenemos por la igualdad, en una sociedad democrática. Si la discriminación juega un papel tan importante como lo supone Arendt al interior de lo social, ello ocurre siempre dentro de límites precisos. Y estos límites no pueden consistir tan sólo en barreras que impidan la irrupción de los prejuicios sociales en el mundo político, o a la inversa, en el control político de la sociedad.

No puede haber contradicción entre valores políticos

Tampoco a nivel de la sociedad pueden subsistir legítimamente prácticas o instituciones que contradigan manifiestamente el espíritu y los valores que dan sentido a las reglas políticas. Esto es, justamente, lo que nos parece contradictorio en la democracia ateniense, en donde coexisten valores democráticos y esclavitud. Hay pues, prácticas sociales que son incompatibles con los valores políticos centrales de nuestras leyes e instituciones y con lo que estimamos su rango legítimo de aplicación. Es el caso, por ejemplo, de una sociedad que respete la igualdad y tolere al mismo tiempo la discriminación racial. Esta tensión es, además de moralmente inconsistente, una fuente permanente de conflicto político como lo prueban precisamente las luchas por los derechos civiles en los Estados Unidos, que sería difícil de calificar de prepolíticas.

III Necesidad de una cultura por el momento política y social de la democracia. Quería sugerir, al terminar este trabajo, algunas razones

adicionales que apoyan, a mi juicio, la idea de que es necesario articular las dimensiones políticas y sociales de la democracia, como lo he sostenido a lo largo de este ensayo. Ello además porque, como lo he mencionado más arriba, la democracia no es sólo un conjunto de reglas y procedimientos formales, sino también una forma de sociedad. Esta característica de la democracia es particularmente evidente, por ejemplo, en los interminables debates que han establecido o modificado el estatuto de ciertos derechos, como por ejemplo el derecho de propiedad de origen liberal. Pero hay ejemplos aún más patentes: la democracia ha terminado por ser incompatible con un conjunto de formas de dependencia como la esclavitud o la subordinación de las mujeres y los trabajadores. El sentido que tiene la generalización de valores políticos como la igualdad ante la ley, por ejemplo, no es otro que expresar precisamente en el nivel de las reglas, esta incompatibilidad.

Pero aparte de estos ejemplos que muestran en los hechos la articulación entre la política democrática y la sociedad, creo que se puede argumentar también sobre la necesidad de su articulación de derecho. Creo que, como lo he sugerido más arriba, es necesario en primer término para estos efectos, ensanchar los límites de lo que entendemos por político. Y esto, no con el propósito de sostener que "todo es político", sino más bien al contrario, a partir de la constatación de que un número creciente de dominios sociales están expuestos al control de centros de poder de vasto alcance y que no son responsables por sus decisiones. Me parece que este es en primer lugar el caso del mercado y de la racionalidad mercantil y sus efectos que habría que llamar tiránicos. El mercado es en efecto en la hora actual el más poderoso de los mecanismos sociales de homogeneización de las relaciones entre las personas.

Es este tipo de consideraciones el que se encuentra a la base de la revalorización de ideas como la de democracia social y económica, así como también de las demandas de participación. Ellas nos parecen válidas también para sostener que hay problemas políticos y problemas de democracia allí donde nos encontramos con exclusiones y desigualdades sistemáticas al nivel de la sociedad. Y este es precisamente el caso de las escuelas, las Universidades y en general de la relación al saber, con lo que comenzábamos este artículo.

De todas maneras, el desafío es aquí cómo pensar esta articulación. Mi respuesta en este punto no es completamente categórica. Me parece, en primer lugar, que la equivalencia que es posible encontrar en la obra de autores tan diferentes como Arendt y Macpherson, por ejemplo, entre política y derechos puede ser de gran interés. El problema en este punto es establecer condiciones claras para que demandas sociales puedan legítimamente transformarse en derechos v. por lo tanto, en susceptibles de ser tratadas políticamente. En Los derechos en serio, Ronald Dworkin enuncia dos de esas condiciones. La primera exigencia que debe llenar toda demanda que pretenda transformarse en derecho, es que en ella debe estar en juego lo que Dworkin denomina la dignidad humana, esto es, para expresarlo en términos negativos, no se debe tratar jamás a un hombre de un modo que sea inconsistente con el hecho de reconocerlo como un miembro pleno de la comunidad humana. La segunda condición es la igualdad política, aplicable especialmente a los miembros más débiles de la comunidad. Son, se lo ve, condiciones fundamentales, muy fuertes, pero también demasiado generales para nuestro propósito.

Otras posibilidades son las exploradas en sentidos diferentes, por E. Laclau y Ch. Mouffe retomando ideas de C. Lefort. Se trata aquí de pensar esta articulación a partir de la expansividad

de lo político mismo, lo que se muestra, por ejemplo, en los nuevos dominios permeables a la lógica de la "revolución democrática" en el caso de los regímenes democráticos modernos. La democracia sería para estos autores una forma de sociedad que instituye nuevas formas de relación en los diferentes espacios de lo social. De este modo lo político es un elemento configurador de la forma de lo social.

Una última posibilidad muy interesante me parece esbozarse en algunos de los últimos trabajos de J. Rancière sobre la práctica política de la emancipación obrera. Según Rancière, está estaría orientada menos hacia una denuncia del carácter ilusorio de las formas igualitarias, que hacia una verificación de la igualdad. El discurso de la emancipación obrera, según Rancière, se expresaría así, fundamentalmente en un conjunto de "slogismos de la emancipación", esto es, en procedimientos argumentativos que se sostienen en un espacio común, abierto precisamente por un tomar en serio las formas igualitarias, lo que posibilita un lugar común a partir del cual se puede extender la lógica democrática hacia otras esferas.

La democracia v. por lo tanto, el problema en este punto es establecer condiciones claras para que demandas sociales puedan legítimamente transformarse en derechos v. por lo tanto, en susceptibles de ser tratadas políticamente. En Los derechos en serio, Ronald Dworkin enuncia dos de esas condiciones. La primera exigencia que debe llenar toda demanda que pretenda transformarse en derecho, es que en ella debe estar en juego lo que Dworkin denomina la dignidad humana, esto es, para expresarlo en términos negativos, no se debe tratar jamás a un hombre de un modo que sea inconsistente con el hecho de reconocerlo como un miembro pleno de la comunidad humana. La segunda condición es la igualdad política, aplicable especialmente a los miembros más débiles de la comunidad. Son, se lo ve, condiciones fundamentales, muy fuertes, pero también demasiado generales para nuestro propósito.

#### REFERENCIAS

- Abenour, Miguel, (1989) "Comment penser le politique avec Hannah Arendt" en *La Question de l'Etat. Colloque des Intellectuels Juifs*, Denoel, Paris

- Arendt, Hannah, (1958) *The Human Condition*. The University of Chicago Press, Chicago; (1954) *Between Past and Present*. The University of Chicago Press, Chicago; (1989) *Penser l'événement*, Belin, Paris
- Bachrach, Peter, (1968) *The theory of democratic elitism*. A. critique. Little Brown and Co., Toronto
- Bobbio, Norberto, (1986) *El Futuro de la Democracia*, Fondo de Cultura Económica, México
- Buchanan, James, (1969) "Una teoría individualista del proceso político", en D. Easton, *Enfoques sobre teoría política* (1969), Amorrortu, Buenos Aires
- Dahl, Robert, (1955) *Preface to Democratic Theory*, The Chicago University Press, Chicago
- Downs, Anthony, (1978) "Teoría económica de la acción política en una democracia" en *Revista Española de Economía*, mayo-agosto
- Dworkin, Ronald, (1984) *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona.
- Van Klaveren, A. (1984) "Instituciones consociativas: alternativas para la estabilidad democrática en Chile?" *Opciones*, 2
- Laclau, E y Mouffe, Ch, (1987) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI, Madrid.
- Macpherson, C.B. (1973) *Democratic Theory. Essays in Retrieval*, Oxford University Press, Oxford
- Polanyi, Karl, (1983) *La Grande Transformation, aux origines politiques et économiques de notre temps*, Gallimard, Paris
- Sartori, Giovanni, (1973) *Theorie de la démocratie*, Librairie Armand Colin, Paris
- Schumpeter, Joseph, (1962) *Capitalism, socialism and democracy*, Harper Torchbooks, New York
- Skinner, Quentin, (1973) "The empirical theorists of democracy and their critics: A Plague on Both Their Houses" *Political Theory*, Vol 1, Nº 3, agosto

- Taylor, Charles, (1985) *Philosophical Papers II. Philosophy and the Human Sciences*, Cambridge University Press, Cambridge
- Walzer, Michael, (1989) "El liberalismo y el arte de la separación", *Opciones*, 16
- Wolfin, Sheldon, (1973) *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, Amorrortu, Buenos Aires

**Ensayo IV**

**Teorías Económicas de la  
Política y la Democracia**

Analisis a partir de Puchon non

En este ensayo, me propongo discutir algunas teorías contemporáneas de la política y de la democracia, que se fundan en una extrapolación de categorías del análisis económico, como el individualismo metodológico y los conceptos de mercado, utilidad y racionalidad económica. Este tipo de aproximación experimental hoy día una clara revitalización, que es posible ligar, como lo sostiene por ejemplo Bernard Guerrien<sup>1</sup>, al retroceso del paradigma marxista en el análisis social.

A pesar de sus diferencias, estas teorías tienen en común, según un autor como William N. Nelson, "su carácter deductivo abstracto, el supuesto de una maximización racional de las utilidades por parte de los individuos, y su tendencia a considerar el proceso político, por analogía con el mercado, como un mecanismo que amalgama las preferencias individuales,

(1) Véase sobre este tema, B. Guerrien, "Quelques réflexions sur la Théorie des Jeux", *La Revue du MAUSS*, 15-16, 1992.

determinadas de manera exógena, de modo tal, que determina un conjunto de decisiones políticas gubernamentales."<sup>2</sup>

En el curso de esta exposición, voy a concentrarme pues, en primer término, en una breve presentación de estas teorías y especialmente en conceptos como el de mercado, racionalidad y en el individualismo metodológico, tal como ellos aparecen sobre todo en dos obras que me parecen significativas, *An Economic Theory of Democracy* de Anthony Downs y en *The Calculus of Consent*, de James M. Buchanan y Gordon Tullock. Más allá de estos autores, intentaré mostrar también la importancia que adquirieren estos conceptos en trabajos como los de J. Elster, A. Przeworski, y por cierto, M. Friedman, o G. Becker.

En un segundo momento, el trabajo intentará hacer una evaluación crítica de estas concepciones y especialmente de las categorías antes señaladas, buscando también indicar los modelos o las opciones políticas, no necesariamente únicos, a los que parecen estar predominantemente ligadas estas aproximaciones metodológicas.

## I

En una Conferencia celebrada en 1977, Gary Becker, Premio Nóbel de Economía en 1992 sostenía: "En la actualidad, el campo del análisis económico se extiende al conjunto de las conductas humanas y de las decisiones correspondientes. No es el carácter mercantil o material del problema lo que define

(2) William N. Nelson, *La Justificación de la democracia* (Barcelona: Ariel, 1986), p. 104.

a la economía, sino la naturaleza misma de éste; toda cuestión que plantee un problema de asignación de recursos y de opciones en el marco de una situación de escasez caracterizada por el enfrentamiento de objetivos alternativos, pertenece a la economía y puede ser estudiada por el análisis económico" (Becker: 1977, 21-22). En verdad, la utilización de un modelo económico de análisis político aunque bastante incipiente, se remonta a uno de los fundadores de la ciencia política empírica, economista también de formación, Joseph Schumpeter.

En su obra clásica *Capitalismo, socialismo y democracia* este punto puede percibirse claramente, por ejemplo, en la percepción que tiene Schumpeter de los partidos políticos. En sus términos, un partido político, "es un grupo cuyos miembros se proponen actuar concertadamente en la lucha competitiva por el poder político... El partido y la maquinaria del partido... constituyen... un intento de regular la competencia política estrictamente similar a las prácticas comerciales. La técnica psicológica de la dirección de un partido, su publicidad, sus slogans, sus marchas y sus himnos no son accesorios. Pertenecen a la esencia de la política. Lo mismo ocurre con el patrón del partido (political boss). (Schumpeter, 1962:283).

De acuerdo a la perspectiva defendida por Schumpeter, la democracia "no significa ni puede significar en sentido alguno que el pueblo realmente gobierne, en ningún sentido de los términos "pueblo" y "gobierno". La democracia significa solamente que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar a los hombres que han de gobernarlo. Pero ya que este punto puede ser decidido también de un modo completamente no democrático, tenemos que estrechar nuestra definición agregando otro criterio que identifique al método democrático, a saber, libre competencia entre posibles leaders por los votos del electorado." (Schumpeter, 1962: 284-285).

En los términos de Macpherson, la democracia para Schumpeter, "es simplemente un mecanismo de mercado: los votantes son los consumidores; los políticos son los empresarios." (Macpherson, 1977: 79).

La metáfora del mercado aplicada a dominios no económicos de la vida social, aparece también de una manera explícita en otros autores como Milton Friedman, por ejemplo, en textos en donde éste intenta determinar lo que es educación. En un importante artículo de 1956 en donde propone su idea del financiamiento universitario a través del crédito, idea que ha tenido una extraordinaria influencia en las políticas universitarias chilenas, Friedman sostiene que "(en) la educación, los padres y los hijos son los consumidores y el profesor y el administrador de la escuela, los productores. La centralización educativa ha supuesto unidades de mayor tamaño, una reducción de las posibilidades de elección del consumidor y un incremento del poder de los productores." (Friedman, 1975: 220).

Ahora bien, uno de los intentos más importantes de sistematizar estos esquemas conceptuales procedentes de la economía para aplicarlos al dominio de la política lo constituye el libro *An Economic Theory of Democracy* de Anthony Downs.

El objetivo del libro de Downs es construir "una regla de comportamiento generalizada aunque realista, para un gobierno racional, similar a las reglas usadas tradicionalmente para los consumidores y productores racionales." (Downs, 1957: 3)

La argumentación de Downs se mueve en general al interior de los parámetros de las así llamadas teorías "elitistas" de la democracia. Esto es así especialmente en lo que toca a la definición de democracia, que reproduce la definición canónica de R. Dahl y también respecto a los partidos políticos que son caracterizados como "un equipo de hombres que buscan el

control del aparato gubernamental a través de ganar sus cargos en elecciones debidamente constituidas." (Downs, 1957: 25).

En general el libro se apoya en dos pilares conceptuales básicos: la idea de racionalidad en la conducta de los ciudadanos y en una hipótesis que afecta a la motivación de los miembros o de los partidos políticos en su acción gubernamental.

*Alto Tenor elitista Downs*

*Supuesto* "Nuestra tesis principal —sostiene Downs al final de la obra— es que los partidos en la política democrática son análogos a los empresarios en una economía orientada a la ganancia. Para obtener sus fines privados formulan un tipo de política que creen es el que obtendrá el mayor número de votos, exactamente como los empresarios producen cualquier producto que juzgan que les proporcionará los mayores beneficios por la misma razón. Para examinar las implicaciones de estas tesis, hemos supuesto también que los ciudadanos se comportan racionalmente en política." (Downs, 1957: 295-296)

*Racionalidad*

Según Downs, el término "racional", "no se aplica nunca. El punto a los fines de un agente sino sólo a sus medios. Esto se sigue de la definición de racional como eficiente, esto es como la maximización de un determinado *output* para un *input* dado... la definición económica se refiere solamente a un hombre que se mueve hacia sus metas de una manera que, por lo que sabe, usa la menor cantidad posible de *inputs* escasos por unidad de *output* valorado" (Downs, 1957: 5).

*¿habla de awards*

*input*

*input*

*egoiستا*

Algo más adelante en el texto, sin embargo, Downs introduce un nuevo principio muy importante al que llama axioma del interés propio o egoísta (self interest), el que si constituye un supuesto sobre los fines de la conducta humana. "Admitimos dice Downs en este sentido que cada individuo, aunque racional, actúa también guiado por el interés egoísta (selfish)... En nuestro modelo, asumimos que cada agente actúa de acuerdo con esta visión de la naturaleza humana. Así, dondequiera que

hablemos de comportamiento racional, queremos decir siempre comportamiento racional dirigido primariamente a fines que llenen que ver con el interés egoísta" (Downs, 1957: 27). Vemos aquí que la racionalidad del comportamiento de los actores, si bien es de carácter instrumental, aparece, no obstante, directamente ligada al supuesto del interés egoísta. La hipótesis de racionalidad instrumental se refuerza entonces con una antropología, con una visión de la naturaleza humana y esto no es algo que el autor sostenga en forma ligera. Adam Smith y *La riqueza de las naciones* son invocados aquí por Downs directamente como modelos. En muchas otras secciones del libro nos encontramos con expresiones idénticas, en donde el autor sostiene, por ejemplo, que un economista no podría aconsejar a una corporación monopólica que reduzca sus beneficios. El economista lo que hace es más bien asumir "que se puede esperar que los hombres que operan (en las empresas) maximicen sus propias ganancias porque son humanos" (Downs, 1957: 283). Para remediar situaciones indeseables que pueden derivarse de la conducta egoísta, por ejemplo, de la conducta de sindicatos con afiliación cerrada, Downs sugiere que la conducta del economista no es aconsejar a las personas involucradas que dejen de ser egoístas. En lugar de eso, lo que hace es imaginar "algún orden social que beneficie a la sociedad a través de la utilización de ese egoísmo. En este sentido, el modelo de la competencia perfecta delineado por los economistas del bienestar es un triunfo del egoísmo. Demuestra cómo, bajo ciertas condiciones, la sociedad gana cuando los hombres tratan de maximizar sus ganancias y utilidades.... Los economistas aplican este razonamiento a los agentes económicos privados no porque son privados, sino porque son agentes. En breve, son humanos, y las realidades de la naturaleza humana deben ser tenidas en cuenta en cualquier análisis económico. Ipso facto, el mismo tipo de razonamiento debe ser aplicado a cualquier tipo de instituciones dirigidas por hombres..." (Downs, 1957: 283).

El recurso a la antropología es aquí particularmente evidente. Se trata, en realidad, de una concepción antropológica cuyas raíces habría que buscar probablemente en Hobbes, sumamente ingenua desde el punto de vista histórico y sociológico, pero extraordinariamente extendida entre los economistas. Rousseau había ya refutado una estrategia discursiva semejante en el *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, sosteniendo que la concepción hobbesiana del estado de naturaleza incorporaba "una multitud de pasiones que son obra de la sociedad" (J. J. Rousseau, 1755, 57). En verdad, no encontramos en Downs más razones que en Hobbes para admitir que, con independencia de la pertenencia a una forma determinada de sociedad, el egoísmo tenga que ser computado como un dato de la naturaleza humana. Ninguna reflexión sobre las relaciones complejas entre sistemas sociales y las características de la conducta, se hace presente aquí como para contrastar afirmaciones ontológicas y antropológicas tan fuertes como las que el autor nos propone. Dejamos aquí, por ahora, esta apreciación crítica sobre la que volveremos más adelante.

Como lo decíamos más arriba, el otro pilar conceptual del libro de Downs está constituido por la acción de los partidos políticos y sobre todo por las motivaciones para la acción de parte de sus miembros. En este punto Downs razona moviéndose entre dos aguas. Por una parte, en contra de un individualismo metodológico extremo, como el representado por James Buchanan, Downs defiende a los partidos y las coaliciones como elementos válidos en la construcción de explicaciones políticas. Por otra parte, y en contra de la visión característica de las teorías del bienestar, Downs somete a crítica la idea de que "el gobierno es esa agencia de la división del trabajo que tiene como su función propia la maximización del bienestar social". (Downs, 1957: 282). Lo que Downs cuestiona por sobre todo es el supuesto de altruismo que ve operando a nivel de las motivaciones de los miembros del aparato gubernamental y al interior de los partidos.

En este sentido, Downs defiende dos tesis a las que asigna una gran importancia explicativa en su modelo de la democracia y la política democrática. La primera tiene que ver con la naturaleza de los partidos políticos, a los que Downs define como un equipo de individuos que buscan controlar el aparato gubernamental a través de ganar sus cargos en elecciones. Su función es llevar a cabo políticas dondequiera que constituyan un gobierno efectivo. Ahora bien, asevera Downs, "(va) que ninguna de las pertenencias del gobierno puede ser obtenida sin ser elegido, el principal fin de los partidos es ganar las elecciones. De este modo todas sus acciones apuntan a maximizar su votación así es que sus políticas son sólo medios en función de ese fin" (Downs, 1957: 35). La función de los partidos resulta así invertida: no se ganan las elecciones para realizar determinadas políticas sino que se proponen políticas para ganar las elecciones. Algo similar ocurre con las ideologías de los partidos. "Los miembros de un partido escogen una ideología que gane votos, no una en la que crean, ya que su objetivo es llegar al gobierno, no la creación de una sociedad mejor." Downs, 1957: 111).

La segunda tesis de Downs, relacionada con la primera, apunta a las motivaciones de los miembros de los partidos y del gobierno para realizar las políticas públicas. Según Downs estas motivaciones deben ser derivadas del axioma del interés propio o egoísta. "Asumimos dice que ellos actúan sólo en vistas de alcanzar los ingresos, el prestigio y el poder que resultan de participar en un gobierno. Así, los políticos en nuestro modelo nunca buscan el poder como un medio para la realización de determinadas políticas; su única meta es obtener las recompensas del gobierno *per se*. Ellos tratan a las políticas sólo como un medio para alcanzar sus objetivos privados, los que pueden realizar únicamente si son elegidos. Sobre este razonamiento reposa la hipótesis fundamental de nuestro modelo: los partidos formulan sus políticas para ganar las

elecciones, más que ganan las elecciones para formular políticas." (Downs, 1957: 28).

Ahora bien, la pregunta que inmediatamente se le plantea a Downs es cómo relacionar estas motivaciones privadas en una democracia, con el cumplimiento adecuado de las funciones de un gobierno, que es lo que normalmente la ciudadanía espera de él. Downs introduce aquí un argumento que tiene la estructura formal del argumento de la mano invisible. Incluso en el mundo real, sostiene Downs, "casi nadie realiza su función en la división del trabajo sólo en virtud de sí misma. Lo que ocurre es más bien que esas funciones son cumplidas por alguien que es estimulado a actuar por motivos privados irrelevantes a su función. Así, las funciones sociales son a menudo los productos laterales y la ambición privada el fin de la acción humana. Esta situación se deriva directamente del axioma del interés egoísta." (Downs, 1957: 29).

Desde el punto de vista de Downs, y es lo que desarrolla en su libro, este conjunto de supuestos y algunos otros similares, inspirados en análisis de costo-beneficio, son suficientes para explicar una serie importante de comportamientos políticos característicos de la democracia, como la permanencia relativa de las ideologías en los partidos, su coherencia, la honestidad de los miembros de los partidos en su compromiso con estas ideologías, y por último, comportamientos ciudadanos como la abstención o su participación en las elecciones. Dejaremos para más adelante las numerosas consideraciones críticas a las que llaman estas tesis de Downs. Por el momento querría recoger aún algunas características de otro de los intentos importantes que se ha hecho de analizar la política democrática a partir de categorías económicas.

## II

Apoiado en un instrumental lógico y teórico más sofisticado que el del libro de Downs, *The Calculus of Consent* de J. Buchanan y G. Tullock me parece sin embargo esencialmente similar en sus objetivos a pesar de los supuestos teóricos que utiliza, los que se basan fundamentalmente en el individualismo metodológico y en una idea de la racionalidad concebida como maximización de utilidades. Las consecuencias políticas del libro de Buchanan y Tullock son también mucho más explícitas y controvertibles, orientadas como están hacia una crítica muy radical de la democracia mayoritaria.

El propósito del trabajo de Buchanan y Tullock es "derivar una teoría preliminar de la decisión colectiva que es análoga en algunos aspectos a la teoría económica de los mercados" (Buchanan y Tullock, 1965: 17).

Como acabamos de decirlo, la concepción metodológica e incluso ética en la que el libro se basa es el individualismo. Se entiende mejor esta orientación metodológica si tenemos claro a qué concepciones alternativas ella se opone. En este caso eso es muy claro. La concepción individualista se opone radicalmente a toda concepción orgánica del Estado y la política. "El Estado orgánico tiene una existencia, un patrón valorativo y una motivación independiente de la que tienen los seres humanos individuales que reclaman ser miembros. Ciertamente, el mismo término "individuo" tiene poco lugar en la concepción genuinamente orgánica; el ser humano individual se transforma en una parte integral de un organismo mayor y más significativo". (Buchanan y Tullock, 1965:11). Esto les parece a los autores esencialmente opuesto a la tradición filosófica occidental en donde el individuo es la entidad filosófica primaria.

Ahora bien, el rechazo de esta posición organicista extrema debe extenderse también, según los autores, a versiones menos extremas como son, sobre todo, las que involucran la idea de "voluntad general". "Sólo una concepción orgánica de la sociedad puede postular la emergencia de una mística voluntad general que es derivada independientemente del proceso de toma de decisiones en el que las elecciones políticas de individuos separados son las instancias de control. Así muchas versiones de la democracia idealista resultan ser variantes de la concepción orgánica." (Buchanan y Tullock, 1965:12).

Si rechazamos estas ideas, sostienen los autores, nos quedamos con una concepción puramente individualista de la colectividad. "La acción colectiva es vista como la acción de individuos cuando eligen realizar objetivos colectivamente, más que individualmente, y el gobierno no es otra cosa que un conjunto de procesos, la máquina, que permite que esta acción colectiva ocurra. Esta aproximación transforma al Estado en algo que es construido por los hombres, en un artefacto." (Buchanan y Tullock, 1965: 13). Como este último texto permite advertirlo, el argumento de Tullock y Buchanan se encaminar de esta forma hacia una versión radical de contractualismo, en donde la base para la justificación de la acción colectiva es un cálculo de costos y beneficios de los actores racionales individuales. A partir de esta matriz que comparten con muchos otros autores, sin embargo, extraen consecuencias ciertamente inesperadas y novedosas.

*Regio de unno m m do d*

La más importante de estas consecuencias es una valoración radical del consenso y de lo que llamarán la regla de unanimidad como el principio fundamental de las decisiones constitucionales. "Pensamos que el individuo está continuamente comprometido a la vez en decisiones operacionales cotidianas dentro de los límites de reglas organizacionales establecidas y en elecciones que tienen que ver con cambios en las reglas mismas, esto es

en elecciones constitucionales. La regla implícita para asegurar la adopción de cambios en estas reglas organizacionales (cambios en la estructura del contrato social) debe ser la de unanimidad. Esto porque sólo a través de la garantía de la unanimidad puede juzgarse deseable a cualquier cambio en el marco de la aceptación de la ética individualista." (Buchanan y Tullock, 1965: 261).

En verdad la regla de unanimidad juega en la teoría de Buchanan y Tullock un papel básicamente normativo al que ven en realidad como el único posible en un mundo secularizado. Nuestro enfoque de la acción colectiva sostienen es "deklaradamente, individualista, racionalista y secular. En la etapa última de las decisiones constitucionales, cuando se debe tomar decisiones entre medios alternativos de organizar la actividad humana y entre reglas para la toma de decisiones colectivas, el completo consenso de unanimidad entre todos los miembros del grupo social nos parece la única prueba concebible de la "corrección" de la decisión tomada." (Buchanan y Tullock, 1965: 249-250). El razonamiento de los autores es, sin embargo, bastante confuso, en este punto, sobre todo por la indistinción en que se mantienen las consideraciones descriptivas y explicativas y las valoraciones. Un texto en donde esta confusión de los niveles es muy evidente es, por ejemplo, el siguiente: "Hemos tratado de describir, —sostienen— de una manera preliminar y exploratoria, el cálculo del individuo racional y maximizador de utilidades cuando confronta lo que hemos considerado útil llamar decisiones constitucionales. Este cálculo sólo tiene sentido si se acepta el individualismo metodológico, y esta aproximación debe incorporar compromisos filosóficos. A menos que el ser humano individual (o la unidad familiar) sea aceptada como la entidad filosófica central, y esta aceptación requiere un juicio ético, nuestros análisis son de poco valor. Muchos académicos rehusan aceptar esta premisa y proponen en su lugar una concepción orgánica del grupo social." (Buchanan y Tullock, 1965: 265).

Se trata a nuestro juicio de un texto importante, porque en él aparece claramente a la vista el sentido, a la vez explicativo y fuertemente normativo, de conceptos como racionalidad e individualismo, a pesar de que los autores sostienen usarlos en general de una manera libre de valoraciones. El significado político de las valoraciones del texto que analizamos se hace todavía más evidente en pasajes en que se conecta la búsqueda de reglas constitucionales más estrictas que las de la mayoría, que ha conducido además al crecimiento del sector público, con el respeto de los derechos humanos y el derecho de propiedad (que aparecen siempre asociados):

"El individuo —aseveran, por ejemplo, en uno de esos pasajes— anticipará daños mayores de la acción colectiva, mientras más esta acción tenga que ver con la creación y la confiscación de derechos humanos y derechos de propiedad. Tratará de elegir por lo tanto reglas más restrictivas para la toma de decisiones sociales en tales áreas de actividad política potencial. Esta implicación no carece de relevancia para una interpretación de la historia económica y social de muchos países occidentales. Las prohibiciones constitucionales contra muchas formas de intervención colectiva en la economía de mercado han sido abolidas en las últimas tres décadas. Como resultado de esto, la acción legislativa puede producir ahora severas pérdidas de capital o ganancias lucrativas de capital a individuos y grupos separados. Para el individuo racional, incapaz de predecir su posición futura, la imposición de construcciones adicionales y renovadas al ejercicio de tal poder legislativo puede ser deseable." (Buchanan y Tullock, 1965: 82).

Como lo sugeríamos más arriba, de esta manera Buchanan y Tullock han logrado fundar una teoría de la elección o de la decisión constitucional que sustituye la regla de la mayoría por la regla de la unanimidad. Las razones para esta sustitución aparecen claramente desarrolladas en este texto. La regla de

mayoría se ha revelado incapaz de defender constitucionalmente ciertos derechos, como el derecho de propiedad, y han conducido frecuentemente a un crecimiento exagerado del sector público. (Buchanan y Tullock, 1965:169). Con ello evidentemente la teoría democrática experimenta un importante cambio que, como muchos de los críticos de estas doctrinas han señalado, significa un fuerte compromiso con el *statu quo*. Sin embargo, este compromiso aparece eficazmente velado por una propuesta democrática que se presenta también como más radical que la versión mayoritaria, a pesar de significar en realidad la atribución de un poder de veto a las minorías sociales y económicas.

Para concluir esta breve presentación de la obra de Buchanan y Tullock, querría subrayar que también aquí nos encontramos con la presencia de supuestos de orden ontológico, que conciernen a una visión de la naturaleza del hombre.

En palabras de nuestros autores, el "argumento ético-económico requiere la aceptación inicial de una visión escéptica o pesimista sobre la naturaleza del hombre. El interés egoísta, considerado en un sentido amplio, es reconocido como una poderosa fuerza motivante en toda actividad humana; y la acción humana, si no está atada por constricciones éticas o morales, es asumida como dirigiéndose más naturalmente hacia la satisfacción de intereses individuales o privados." (Buchanan y Tullock, 1965:27). Vistos desde otra perspectiva, estos mismos supuestos aparecen en un texto como el siguiente, referido a la teoría económica: "La teoría económica parte de ciertos supuestos básicos acerca del comportamiento humano; se supone que cada individuo tratará de maximizar su propia utilidad. Se supone también que los individuos están completamente informados y que son racionales en su comportamiento... En este libro hemos tratado de extender los supuestos de los economistas al comportamiento del individuo en tanto que partícipe del proceso político." (Buchanan y Tullock, 1965:298). Como lo vemos claramente en estos

textos, los supuestos de naturaleza antropológica son explícitos. De la misma manera que en Downs, sin embargo, ni Tullock y Buchanan consideran en forma alguna la posibilidad de interrelaciones entre las características antropológicas que creen descubrir y los sistemas sociales y las instituciones que enmarcan las conductas que describen.

Una breve observación al finalizar esta parte expositiva: de acuerdo a lo que los propios autores señalan y como ocurre en general con las teorías empíricas y elitistas de la democracia, estas concepciones parecen tener poca relevancia para sociedades caracterizadas por divisiones marcadas de clases sociales o de grupos étnicos, raciales o religiosos. Para otras versiones de teorías consensuales, que se desarrollarán a fines de los 1970, es justo lo contrario lo que vale. Es para sociedades profundamente divididas por conflictos étnicos, religiosos o tal vez incluso políticos que las teorías consensuales son más recomendables. En ambos casos, sin embargo, hay un elemento común: el fuerte apoyo a la mantención del *statu quo* implicado por el énfasis sobre el consenso y las políticas consensuales, las que siempre parecen favorecer los intereses políticos de minorías sociales.

Conviene hacer notar al concluir esta sección que, tomando en cuenta tanto los supuestos como sobre todo las consecuencias políticas que se siguen de estas teorías económicas de la democracia, resulta muy sorprendente que autores que han asumido un compromiso político e intelectual muy claro con el ideario socialista e incluso con el marxismo, defiendan hoy estos enfoques. Es lo que ocurre, por ejemplo, con la obra de Jon Elster y la de Adam Przeworski.

En la versión analítica del marxismo que ha desarrollado Elster, sustentada en el individualismo metodológico, se trata sobre todo de incorporar herramientas teóricas de precisión en la "búsqueda de microfundamentos para la teoría social

no hay relación entre los sistemas sociales y lo individual de los Ind.

Mantienen los valores

marxista" (Elster, 1986:158), cuyas concepciones del Estado y la ideología se encuentran en un "estado lamentable" (Ibid., 158).

Según Elster, "(el) individualismo metodológico es una forma de reduccionismo. Propone a las ciencias sociales el ideal explicativo de las otras ciencias... afirma que todo fenómeno social... un proceso, una estructura, una institución se deja explicar por las acciones y las propiedades de los individuos que forman parte de ellas" (Elster, 1986:61).

Pero Elster no sólo comparte con los análisis anteriores su metodología individualista. Tiene con ellos en común también el supuesto de la primacía de las motivaciones egoístas, propia de las teorías de la "elección racional". Según este autor, en primer término, una explicación de la acción en términos de elección racional "supone que se muestre que la acción era racional y que ha sido realizada porque lo era. Que la acción sea racional significa que, dadas las creencias del agente, la acción en cuestión era para él el mejor medio de realizar sus proyectos o sus deseos. También la racionalidad va a la par con alguna forma de comportamiento maximizador..." (Elster, 1989: 24). En segundo lugar, desde la perspectiva de Elster, "(a) hipótesis que los agentes son animados por motivaciones egoístas posee de todos modos un privilegio metodológico por la razón siguiente. Para que un comportamiento no interesado sea posible, altruista por ejemplo, se requiere que otro agente o otros agentes respondan a móviles egoístas y no vice versa. La conducta desinteresada es lógicamente parásita del egoísmo porque no podría haber placer al dar si no hay placer egoísta en poseer". (Ibid., 2425). Para Przeworski, a pesar de su aproximación algo más crítica, sobre todo en lo que respecta al individualismo metodológico, el "aparato conceptual elaborado para el análisis de los microfundamentos en el marco neoclásico es a-histórico, contradice por eso las preocupaciones centrales del marxismo. Al mismo tiempo, es el único aparato

conceptual razonable que poseemos hoy día." (Przeworski, 1986:88).

Aunque Przeworski rechaza las concepciones neoliberales y las conclusiones políticas de las teorías económicas de la democracia, comparte con estas, como se ve, lo esencial de sus supuestos. De ellos deriva consecuencias políticas discutibles, como por ejemplo, la posibilidad de compatibilizar a la democracia y el capitalismo a través de un compromiso de clases, a partir de la conciliación de los intereses egoístas relativamente inmediatos de trabajadores y capitalistas (Przeworski, 1981: 240 y sgtes.).

Como en los autores que hemos examinado antes, también aquí la búsqueda de microfundamentos de la acción social en los comportamientos del individuo, compromete a estas posiciones con una suerte de fundamentalismo antropológico y ontológico que se expresa en una concepción del individuo como origen y sujeto no mediado de la sociedad y las relaciones sociales. El supuesto utilitario de la primacía de las motivaciones egoístas hace todavía más difícil demostrar la plausibilidad de estas perspectivas desde un punto de vista antropológico, restando con ello toda verosimilitud al intento de extender el paradigma económico al análisis político. Por último, estas concepciones económicas y utilitarias de la acción racional y la racionalidad, que en general excluyen las relaciones de poder y todo lo relacionado con los fenómenos de dominación ideológica, parecen llevar a conclusiones que legitiman las correlaciones de fuerzas presentes, sin que puedan tener efectividad las perspectivas utópicas de cambio.

Si bien los textos de Elster y Przeworski hacen patente que su interés por la aproximación económica es sobre todo metodológica, y en este plano son también profundamente controvertibles, lo que queda pendiente es su demostración de que a partir de estos supuestos comunes, es posible escapar a

una visión de la política tan insuficiente y basada en supuestos tan problemáticos como los de los autores que hemos analizado más arriba.

### III

Al finalizar esta presentación querría sólo esbozar, de una manera esquemática, algunas indicaciones para una breve evaluación crítica de estas teorías.

Me parece, en primer lugar que los análisis de Karl Polanyi (1944) han mostrado de una manera suficiente las creaciones institucionales y los complejos procesos políticos que han condicionado la instalación de los mercados nacionales y, paralelamente, la racionalidad maximizadora de utilidades. En suma la estructuración de una esfera económica autónoma en la sociedad<sup>3</sup>. Ahora bien, es obvio que si los mercados, las conductas maximizadoras y la economía como esfera autónoma

(3) En *La gran transformación*, Karl Polanyi sostiene, por ejemplo, que el siglo XIX intentó establecer un sistema económico autorregulado fundado en el motivo de la ganancia individual. Los pensadores del XIX "supusieron, por ejemplo, que comportarse como un comerciante en el mercado era "natural", y que cualquier otro comportamiento era una conducta económica artificial el resultado de la ingerencia en los instintos humanos: que los mercados surgen espontáneamente si se dejaba obrar libremente a los hombres; que fuese o no deseable tal sociedad desde el punto de vista moral, su practicabilidad, por lo menos, estaba basada en las características inmutables de la especie, y así sucesivamente. Casi exactamente lo contrario de esas afirmaciones está implicado en el testimonio de la investigación moderna en diversos campos de la ciencia social, tales como la antropología social, la economía primitiva, la historia de la civilización primitiva y la historia económica general." (Polanyi, : 85). Apoyado en estos resultados, Polanyi sostiene que establecer ese sistema económico que se autorregula es imposible.

de la sociedad son un resultado de procesos de institucionalización políticos y sociales, resulta implausible proponer una explicación de la política en función de este paradigma económico concebido como fundamento antropológico.

En un trabajo reciente centrado en un análisis de la economía de las convenciones, el economista francés Roger Frydman concluye que "(como) sociedad, la economía tiene más extensión que el mercado. Hay que entender por esto que ella comprende secuencias de socialización, extrañas respecto del modelo inicial: mediaciones interpersonales que no son precios o cuasiprecios, modos de coordinación que no se pueden descomponer en intercambios. La racionalidad instrumental o calculadora no es el único guía de los comportamientos. Lo económico articula muchos órdenes de la práctica y, por tanto, muchos valores. Por otra parte, cuando la razón calculadora es el móvil dominante, ella no hace del mercado la única organización racional. Puede que sea rentable salir del mercado." (Frydman, 1992: 25). Lo que nos muestran textos como estos, es que desde el interior de la economía misma se desarrollan también intentos por romper con una filosofía de la economía que fundamenta a esta ciencia en dos pilares conceptuales básicos: el utilitarismo y el individualismo metodológico. Ahora bien, es precisamente esta autocomprensión filosófica de la economía la que intenta ser exportada a la política por las teorías económicas de la democracia. Es evidente que este intento no puede tener una suerte mejor en campos ajenos que la que tiene en el propio. Y en el terreno mismo de la economía, los aportes de la antropología económica, de los estudios institucionales y de la economía de las convenciones, por ejemplo, parecen converger hacia una sustancial limitación de los campos de aplicabilidad de conceptos como los de mercado y la racionalidad maximizadora de utilidades y apuntar hacia el rechazo del utilitarismo y el individualismo metodológico.

Así pues, la suerte de las teorías económicas de la democracia y la política parece depender, no tanto del imperialismo de una ciencia en expansión, sino sobre todo de dos concepciones filosóficas a partir de las cuales muchos economistas interpretan su práctica.

En lo que se refiere a la teoría moral y política utilitaria es conveniente mencionar que a partir de fines de los años 1970, el debate teórico en la filosofía política ha estado marcado sobre todo por el impacto de la obra de John Rawls. Ahora bien, la obra de Rawls, a pesar de compartir un cierto estilo argumentativo con las teorías económicas, constituye un intento impresionante de refutación del utilitarismo. Lo que muestra Rawls es que en definitiva el utilitarismo es incompatible con el hecho de que cada persona "posee una inviolabilidad fundada en la justicia que no puede ser sobrepasada ni siquiera por el bienestar de la sociedad considerada como un todo. Por lo tanto en una sociedad justa, los derechos garantizados por la justicia no están sujetos a la negociación política o al cálculo de los intereses sociales" (Rawls, 1971: 28).

Para autores como Bernard Williams, el utilitarismo ofreció una explicación de la felicidad en términos de placer y ausencia de dolor que parecía cumplir con condiciones en principio adecuadas para una moral moderna. Estas eran las condiciones de ser: no trascendental, mínimamente problemática, comparable, calculable y aditiva. Sin embargo, señala Williams, cuanto más esta concepción de la felicidad como placer parecía ser susceptible de ser tratada en "términos cuasi matemáticos, tanto más perdía el aspecto de algo a lo que fuera evidente que cualquier hombre racional tenía que tender... (Si, por otra parte) la concepción de la felicidad se hace lo suficientemente generosa como para incluir todo aquello a lo que pudiera razonablemente aspirarse, como a una vida satisfactoria o a un ingrediente de esa vida, entonces progresivamente va perdiendo el aspecto de algo que pudiera

ajustarse a las condiciones tercera y cuarta (de calculabilidad y comparabilidad)". (Williams, 1987: 100). Lo que sobre todo resulta problemático en la concepción utilitarista de la moral resulta ser así un supuesto que parece ser esencial: el hecho de que en última instancia no existan valores incommensurables. Si, como lo ha señalado Charles Taylor, hay buenas razones para insistir en la diversidad de los bienes y en el hecho de que el campo de la ética no es homogéneo (Taylor, 1985: 230-247), entonces los argumentos que podrían justificar la exportación del paradigma económico o su filosofía, el utilitarismo, al campo de la política, aparecen como cada vez más problemáticos.

Como lo hemos sugerido más arriba, hay que señalar que también el individualismo metodológico ha sido objeto de críticas en las ciencias sociales en los últimos años. Estas críticas subrayan en primer lugar que los individualistas combaten una falsa noción de totalidad, combate que les otorgaría, a su vez, su justificación argumentativa tal vez más sólida<sup>4</sup>. En segundo término la metodología individualista parece tomar su fuerza de la crítica de falsas hipostaciones de conceptos como el de Estado, por ejemplo. Pero estas críticas pasan por alto el hecho de que el conjunto de instituciones y prácticas que especifican al Estado no es reducible, a la inversa, a la suma de los comportamientos individuales de los ciudadanos.

(4) He escrito sobre estas críticas en trabajos anteriores a propósito de la filosofía de las ciencias sociales de F. Hayek y Karl Popper. Cero, no obstante, que las consideraciones allí desarrolladas se aplican también a Tullio, Buchanan y Elster, ya que defienden la idea del carácter relacional de las identidades sociales, cuestión que no está integrada por el individualismo metodológico. Para más detalles sobre este punto, véase, C. Ruiz, "La epistemología de las ciencias sociales en Karl Popper: el individualismo metodológico" en Karl Popper, *Filósofo de la racionalidad crítica*, Seminarios de Filosofía, Vol 5, 1992, Facultad de Filosofía, U. Católica.

no se puede admitir un sujeto atomizado.

En general, todas las críticas al individualismo metodológico subrayan, como lo he dicho, el desconocimiento por este último del carácter relacional de las identidades en juego en las ciencias sociales, lo que podría ser ignorado tan sólo por una aproximación radicalmente atomista, sustancialmente implausible.

En este sentido, Charles Taylor ha subrayado, en un artículo que critica Elster, que ni lo que llama "significados intersubjetivos" ni lo que entiende por "significados comunes", que encierran estas formas relacionales de identidad, caben en una metodología individualista como la de la ciencia política que hemos analizado. Por "significados intersubjetivos" Taylor no entiende simplemente ideas en la cabeza de los que participan en una cierta actividad política determinada, una negociación, por ejemplo, sino significados implícitos en las prácticas y las instituciones sociales mismas, que son a su vez, modos de relación social y de acción mutua. Los actores, sostiene Taylor, pueden llegar a una negociación con toda suerte de creencias y de actitudes, pueden suscribir determinadas metas políticas etc., pero lo que no está sujeto a negociación es precisamente "el conjunto de ideas y normas constitutivas de la negociación misma. Estas deben ser propiedad común de la sociedad antes de que pueda plantearse ninguna negociación concreta. No son pues éstos significados subjetivos, propiedad de uno o de algunos individuos, sino más bien significados intersubjetivos, que son constitutivos de la matriz social en la que los individuos se encuentran a sí mismos y actúan" (Taylor, 1985 : 36). Por "significados comunes" Taylor entiende significados que pertenecen a un mundo común de referencia, como por ejemplo lo es, para la comunidad de Quebec, la supervivencia de una identidad nacional como francoparlantes. Taylor sostiene que tanto los significados intersubjetivos como los comunes están fuera de las categorías de la corriente principal de las ciencias sociales. Y esto porque "no son simplemente un conjunto convergente de reacciones subjetivas, sino parte del

mundo común. La ontología de la corriente principal de las ciencias sociales carece de una noción de significado que no remita a un sujeto individual; a un sujeto que puede ser un "nosotros" tanto como un "yo". La exclusión de esta posibilidad, de lo común, proviene otra vez de la funesta influencia de la tradición epistemológica, para la cual todo conocimiento tiene que ser reconstruido a partir de las impresiones grabadas en el sujeto individual". (Taylor, 1985: 40). Taylor piensa que este tipo de reforma en nuestras categorías de análisis en las ciencias sociales vale todavía más para una teoría política de alcance normativo. Tampoco aquí, sostiene, hay lugar para una concepción atomista del individuo. En este terreno, la tesis de Taylor, que me parece sustancialmente correcta es que la identidad de los individuos autónomos, que se autodeterminan, requiere una matriz social, una que, por ejemplo, reconozca a través de una serie de prácticas, el derecho a una decisión autónoma y que exija que el individuo tenga voz en la deliberación sobre la acción pública" (Taylor, 1985: 209). Es, en suma, en una sociedad liberal y democrática, donde podemos encontrar valoradas la individualidad y los derechos del individuo y no en una suerte de estado de naturaleza que conformaría su fundamento legitimador.

En este mismo sentido, por último, el cientista político Alessandro Pizzorno ha hecho una contribución de importancia al subrayar que el espacio político mismo no debe ser concebido como una arena en donde se enfrentarían identidades individuales preconstituídas, sino como un agora en donde los individuos descubren, a través de interacciones discursivas lo que son sus identidades colectivas de origen social, y por lo tanto también sus intereses. Aquí es la política misma o los procesos políticos los que tienen que ser concebidos como mediaciones para que se puedan postular identidades o intereses. Construir la política como algo que tiene su fundamento en esos intereses o identidades, sería no tomar en cuenta los procesos relacionales a través de los cuales ellos se afirman, se

diferencian y, en último término, se constituyen. De esto se sigue incluso, que debiera cambiar nuestra concepción demasiado rígida de la democracia misma, para dar lugar a perspectivas que la piensen también como una libertad de participar en procesos de identificación colectiva. (Pizzorno, 1986: 368).

#### REFERENCIAS

- Becker, Gary, (1977), "The economic approach to human behaviour", comunicación presentada en un seminario internacional sobre economía y sociobiología, París, 28-30 de septiembre de 1977. Citado por José M. González en José M. González y F. Quesada, (Coords) *Teorías de la Democracia*, Madrid: Antrhopos, 1988.
- Buchanan, James y Tullock, Gordon, (1965) *The calculus of consent*, (Ann Arbor: The University of Michigan Press, 1965).
- Downs, Anthony, (1957) *An Economic Theory of Democracy* (New York: Harper & Row, 1957).
- Elster, Jon, (1986), "Marxismo, funcionalismo y teoría de juegos. Alegato en favor del individualismo metodológico", *Sociológica*, año 1, N.2, (1986). (1986 a) "Marxisme et individualisme méthodologique" en P. Birnbaum y J. Léca, *Sur l'individualisme*, (Paris: Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1986). (1989) *Karl Marx. Une interpretation analytique*, Paris, Presses Universitaires de France.
- Friedman, Milton y Friedman, Rose, (1975), "Qué falla en nuestras escuelas?" en M. & R. Friedman, *Libertad de Elegir*, (Madrid: Grijalbo, 1975)
- Frydman, Roger, (1992), "Le territoire de l'économiste. Marché et société marchande", en *Revue Economique*, Vol. 43 N. 1.
- Pizzorno, Alessandro, (1986) "Sur la rationalité du choix démocratique", en *Sur l'individualisme*, Op. Cit.
- Polanyi, Karl, (1944) *La Gran Transformación*, Buenos Aires, Claridad.
- Przeworski, Adam, (1981), "Compromiso de clases y Estado: Europa occidental y América Latina", en Norbert Lechner (Ed.) *Estado y política en América Latina*, México, Siglo XXI.
- (1986) "Le défi de l'individualisme méthodologique a l'analyse marxiste", en *Sur l'individualisme*. Op. Cit.
- Rawls, John, (1971) *A theory of justice*, (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1965).
- Schumpeter, Joseph, (1962) *Capitalism, socialism and democracy*, (New York: Harper & Row, 1962).
- Taylor, Charles (1985) *Philosophy and the Human Sciences. Philosophical papers II*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Williams, Bernard, (1987) *Introducción a la ética*, Madrid, Cátedra.

**Ensayo V**

**Derechos, Justicia y Política.  
Sobre la Articulación de la  
Democracia Política y la  
Democracia Social**

El objetivo de este ensayo es proponer conceptos y perspectivas conceptuales para justificar la necesidad de articular la democracia política con determinadas instituciones, relaciones y estructuras a nivel de la sociedad.

La necesidad de este trabajo de justificación conceptual deriva de algunas características de los debates políticos y teórico-políticos actuales que convergen en postergar, preterir o eliminar del concepto de democracia a una pluralidad de aspectos que conciernen a sus relaciones con la estructura de la sociedad.

Para autores como Hannah Arendt, por ejemplo, el ascenso moderno de la esfera de lo social, característico del desarrollo del Estado de Bienestar, conduce a la marginalización de la acción política y a su sustitución por la funcionalización global de los "comportamientos" respecto de los objetivos de la sociedad. Cuando, para Arendt, el fin de la política se relaciona con las necesidades humanas, por ejemplo, con la

abolición de la miseria, estamos cerca de la cancelación de toda deliberación y debate en el espacio público.<sup>1</sup>

De una manera menos radical y a partir de puntos de vista que derivan de la ciencia política empírica, autores como Adam Przeworski sostienen por su parte que, en los períodos de transición a la democracia, las reivindicaciones<sup>2</sup> y demandas sociales deben ser sustancialmente limitadas.

Por último, convergen en esta limitación a las políticas sociales, argumentos que subrayan cuestiones de gran importancia fáctica, aparentemente insoslayables, a saber, las constricciones que se imponen a los Estados contemporáneos en una situación en que tienden a prevalecer economías abiertas, debido a la competitividad del mercado mundial. En estas condiciones, cualquier énfasis importante en políticas

(1) Según H. Arendt, "Hoy podemos decir que nada podría ser más obsoleto que intentar liberar a la humanidad de la pobreza a través de medios políticos; nada podría ser más fútil y más peligroso. Porque la violencia que tiene lugar entre los hombres emancipados de la necesidad es diferente y menos terrible, aunque a veces no menos cruel, que la violencia primordial con la que el hombre se enfrenta contra la necesidad y que apareció en plena claridad en la política y la historia modernas. El resultado fue que la necesidad invadió el dominio de lo político, el único donde el hombre puede ser realmente libre". H. Arendt, *On Revolution*, Pelican Books, 1973, p.114.

(2) Según este autor, muy influyente en los procesos de transición a la democracia en España y América Latina, puede que el conservantismo social y económico sea el costo de la democracia. De este modo, en las transiciones negociadas a la democracia, la democracia política significa una limitación necesaria de las transformaciones sociales y económicas. (A. Przeworski "La democracia como resultado contingente de los conflictos", *Zona Abierta* 39-40 (abril septiembre de 1986)). Es obvio que estas características de los procesos de transición pueden ser extraordinariamente durables en el tiempo y extenderse por períodos prácticamente indefinidos, transformándose de esta suerte en permanentes; por lo menos en respuestas a amenazas contra la democracia larvadas pero constantes.

concepto de ciudadanía  
Demandar la  
relación de  
política y sociedad  
Seis Ensayos sobre Teoría de la Democracia

sociales, a través, por ejemplo, de mayores impuestos, conduciría a una huelga del capital y la inversión, la que inhibe el desarrollo económico y tiende por tanto a deslegitimar la democracia. En cierto modo, esta perspectiva remite a la tensión que advertía ya Claus Offe entre una lógica de acumulación y una lógica de legitimación, la que estaría a la base de la crisis de legitimación de las sociedades capitalistas contemporáneas. En virtud de esta última apreciación, nos encontraríamos frente a un escenario político, especialmente internacional, con características hobbesianas o neohobbesianas, como lo han recalcado Herbert Gintis y Samuel Bowles. (S. Bowles, H. Gintis, 1986).

A partir de esta constatación sobre algunas orientaciones de los debates actuales sobre la democracia y la relación entre la política y la sociedad, el ensayo que esbozamos en estas páginas se propone, en una relación polémica con las recomendaciones que surgen de estos diagnósticos, explorar tres vías para justificar la articulación entre lo político y lo social en una democracia. La primera de estas vías es la que se abre a partir del concepto de ciudadanía. Es una vía que hemos explorado en trabajos anteriores, por lo que nos contentaremos aquí con un tratamiento muy general.<sup>3</sup>

Una segunda vía, más fructífera en mi opinión, es la que ofrece el análisis del concepto de derecho. Por último, un tercer camino, que exploramos aquí mucho más esquemáticamente, se basa en ciertas concepciones contemporáneas sobre la justicia.

(3) Sobre este punto, véase, C. Ruiz, "Notas sobre teorías de la democracia y proyectos educacionales en Chile", en R. Alvaray y C. Ruiz (Eds.) *Democracia y Participación* (Santiago: CERCA-Melquisedes, 1988) y, sobre todo, C. Ruiz, "Escuela, política y democracia. El caso de Chile en el siglo XIX." en *Realidad Universitaria* N. 7, 1989.

## I

El concepto de ciudadanía es sin duda uno de los candidatos importantes cuando buscamos mediaciones entre el dominio político y la esfera de lo social. Cuando pensamos en el concepto de ciudadanía estamos preguntándonos sobre todo por quiénes cuentan como miembros de una comunidad política y por los sujetos autorizados a tomar parte en sus decisiones.

Desde la perspectiva de una teoría de la justicia y en palabras de Michael Walzer, el ser miembro de una comunidad política es el primero de los bienes a distribuir por esa comunidad. Según este mismo autor, "lo que hacemos respecto del ser miembro estructura todas nuestras otras decisiones distributivas: determina con quiénes hacemos estas decisiones, de quién requerimos obediencia y recolectamos impuestos y a quiénes distribuimos bienes y servicios." (Walzer, 1983: 31).

Si echamos una mirada rápida a la historia del significado del concepto moderno de ciudadanía tendremos que reparar sobre todo en tres tipos de conflictos o de luchas que lo toman como centro.

La primera de estas luchas es casi contemporánea del origen del pensamiento republicano y liberal y de la expansión de la revolución democrática y tiene que ver con una bifurcación del significado del concepto en una ciudadanía activa, que comprende a los miembros de pleno derecho de la comunidad política, esto es a los propietarios, pertenecientes al sexo masculino, y una ciudadanía pasiva que abarca principalmente a los individuos pertenecientes a las clases trabajadoras, las mujeres y los niños. En esta perspectiva, los trabajadores, por ejemplo, son considerados parcialmente como miembros de la comunidad política, en el sentido de que están sujetos a

obligaciones hacia ella, pero son también excluidos, en el sentido de que se los considera incapaces de participar en la génesis de sus decisiones fundamentales. Autores tan eminentes de la tradición republicana y liberal como Kant, Benjamin Constant o Sieyès, defienden esta distinción. Las luchas políticas obreras en el siglo XIX y a comienzos del siglo XX van artincionando a estas discriminaciones propiamente clasistas hasta el punto de erradicarlas completamente de las comunidades políticas democráticas modernas.

Una evolución similar aunque más lenta han tenido las luchas de los movimientos de emancipación de la mujer respecto de discriminaciones de género que mantenían también a las mujeres excluidas de la ciudadanía.

Habría que mencionar todavía a una tercera forma de discriminación de importancia considerable incluso y especialmente en el siglo XX la discriminación racial, cuyas tensiones con el concepto de ciudadanía han tenido también un desarrollo similar.<sup>4</sup>

Si uno analiza someramente estos tres tipos de luchas tiene que percibir, en primer lugar, que ellas ponen de manifiesto el carácter complejo y cambiante de las relaciones entre los conceptos políticos y las representaciones y las prácticas sociales que definen su uso y su rango de aplicabilidad.

En segundo lugar hay que reparar que el debilitamiento progresivo de las discriminaciones a las que nos acabamos de referir, se ha producido no sólo a partir de exigencias provenientes de movimientos sociales, pero tampoco exclusivamente a partir de la expansión del significado

(4) Sobre el concepto de ciudadanía y sus relaciones con la idea de nacionalidad y las discriminaciones raciales, véase de E. Bailbar, *Les Frontières de la démocratie*, Paris, La Découverte, 1992.

universalista ligado por principio al concepto político de ciudadanía. Aquí tenemos que recordar que el ciudadano, para los modernos, no es solamente el miembro de la polis, es el ser humano plenamente racional y capaz por tanto de llevar una vida económicamente independiente. Es, por lo tanto, también un concepto marcado por criterios de exclusión. Si su significado se transforma en el que conocemos hoy, ello ocurre a través de un movimiento doble: de expansión de una lógica democrática, por una parte, y por otra, de un cambio en las representaciones sociales referidas a los trabajadores y las mujeres, exigido por estos actores mismos en sus luchas.

No es entonces tanto la distinción entre lo formal y lo real lo que está en juego en estas luchas aunque Marx haya podido tener plena razón en identificar en estas concepciones significados de clase sino las estrategias de uso universalista de un concepto originalmente limitado por exclusiones discriminatorias, y, por otra parte, un conjunto de luchas que imponen el hecho de que los trabajadores, por ejemplo, deben contar como sujetos políticos.

Si miramos ahora lo que pasa en este sentido al interior de ciertas prácticas sociales y de instituciones, como, por ejemplo, la educación, nos encontramos con un panorama similar y enteramente coherente. Un sistema de escuela básica destinado a las clases trabajadoras y un sistema secundario y superior que prepara a los futuros ciudadanos<sup>5</sup>. Todo ocurre pues como si

(5) He estudiado el tema sobre todo en el caso de Chile, en el siglo XIX, pero puede sostenerse que tendencias muy similares pueden detectarse por ejemplo en el desarrollo del sistema educacional francés en el mismo período. Sobre el caso chileno véase especialmente C. Ruiz, "Escuela, política y democracia. El caso de Chile en el siglo XIX" en *Realidad Universitaria* N 7, 1989. Sobre la situación francesa puede consultarse por ejemplo de S. Douailler y P. Vermeren, "L'instruction en desordre" en *La greve des philosophes. Ecole et Philosophie*. (Paris: Osrts, 1986).

las distinciones que hemos mencionado en la esfera de la propiedad, la racionalidad y la educación articularan una suerte de lógica de organización y de representación de lo social expresada políticamente por la diferenciación entre ciudadanía pasiva y activa.

Pero volvamos ahora a lo que era nuestra preocupación original. Nos encontramos en este punto con una situación marcada sobre todo por dos rasgos. En primer término, parece que la extensión del significado del concepto de ciudadanía puede difícilmente ser una vía para articular demandas sociales y régimen político. Esto a pesar de una excepción muy importante, pero ajena a nuestro propósito: la medida en que las cuestiones de ciudadanía se tocan con la problemática de la nacionalidad y la inmigración. Es evidente que siempre es posible modificar, dentro de un rango determinado, los límites de aplicabilidad de un concepto, el que es históricamente variable, flexible. Pero nos parece que propuestas como las que se refieren a una ciudadanía económica o social pueden ser abordadas de una manera más clara y consistente a partir de otras aproximaciones conceptuales. Por lo demás, como lo muestran los últimos trabajos de Chantal Mouffe, por ejemplo, el concepto de ciudadanía sí puede utilizarse y de una manera muy fructífera, en los debates que tienen que ver con la recuperación del sentido de la política o en la rearticulación de las relaciones entre pluralismo y participación, para no señalar sino algunos de los campos en que argumentos en términos de este concepto son muy importantes.<sup>6</sup>

El terreno de la cultura y la educación constituyen, sin embargo, excepciones importantes a esto que acabamos de decir. Aquí es posible extraer aún consecuencias interesantes

(6) Sobre este tipo de trabajo con el concepto de ciudadanía, véase de Chantal Mouffe, *Dimensions of Radical Democracy. Pluralism, Citizenship, Community*. Londres, Verso, 1992.

de la aplicación de criterios de ciudadanía. En efecto, es posible derivar de estos criterios exigencias concretas como por ejemplo la obligatoriedad de la educación secundaria, la que en general ha estado históricamente ligada a la formación del ciudadano.

Pero en general, las consecuencias sociales que parecen poderse extraer del concepto de ciudadanía con las excepciones que mencionábamos más arriba se refieren a condiciones mínimas de la vida política, frecuentemente ya institucionalizadas.

Un dominio nuevo y sin duda de importancia considerable se abre, como lo hemos dicho, para la interpretación del concepto en relación a la problemática de la nacionalidad y la inmigración, especialmente en Europa Occidental y América del Norte. Pero se trata de una temática que tiene una relación más próxima con los problemas de derechos humanos que con la búsqueda de criterios que justifiquen la articulación entre lo social y lo político. Es por esa razón que no la abordamos en el marco del presente ensayo.

## II

Un camino que nos parece singularmente útil para pensar esta articulación entre lo político y lo social es el que se nos abre a partir de un concepto como el de derecho. En el concepto de derecho podemos encontrar una buena instancia de mediación entre las demandas sociales y la esfera de lo político. Aquí parece que podemos esperar que, si nos es posible argumentar en favor de demandas sociales en términos de derechos, estaremos al mismo tiempo transformando demandas sociales en exigencias políticas legítimas.

Creo que la reflexión de C. B. Macpherson, centrada en los derechos de propiedad, ha contribuido poderosamente a un enfoque más general de la relación entre derechos y política.

En la visión de Macpherson, lo que especifica a la propiedad es el hecho de que ella es propiamente un derecho y no una cosa, un "derecho en el sentido de constituir una exigencia (claim) que puede ser objeto de medidas de fuerza, en relación al uso o al beneficio de una cosa" (Macpherson, 1978, 3).

Ahora bien, subraya Macpherson, en este punto tenemos que destacar una implicación lógica de la definición de la propiedad como exigencia que puede ser jurídicamente objeto de obligación, a saber, que la propiedad es una relación política entre personas. "Es evidente sostiene nuestro autor que la propiedad es política. La idea de una exigencia que puede ser objeto de una obligación implica la existencia de un cuerpo que puede hacer efectiva esta obligación... en las sociedades modernas (este cuerpo) ha sido siempre el Estado, la institución política de la edad moderna... Que la propiedad es una relación política entre personas es igualmente evidente. Porque todo sistema dado de propiedad es un sistema de derechos de cada persona respecto de otras personas. Esto es muy claro en la propiedad privada moderna, que es mi derecho a excluirlos a ustedes de algo; pero esto es cierto también de todas las formas de la propiedad común que es el derecho de cada individuo a no ser excluido de algo..." (Macpherson, 1978, 4).

Esto quiere decir entonces que en los derechos, en el derecho de propiedad, por ejemplo, se trata al mismo tiempo de una forma de distribución de ciertos bienes sociales y de una relación política. La propiedad nos pone ante los ojos como se regulan las relaciones entre problemas sociales y normas políticas. Las relaciones políticas aparecen así como reglas, como dispositivos culturales para otorgarle un orden y darle una forma a los social: a las necesidades, a los diferentes

**Podere**s, a los recursos útiles etc. Así pues formas diferentes de **sociedad** son diferencialmente ordenadas, configuradas por dispositivos diferentes de derechos de propiedad y, por lo tanto, por diferentes ordenamientos políticos. De esta manera la consideración de los derechos de propiedad también parece apuntar hacia la imposibilidad de separar lo político de lo social. Estas consideraciones nos sensibilizan también al hecho de que los derechos distribuyen por así decirlo, poderes. Un derecho resulta pues, en resumen, una relación de poder y una relación política entre personas.

Es lo que ya había defendido Morris Cohen en su famoso artículo sobre propiedad y soberanía que sirve de base a las reflexiones del mismo Macpherson: "...no debemos dejar de considerar sostiene Cohen el hecho actual de que el dominio sobre las cosas es también *imperium* sobre nuestros semejantes. La extensión del poder sobre la vida de los demás que confiere un orden legal sobre quienes son llamados propietarios no es plenamente apreciada por quienes piensan que la ley meramente los protege en sus posesiones. Las leyes sobre la propiedad hacen más. Determinan lo que los hombres van a adquirir. De esta manera, proteger los derechos de un propietario agrícola significa otorgarle el derecho de obtener una renta, proteger la propiedad de un ferrocarril o de una corporación de servicio público significa darle derecho a hacer ciertas cargas. De aquí que la propiedad de la tierra y de artefactos industriales... determina la futura distribución de los bienes que serán producidos..." (Cohen, 1927; citado en Macpherson 1978, 159-160). Cuando a todos estos poderes, agrega Cohen, "se agrega el poder de mando sobre los servicios de vastas cantidades de personas que no son económicamente independientes, nos encontramos ante la esencia de lo que ha constituido históricamente la soberanía política". (Ibid., 160).

Creo que es posible generalizar esta característica de los derechos de propiedad, a saber, la de constituir una relación

los derechos son la fuerza. relaciones políticas entre personas.

política, a diferentes otros tipos de derechos y regulaciones legales. Si consideramos de nuevo por ejemplo el caso de la educación, es claro que en torno a cuestiones como la obligación escolar, la gratuidad o no gratuidad de los servicios educacionales, lo que está en juego son también relaciones de poder de grupos o de clases sociales respecto del saber, estos, en definitiva, relaciones políticas entre las personas, que pueden ser susceptibles de exigencias en términos de derechos.

Ahora bien, si esto es así, si los derechos constituyen relaciones políticas entre personas, nos queda todavía pendiente un problema fundamental, a saber, el de cómo argumentar, o sobre qué fundamentos argumentar a propósito de los derechos.

Creo que aquí la obra de Ronald Dworkin puede prestarnos una ayuda importante.

En *Los Derechos en serio*, Dworkin establece por ejemplo que: "Los derechos individuales son triunfos políticos en manos de los individuos. Los individuos tienen derechos cuando, por alguna razón, una meta colectiva no es una justificación suficiente para negarles lo que, en cuanto individuos, desean tener o hacer, o cuando no justifica suficientemente que se les imponga alguna pérdida o perjuicio." (Dworkin, 1977: 37).

Dworkin fundamenta esta descripción de una característica central de los derechos en lo que llama la teoría profunda de John Rawls, a la que interpreta como sigue: "Tiene sentido decir que un hombre tiene un derecho fundamental en contra del Gobierno, en el sentido fuerte, como la libertad de expresión, si ese derecho es necesario para proteger su dignidad, o su status como acreedor a la misma consideración y respeto o algún otro valor personal de importancia similar... si los derechos tienen sentido, la invasión de un derecho relativamente importante debe ser un asunto muy grave, que significa tratar

a un hombre como algo menos que un hombre, o como menos digno de consideración que otros hombres. (Dworkin, 1977: 295)

Este resultado, que hace de los derechos algo equivalente a triunfos políticos y que los fundamenta en la idea de dignidad humana y en la igual consideración y respeto, me parece ciertamente muy importante pero aún insuficiente para nuestro propósito. En efecto, tal como ocurría con el concepto de ciudadanía, podemos preguntarnos aquí qué consecuencias derivan de esta caracterización de los derechos para cuestiones como la educación o la propiedad, que han sido nuestros referentes anteriores. La respuesta es, tal vez, en este caso, tan poco determinada como en el caso de la ciudadanía. Pareciera que, por ejemplo, tratar a un hombre como menos que un hombre en el dominio de la educación significara algo así como privarlo de toda educación, o algo semejante. Lo que nos revela que las consecuencias que podemos derivar son aún del tipo de exigencias mínimas, como la obligatoriedad de la educación primaria o algo así.

Puede que la pobreza relativa de estos resultados esté ligada a la impronta marcadamente liberal e individualista que es posible percibir en Dworkin. No tenemos solamente derechos como individuos en contra del Gobierno, sino como lo vemos en Macpherson respecto de la propiedad, existen también derechos como la propiedad común, que consisten en la exigencia de no ser excluidos colectivamente del acceso a determinados bienes o beneficios. Y este tipo de derechos puede ser concebido como social, sin que ello signifique sobrepasar derechos individuales.

Nos queda pues aún pendiente una respuesta más sustantiva a nuestra pregunta original, a saber, ¿cómo justificar la transformación de determinadas demandas sociales sustantivas en derechos?. Después de los desarrollos que hemos expuesto

hasta aquí tenemos más claras tal vez algunas propiedades importantes de los derechos y también la naturaleza de su relación con el dominio de la política. Pero nos faltan aún algunos criterios que nos permitan saber con relativa precisión cuándo nos encontramos con demandas que poseen títulos legítimos para ser consideradas derechos. Se trata evidentemente de preguntas difíciles de contestar de modo simple, pero intentaremos en lo que sigue dar por lo menos algunas indicaciones respecto del tema.

Creo que un cierto número de trabajos de especialistas en ética, en particular al interior de la tradición analítica, ha hecho aportes muy importantes en este sentido, precisamente en lo que concierne a un esclarecimiento conceptual necesario sobre la idea de derecho, y a los criterios que derivan de este esclarecimiento para la argumentación sobre derechos.

Para autores como J. Feinberg o M. P. Golding, un criterio fundamental, característico de los derechos es la presencia de deseos e intereses; para E. Tugendhat, lo "característico de tener un derecho, es que la persona que lo tiene lo puede reclamar" (Tugendhat, 1991: 9). Según Feinberg, "las clases de seres que pueden tener derechos son precisamente aquellos que tienen (o pueden tener intereses)". (Feinberg, 1974: 51). En un brillante artículo sobre los derechos humanos, M. P. Golding sistematiza muchas de estas discusiones y sostiene que son características esenciales de los derechos cuestiones como las siguientes: 1) La capacidad para comprometerse en una actividad voluntaria; 2) La presencia de deseos e intereses; 3) Una capacidad para tomar parte conscientemente en una actividad intencional; 4) Una capacidad para comunicar demandas; 5) La capacidad para respuesta consciente a las demandas; 6) La posibilidad de conflictos entre las demandas y 7) La pertenencia a una comunidad. (Golding, 1967). Se trata, sin duda, de criterios importantes, aunque controvertibles, de gran valor en muchas discusiones morales contemporáneas,

discusiones como las que se refieren a derechos de los animales o a la cuestión del aborto, pero que difícilmente pueden pretender agotar la significación del concepto de derecho y que, sobre todo, tienen una utilidad limitada en el caso de los derechos sociales.

Más importancia tienen, para nuestro propósito, las equivalencias y los fundamentos que algunos de estos autores descubren para esta descripción de criterios. Golding, por ejemplo, subraya de una manera muy pertinente, a mi juicio, la importancia que tienen los ideales sociales de una determinada comunidad. En el caso de una comunidad como la familia, por ejemplo, si queremos saber qué derechos se pueden derivar de ella para los hijos o los padres, tenemos que tener claro primero "el ideal social que la familia tiene incorporado, los valores que representa e implementa la familia, el estilo de vida que fomenta en nosotros, colectiva e individualmente. Con los cambios necesarios, esto vale no sólo para la familia sino para cualquier comunidad a la que uno pertenezca y en relación con la cual uno exige sus derechos" (Golding, 1967:539).

Situándose más en el terreno de los fundamentos, E. Tugendhat ha defendido recientemente en dos importantes ensayos que los derechos fundamentales se basan en una moral de respeto universal, lo que equivale a decir que consideramos en esta moral a toda persona como portadora de derechos morales. Somos nosotros mismos, sostiene Tugendhat "quienes al concebirnos bajo esta moral, otorgamos los derechos morales a todo hombre" (Tugendhat, 1991, 12).

Intentando esclarecer esta posición para el caso de los derechos humanos, Tugendhat argumenta que una posición similar es la que está supuesta por las más recientes declaraciones sobre derechos humanos como la Carta sobre Derechos Cívicos y Políticos y la Carta de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas de 1966. Sostiene

que analizando estos textos uno percibe que su fundamento normativo se encuentra en el concepto de "dignidad humana". Esta noción de dignidad humana está en una íntima conexión con la idea de respeto a la que antes aludía Tugendhat. "Cuando respetamos a una persona nos dice este autor no por algo en particular sino por el simple hecho de ser persona decimos que la respetamos a él o a ella como ser autónomo. Y podemos decir que al hacerlo así lo que respetamos es precisamente la dignidad de la persona" (Tugendhat, 1990, 36). La dignidad de la persona, como fundamento de los derechos humanos, que son los derechos fundamentales, resulta así ligada para Tugendhat a la autonomía. Pero ésta puede ser concebida como no dependencia, esto es, en cierta forma incluir también al otro concepto básico (y rival) en las declaraciones históricas de los derechos, el concepto de libertad. Son así conceptos como el de dignidad humana, el de autonomía, el de respeto y el de igualdad de derechos los que están a la base, para Tugendhat, de los derechos humanos que son los derechos fundamentales.

Es sin embargo la relación entre estos conceptos fundamentales y la idea de autonomía la que resulta más interesante para nuestros propósitos. En efecto, si concebimos a la autonomía como no dependencia y la consideramos como fundamento de los derechos básicos, esto nos puede permitir incluir a los derechos sociales básicos, como el derecho al trabajo o al derecho a la educación no sólo como derechos, sino incluso como derechos fundamentales, en la medida en que ellos establecen condiciones esenciales de la no dependencia.

En una línea algo diferente a la de Tugendhat, Richard Wasserstrom sostenía en un artículo muy difundido sobre los derechos, los derechos humanos y la discriminación racial, que lo característico de los derechos es que son "constitutivos del dominio de lo que nos hace titulares de algo (entitlements)".

(Wasserstrom, 1979: 10). A la pregunta de por qué tenemos derechos, según Wasserstrom, se debe responder que "debemos tener la posibilidad de exigir como titulares aquellas mínimas cosas sin las cuales es imposible desarrollar las propias capacidades y vivir una vida como ser humano". (Ibid.: 17).

Finalmente y también desde una óptica similar, hacia el final del ensayo que comentábamos más arriba, Golding hace una distinción que nos ayuda a precisar lo que podemos derivar de su concepto de ideal social. Diferenciándolo lo que llama derechos de bienestar de los derechos más tradicionales a los que denomina derechos-opciones, Golding sostiene que "hay derechos que se derivan de exigencias respecto de los bienes de la vida que están implícitos en los ideales sociales de una comunidad" (Golding, 1967: 542). Estos derechos corresponden para Golding a derechos de bienestar y en ellos cabe la gran expansión de los derechos en la época moderna. Derechos como el derecho a la educación u otros derechos sociales encontrarían aquí su cabida.

Vemos pues como, desde diferentes perspectivas, el enfoque de los derechos nos permite el tránsito hacia los derechos económicos y sociales que era lo que estábamos buscando en este concepto. Sea desde la idea de autonomía entendida como no dependencia, sea desde los ideales sociales, o la concepción de los derechos de bienestar, tenemos pues, aunque sea en esbozo, categorías y criterios que nos permiten justificar derechos sociales y por lo tanto, la transformación legítima de demandas sociales en exigencias políticas.

### III

Para concluir este ensayo, querría solamente sugerir muy brevemente como, a partir de ciertas concepciones

contemporáneas de la justicia, es posible agregar algunas razones que, de nuevo, me parecen justificar la necesidad de articular el dominio de lo social con el de lo político.

En su libro *Spheres of Justice*, Michael Walzer defiende una idea de justicia en la que se combinan el pluralismo y la igualdad. Defiende aquí Walzer una idea de igualdad que se caracteriza por exigir criterios distributivos diferenciados en función de los diferentes bienes sociales que constituyen así distintas esferas de justicia mutuamente irreductibles. A la intrusión de un principio distributivo en otra esfera que la que le corresponde la denomina Walzer tiranía.

Cuando analiza, por ejemplo, en función de estos criterios la esfera de la educación, parte por señalar, con Aristóteles, que el propósito "de la educación... es reproducir en cada generación el tipo de carácter que puede sostener la Constitución" (Walzer, 1983: 197). En una sociedad pluralista, esto significar, sin duda, más de un tipo de carácter.

Ahora bien, las escuelas, según Walzer, "son instituciones que operan una mediación; están en una tensión con los padres (aunque no sólo con ellos). Si la educación obligatoria fuera abolida, se acaba la tensión; los niños se transforman en los solos sujetos de sus familias y de la jerarquía social en que ellas están insertas. Si se aboliera la familia, la tensión se pierde de nuevo; los niños se transforman en meros súbditos del Estado." (Walzer, 1983: 216).

Desde la perspectiva de Walzer es esencial que las escuelas mantengan esta característica de instituciones mediadoras, esto es, esta autonomía que simboliza con la imagen de los muros. "Es posible, por supuesto subraya reunir niños en una escuela con el propósito de no educarlos y contentarse con sólo alfabetizarlos. Entonces la educación, por defecto de las escuelas, es efectivamente no mediatizada y es llevada adelante

por las familias o en la calle; o es mediada por la televisión, el cine y la industria musical, y la escuela no es así más que una especie de secuestro de los niños hasta la edad de trabajar. Las escuelas de esta clase pueden tener muros para mantener adentro a los niños, pero no los tienen para mantener afuera a la economía y a la sociedad." (Walzer, 1983 :206).

Esta concepción de Walzer es especialmente interesante para nosotros. Nos muestra cómo, a pesar de los muros que deben separar a la escuela de la sociedad, de los principios de justicia se derivan demandas específicas para el diseño de las instituciones sociales, lo que representa justamente una forma de producir una articulación. La escuela autónoma y mediatizada de Walzer es una escuela que se relaciona de una manera específica con la sociedad; es precisamente en virtud de esta relación que se justifican las mediaciones y los muros. Esto vale especialmente para una sociedad democrática. Ella requiere de escuelas fuertes, con muros especialmente bien contruidos, si se quiere preservar en su interior el criterio de igualdad.

Entre los bienes por distribuir en este campo Walzer menciona "los puestos de profesores, cupos de alumnos, la autoridad en la escuela, grados y promociones, diferentes tipos y niveles de conocimiento; todo esto tiene que ser distribuido" (Walzer, 1983: 198). Serían intervenciones tránicas en esta esfera, cuestiones como la interrupción de la libertad académica, la dependencia de los profesores de los patronos o de los funcionarios, la subordinación de la escuela al mercado, o, por último, una dependencia estrecha de la escuela respecto de la política y de los partidos.

Estas ideas de Walzer se aclaran cuando consideramos los distintos niveles educativos. Para nuestro autor, hay diferentes criterios distributivos según las diferentes etapas del proceso educacional. El principio de justicia distributiva que se aplica al

caso de la escuela primaria es la necesidad, aunque cuentan también los intereses y la capacidad. De lo que se trata aquí es de formar a los ciudadanos y a todos los ciudadanos por igual, lo que plantea problemas que Walzer denomina de igualdad simple: a cada niño le corresponde un lugar en el sistema educacional. En esto el sistema no tiene sólo que proveer igualdad de oportunidades sino igualdad de resultados. No se trata de proveer oportunidades para la ciudadanía, sino ciudadanos.

En cambio la escuela especializada y profesional supone igualdad compleja. Aquí cuentan sobre todo los intereses y la capacidad de los estudiantes individuales. "La educación de los ciudadanos sostiene Walzer es materia de provisión común, una especie de bienestar. Sugeriría que concebimos comúnmente a una educación más especializada como una especie de cargo (office). Los estudiantes tienen que estar calificados para ello. Califican, probablemente, a través de algún ejercicio de sus intereses y capacidades; pero esto no constituye algo como un derecho a una educación especializada... Los estudiantes tienen el mismo derecho que tienen los ciudadanos respecto a los cargos: el derecho a la misma consideración en el otorgamiento de los lugares disponibles." (Walzer, 1983: 210). Si bien estas últimas ideas de Walzer están menos desarrolladas y son ciertamente más polémicas, creo que ilustran bien sobre la aplicación de principios de justicia a instituciones como las educacionales, mostrándonos así otra vía posible para relacionar el campo cultural y social con lo político.

Creo que esta breve presentación de ideas como las de Walzer es ya suficiente para sugerirnos como la propuesta de una comunidad política justa supone necesariamente un cierto ordenamiento de instituciones sociales como la escuela. Si como lo sugiere John Rawls, la justicia es la virtud propia de las instituciones políticas, podemos intuir entonces cómo a través

de la idea de justicia se abren nuevas perspectivas que permiten conectar la política y la sociedad. Esto es así en Walzer, incluso en el caso preciso de la escuela, o de cualquier otra esfera de las que analiza, en donde son fundamentales los muros que dejen, por ejemplo, al mercado fuera de los criterios de distribución en los campos ajenos a la economía. Pero los muros de Walzer, que protegen formas de igualdad y espacios de libertad son también, como hemos dicho, relaciones, dispositivos que median, articulan y no separan, la sociedad de la política.

#### REFERENCIAS

- Bowles, Samuel y Gintis, Herbert, *Democracy and Capitalism*, (New York: Basic Books, 1986)
- Cohen, Morris, (1927) "Property and sovereignty", contenido en C. B. Macpherson, (Ed.) *Property. Mainstream and critical positions* (Toronto: U. of Toronto Press, 1978).
- Dworkin, Ronald, (1977), *Los derechos en serio* (Barcelona: Ariel, 1984)
- Feinberg, Joel, (1974) "The right of animals and unborn generations" en W. T. Blackstone (Ed.) *Philosophy and environmental crisis*, (Athens, G. A., 1974)
- Golding, M. P. (1967), "Towards a theory of human rights", *The Monist*, 1967.
- Macpherson, C. B. (Ed.) (1978), *Property. Its mainstream and critical positions*. (Toronto: U. Of Toronto Press, 1978).
- Rawls, John, (1971) *A theory of justice*, (Cambridge, Mass: Harvard University Press, 1971).
- Tugendhat, Ernst, (1991) "Liberalismo, libertad y la cuestión de los derechos humanos económicos", en L. Castro (Ed.) *Liberalismo* (Caracas: Monte Avila, 1991).
- "Justicia y derechos humanos". Conferencia en la Universidad Católica, 1991.

- Walzer, Michael, (1983) *Spheres of Justice*, New York, Basic Books.
- Wasserstrom, Richard, (1964) "Rights, human rights and racial discrimination" en James Rachels (Ed.) *Moral problems*, New York, Harper & Row, 1979.

**Ensayo VI**

**Concepciones de la Democracia  
en la Transición Chilena**

1991

Al estudiar las concepciones de la democracia predominantes en el período de transición, no se puede dejar de subrayar el sentido y la medida en que la lucha política es también un conflicto, que se desarrolla en torno al significado de ciertas palabras y a la capacidad de producir consenso sobre la interpretación de estas palabras. Es claro que la palabra y el concepto de 'democracia' son objeto de este tipo de procesos. Esto se hace evidente, por ejemplo, en los adjetivos que se proponen para calificarla, como si se intentara fijar así un contenido que tiene un claro poder normativo, pero que evoca también una cierta incertidumbre. Se nos habla así de democracia consensual, de democracia participativa, así como se nos habló de democracia protegida, etc.

En un artículo de hace algunos años, el filósofo político Quentin Skinner, subrayaba en este sentido que el término 'democracia' pertenece a la clase de los términos evaluativo-descriptivos. Aplicar un término de este tipo a un estado de

cosas determinado, es valorar ese estado de cosas y no sólo describirlo<sup>1</sup>.

Desgraciadamente, no basta en este campo con hacer llamados a una mayor propiedad en el uso del lenguaje y los conceptos. Pareciera más bien que pensar a partir de determinadas palabras, que remiten a una tradición y que expresan un cierto tipo de sentido común, es algo insoslayable en política. Esto no significa, sin embargo, que no haya unidad en esa tradición, ni que no existan límites en el campo de aplicación de un concepto.

Lo que de todos modos importa ver claro en la actualidad, son los diferentes tipos de interpretación que pugnan por adueñarse del sentido de la democracia y darse cuenta de que ninguna de ellas es inocente. Es decir, ninguna de ellas deja de ser la expresión de proyectos políticos distintos y hasta antagónicos, que intentan precisamente validarse a través de un ensayo de imponer discursivamente la propia interpretación de la democracia como la legítima.

En segundo lugar, vale la pena subrayar también, antes de entrar en ese análisis, que esto no significa en modo alguno que esta apelación a la democracia sea una apelación sin efectos, algo así como una pura formalidad vacía, o una máscara, que encubre los verdaderos intereses en juego. Ello sería desconocer que la política incluye paradigmas valorativos fuertes, generalmente compartidos, que delimitan los marcos en que se desarrollan los debates y los argumentos de los diferentes actores. Es evidente, que la democracia configura hoy, uno de estos marcos valorativos fuertes que sirven de punto de referencia a todo proyecto político social razonado.

(1) Quentin Skinner, "The empirical theorists of democracy and their critics: A Plague on Both their Houses", *Political Theory*, Vol. 1 No 3, August 1973, 298 - 301.

En lo que sigue, se intentará pues hacer un análisis y una evaluación de las ideas sobre la democracia, prevaletientes al interior del primer gobierno democrático en el período de transición en Chile.

Se buscará mostrar, en este sentido, que hay una concepción predominante y coherente de la democracia al interior de este gobierno, la que se expresa sobre todo en las ideas de intelectuales, dirigentes políticos e iniciativas político-institucionales. Esta interpretación o este modelo democrático, corresponde en sus grandes líneas a la idea de una democracia consensual o consociativa, pero se expresa también en ideas afines, como las de pacto social o concertación política y social.

En una primera parte del trabajo se intentará hacer ver, entonces, las características de este modelo de democracia. Los supuestos en que descansa, y su recepción en Chile. En este sentido, se subrayará particularmente la interpretación del golpe militar de 1973 y las iniciativas políticas que el modelo promueve.

En un segundo momento, se tratará de describir los pasos y las etapas que han concluido con el predominio de estas concepciones, al interior de la alianza política que sustenta al gobierno del Presidente Aylwin. Se buscará mostrar, en este sentido, que el triunfo de estas concepciones se remonta por lo menos a 1985, y aún antes, y que ellas se reflejan en trabajos de Seminarios, encuentros e iniciativas políticas de un grupo de Centros de Estudios no Gubernamentales, que han participado de una manera muy coherente en la elaboración e implementación del proyecto. Por último, se intentará hacia el final, una evaluación de los logros y las limitaciones de estas concepciones, para la consolidación y la profundización de la democracia en Chile.

## I. LA GÉNESIS DEL MODELO CONSOCIATIVO: LA INTERPRETACIÓN DEL QUIEBRE DE LA DEMOCRACIA EN CHILE.

Si se observa la situación política chilena una vez iniciada la transición a la democracia, es difícil negar un alto grado de eficiencia en la conducción política por parte del Gobierno. Sin embargo, el contraste existente entre lo que ha sido su práctica política y su concepción de la democracia, y el clima intelectual y afectivo con que se vivieron las protestas contra la dictadura, y el movimiento cívico que hizo posible la derrota de Pinochet en 1988, y finalmente la elección de Patricio Aylwin un año después, es sorprendente. Parece claro que una práctica relativamente participativa y masiva, a la vez que disciplinada y eficiente de hacer política, ha cedido el paso a una forma mucho más elitista, con límites institucionales fuertes y muy marcados.

En general, puede hablarse de una concentración de las decisiones en segmentos de los aparatos institucionales más tradicionales: los partidos políticos, el Estado, el Parlamento, a lo que se agrega la permanente actividad política de un único actor no tradicional: las Fuerzas Armadas. Esta verdadera monopolización de la política, por grupos que actúan en estas instituciones, no ha dejado de tener consecuencias muy importantes. En primer lugar, ha contribuido a aislar la actividad política de la vida cotidiana, o más precisamente, de aquellos componentes del espacio público no directamente involucrados en la vida parlamentaria y partidista. En segundo lugar, esta monopolización de las decisiones de interés público por las élites, se liga a manifestaciones de apatía, desinterés e incluso de desencanto, sobre todo por parte de la juventud? Es

- (2) De acuerdo a la encuesta CEP-Adimark de julio de 1991 un 44,8% de personas manifestaron no estar interesados en la política y un 26,5% manifestaron estar poco interesados. Un 16,9% manifestó estar interesado y sólo un 5,3% declaró estar muy interesado. En: Estudio Social y de Opinión Pública CEP-Adimark, Julio 1991. Puntos de Referencia No 82, Agosto 1991.

difícil pensar que este enfriamiento de las pasiones políticas, sea únicamente un efecto no deseado de la política implementada por las nuevas autoridades.

Pero más profundamente, es posible percibir que la forma característica de manifestación de la política en el período que analizamos se orienta, por sobre todo, a la búsqueda de acuerdos y consensos entre esos actores políticos privilegiados, que son las cúpulas de los partidos gobernistas y sus opositores de derecha, y en alguna medida también, de algunas organizaciones sociales. Ejemplifican este estilo político, las negociaciones sobre reforma laboral y últimamente sobre reforma municipal.

La prensa y los dirigentes de los partidos, han identificado a este nuevo estilo de hacer política y a esta nueva propuesta democrática como "democracia de los acuerdos". Es fundamentalmente, sobre este aspecto del modelo en cuestión, que vamos a centrar las consideraciones que siguen. Esta forma de hacer política es precisamente la que resulta más sorprendente para el observador común, dado el carácter mucho más radical de la lucha contra la dictadura militar, durante el plebiscito y la elección presidencial.

Hay que partir en este análisis por subrayar, en primer lugar, que esta propuesta no es nueva, ni ha sido tampoco construida al calor de los acontecimientos. Como se sugirió, ella ha sido objeto de una prolongada elaboración, que data por lo menos de 1983 o 1984, a través de múltiples escritos, encuentros y Seminarios realizados en centros de estudios como CED, FLACSO, ICHEN, entre otros.

Como hemos indicado, las ideas que están en la base de este modelo político, provienen de las concepciones de una *democracia consensual* o *consociativa*, por oposición a los modelos democráticos mayoritarios. El origen de estos modelos,

Donde  
que dan  
los mas  
social  
a volver  
a partir  
a partir  
a partir

se encuentra en trabajos de ciencia política empírica, entre los cuales destaca la obra de autores como Arend Lijphart.<sup>3</sup> Influyen también en Chile, trabajos de ópticas cercanas como los de Adam Przeworski y Ph. Schmitter.<sup>4</sup> El recurso a estos modelos democráticos tiene su origen en una cierta interpretación de la historia de Chile, en el pasado reciente y, sobre todo, de las circunstancias que llevan al golpe militar de 1973.

Uno de los primeros trabajos que propuso para Chile la aplicación de un modelo de concertación democrática, próximo a las ideas que hemos mencionado, fue el artículo de Alejandro Foxley "Algunas condiciones para una democracia estable. El caso de Chile"<sup>5</sup>.

En este artículo, Foxley suscribe las interpretaciones de los Arend Lijphart es uno de los más importantes cientistas políticos que promueven en los últimos años los modelos consociativos. Entre sus obras más influyentes hay que citar *Democracy in Plural Societies* (New Haven: Yale University Press, 1977) y *Democracies. Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty One Countries* (New Haven: Yale University Press, 1984). Ha visitado Chile en varias ocasiones y sus trabajos han tenido una importante difusión en el país.

(4) De autores como Adam Przeworski son influyentes ensayos como "La democracia como resultado contingente de los conflictos". *Zona Abierta*, 39 - 40, Abril Septiembre, 1986 y "Com-promiso de clase y Estado: Europa occidental y América Latina" En Norbet Lechner (Ed.) *Estado y Política en América Latina* (México: Siglo XXI, 1981).

De Philip Schmitter influyen algunos de sus trabajos clásicos como "Still the century of corporatism" *Review of Politics*, vol 36, janv. 1974 y *Patterns of corporatist policymaking* (Londres: Sage, 1982). En el primero Schmitter desarrolla, en oposición al pluralismo, un modelo político de representación de intereses sociales al interior del estado, al que llama corporativismo social. Si bien no lo defiende directamente, lo considera la característica central de la política de los países de capitalismo avanzado y Estado de Bienestar desarrollado. En este ensayo Schmitter considera que los trabajos de Lijphart, podrían ser vistos como muy próximos a este modelo de corporativismo. (5) Foxley, A., "Algunas condiciones para una democracia estable. El caso de Chile" *Mensaje* No 316 y 317, 1983.

historiadores conservadores Gonzalo Vial y Mario Góngora sobre la crisis de la democracia en Chile. Inspirado sobre todo en los trabajos de Vial, Foxley sostiene que "el rompimiento de los consensos está en la raíz de la crisis que vive la sociedad chilena por varias décadas." (Foxley, 1983: 22).

Retomando a continuación las ideas de Mario Góngora sobre los tres últimos períodos presidenciales, Foxley sostiene que estos serían "régimenes políticos que, comenzando con el gobierno democratacristiano e incluyendo a la Unidad Popular y al gobierno autoritario que la reemplaza, ignoran las necesarias alianzas e intentan lograr una transformación sustancial de la economía y la sociedad. Se trata de enfoques básicamente ideológicos que dificultan la construcción de consensos estables en torno a ellos." (Foxley, 1983: 24)

Intentando explicar más específicamente el golpe militar de 1973, Foxley sostiene que "la radicalización de la izquierda agudiza "la percepción de amenaza" por parte de los sectores empresariales y de derecha, los que terminan buscando soluciones políticas de reemplazo del régimen democrático." (Foxley, 1983: 24)

Una visión muy similar del quiebre de la democracia chilena puede encontrarse en cientistas políticos como Arturo Valenzuela,<sup>6</sup> Alberto van Klaveren<sup>7</sup> y dirigentes políticos

(6) Según Arturo Valenzuela, "...el quiebre de la democracia en Chile se debió, en gran medida, a la falta de congruencia entre el sistema partidista y el sistema institucional. En otras palabras, el fracaso de la democracia en Chile tiene mucho que ver con las dificultades de compatibilizar un sistema constitucional de tipo presidencial con un sistema multipartidista y polarizado, donde ningún partido político... podía generar por sí solo mayoría para elegir al presidente y darle apoyo mayoritario en el Parlamento." (Valenzuela, 1990: 134).  
Hacia el final de este artículo, Valenzuela caracteriza a la política chilena como "un modelo centrifugo de conflicto" en que hay una "búsqueda de soluciones maximalistas" (Ibid., p. 184).

(7) Para este autor, sea "...que se hable de una crisis de hegemonía, de legitimidad, de sobreparticipación social o de una agudización de la lucha de clases, no cabe duda que el sistema político chileno sufrió los embates de una poderosa movilización social que, a su vez, llevó a una reacción defensiva a distintos actores que se sintieron amenazados por este proceso." (van Klaveren, 1984: 27)

como Edgardo Boeninger. Para este último, más precisamente, "la polarización chilena fue provocada por la radicalización ideológica y los conflictos políticos consiguientes más que por las insuficiencias de la estrategia de desarrollo." (Boeninger, 1984: 7). Es posible encontrar, por último, versiones muy próximas a estos puntos de vista en politólogos como Oscar Godoy. Para este último, la "profundidad de la crisis de nuestro sistema político en 1973 fue tan radical que, andando el tiempo, nadie podrá reducir la intervención militar del 11 de septiembre a un simple 'coup d'état'. Hay un nexo que articula la caída del gobierno de Salvador Allende, la parálisis de las instituciones y prácticas republicanas democráticas y la toma del poder político por parte de las Fuerzas Armadas. No hay un designio súbito y arbitrario de intervención, sino un proceso que culmina en la crisis masiva y abrupta del sistema político vigente." (Godoy, 1990: 12).

## II LA DEMOCRACIA CONSOCIATIVA

En consonancia con el tipo de análisis histórico que acabamos de describir se construye pues un modelo consociativo o concertacional de democracia, propuesto como solución a los problemas políticos del país y sobre todo para el período de transición a la democracia.

Como se ha visto hasta aquí, el quiebre de la democracia chilena es explicado en las interpretaciones históricas antes citadas, por la polarización política extrema de la sociedad chilena en torno a partidos y visiones del mundo excluyentes y globalizantes, cada una de las cuales representa a cerca de un tercio del electorado. Los diagnósticos que hemos mencionado son aún más explícitos. Mientras, por una parte, tienden a marginalizar el rol de las enormes desigualdades sociales en la gestación de los conflictos, sobre enfatizan por otra parte los efectos de la polarización "política" e ideológica, y del régimen institucional en el fin de la democracia en Chile.

Desde un punto de vista global, para el principal teórico del modelo consociativo, Arend Lijphart, esta modalidad democrática es precisamente necesaria en sociedades divididas por profundos conflictos políticos. Como lo sostiene en uno sus libros, "en sociedades plurales, la regla de la mayoría significa dictadura de la mayoría y contienda civil más que democracia. Lo que necesitan estas sociedades es un régimen democrático que enfatice el consenso por sobre la oposición, que incluya en lugar de excluir y que trate de maximizar el tamaño de la mayoría gobernante, en lugar de satisfacerse con una mayoría simple: una democracia consensual." (Lijphart, 1984: 23)

En Chile, para el cientista político Alberto van Klaveren, uno de los primeros expositores de estos modelos, la mejor defensa de la idea de una democracia consociativa "reside en su carácter de alternativa de pacificación política en países expuestos a fuertes y peligrosas divisiones... Cuando la convivencia política se ve en peligro, ya sea por la intensidad que han adquirido las rivalidades tradicionales, o la existencia de una impasse que pueda tentar a algún grupo a modificarla, por la vía no democrática, o por último, por la amenaza de una intervención de tipo autoritario, esta forma de convergencia aparece como particularmente útil y necesaria." (van Klaveren, 1983: 37).

En ese mismo artículo, van Klaveren definía ya, de una manera muy rigurosa y completa, los aspectos fundamentales del modelo consociativo de democracia: "...el modelo de la democracia consociativa postula que sociedades fuertemente fragmentadas desde un punto de vista político pueden ser estabilizadas a través de un esfuerzo consciente de sus élites políticas, orientado hacia la búsqueda deliberada de medios que permitan contrarrestar los efectos centrifugos de esa fragmentación... La clave para entender esta paradoja parece estar en el comportamiento de las élites. Para poder neutralizar las divisiones políticas, ellas deben abandonar las prácticas

Consenso entre Amigos

competitivas y el principio de las mayorías simples... y formar en cambio grandes coaliciones que incluyan a los principales grupos políticos existentes en la sociedad... En el fondo, el consociativismo implica la idea de una tregua más o menos permanente entre bloques políticos rigurosamente distintos que, si bien se oponen los unos a otros, se ven obligados a tolerarse y aceptarse mutuamente como realidades básicas que no pueden ni deben cambiarse". (Van Klaveren, 1983: 19).

Lo primero que hay que subrayar al analizar este texto, es la medida en que el modelo planteado depende de lo que se ha llamado las teorías elitistas de la democracia.<sup>8</sup> En efecto, el modelo consociativo, como el resto de las teorías elitistas, pone el acento, en lo que toca a obtener resultados democráticos, en el comportamiento consciente y racional de las élites. Es así la clase política la que aparece para estas teorías, como la protagonista central de la política y como la garantía más importante de la racionalidad y del carácter estable de la democracia. Como lo hacen ver los críticos de las teorías elitistas, esta postura significa una mutación fundamental en las ideas sobre la democracia, la que, de modelo político centrado en la confianza en la capacidad de autogobierno del pueblo y los consiguientes límites al poder de las minorías dirigentes, se transforma en el control del pueblo por minorías dirigentes, en las que se deposita toda la confianza, contra la participación social, a la que se ve como amenaza desestabilizadora.

Nota Participación en Social

(8) Sobre las teorías elitistas de la democracia, la referencia fundamental es Peter Bachrach, *The theory of democratic elitism. A critique*. (Toronto: Little Brown and Co., 1968). (Hay traducción castellana en Amorrortu editores). Trabajos excelentes, en esta misma línea son también *Participation and Democratic Theory* (Cambridge, 1970) y *The Life and Times of Liberal Democracy* de C. B. Macpherson (Oxford: Oxford University Press, 1977). (Hay traducción castellana en Alianza Editorial).

En verdad, por este camino de los acuerdos entre las élites políticas se puede llegar bastante lejos. A través de ellos puede apuntarse por ejemplo a cambiar desde arriba el carácter de las tradiciones y la cultura política de un pueblo, en nombre de una opción, supuestamente más racional, que se expresa en los consensos de sus minorías razonables.

En segundo término, parece importante destacar en este texto, que la tregua consociativa importa admitir las divisiones en la sociedad como permanentes, como realidades básicas que, sobre todo, no deben ser alteradas. Este punto es muy importante, porque nos hace ver las dificultades que genera la aplicación de un modelo que probablemente tiene sentido en sociedades con divisiones étnicas, culturales o religiosas, a sociedades como la chilena, en donde la división social fundamental arraiga en desigualdades socioeconómicas considerables. Aquí parece que tratamos con una forma de división social que debiera modificarse, si uno aspira a que una sociedad más igualitaria complemente a la igualdad política.

→ participación en social

Pero hay que considerar también, para tener un cuadro más representativo de las posiciones consensuales, algunas otras perspectivas que van a permitirnos ver más matices en esta propuesta política.

En un texto de 1986 sobre "Problemas y perspectivas de la concertación social en Chile", Edgardo Boeninger entiende la concertación "como una tendencia de la democracia contemporánea, caracterizada por una sociedad civil cada vez más estructurada y diversificada." (Boeninger, 1986: 1). En este sentido, la concertación es vista como un "estilo de relaciones políticas y sociales, en que la negociación y la búsqueda de acuerdos predominan sobre la confrontación." (Ibid.: 1). Según Boeninger, ella forma parte de la "plataforma

de corrientes ideológicas y partidos políticos que se pronuncian contra la lucha de clases, como hecho matriz del acontecer social y que privilegian la participación social por sobre el imperio irrestricto del mercado" (Ibid: 1).

Para Boeninger, esta visión surge con fuerza en países que han vivido grandes crisis, como es, sobre todo, el caso de Austria después de la segunda guerra mundial. A Boeninger le parece que la "percepción de crisis profunda existente en Chile y la historia de confrontación de los últimos 15 ó 20 años le da vigencia en nuestro país." (Ibid: 1)

Según este autor, son también las organizaciones y las élites - las que se constituyen en los actores de los procesos de concertación. Subraya Boeninger, especialmente la importancia de la concertación en el plano económico y social, como una modalidad de relaciones entre trabajadores, empresarios y el Estado. Y en este sentido afirma, que la novedad de la concertación así definida, es que "los acuerdos se toman por la unanimidad entre los estamentos participantes." (Ibid: 2). Ello tiene una especial importancia porque "resulta atractivo para los empresarios que por definición son minoritarios, pues los defiende de decisiones políticas de mayoría que pueden afectarlos negativamente". (Ibid: 2)

Desde otra perspectiva, la del artículo de Alejandro Foxley ya citado, es posible ampliar todavía más la descripción de rasgos del modelo. Para este autor la idea de los consensos es equivalente a la de una democracia estable. Sostiene que, en "una democracia que no se autodestruye es preciso reforzar los mecanismos de concertación social que vayan más allá del tradicional e insuficiente esquema de alianzas electorales." (Foxley, 1983: 107). Analizando el caso de Austria, que es el

paradigma más importante de las ideas sobre una democracia consensual, Foxley subraya que en el sistema allí construido "las varias corrientes ideológicas buscan reducir la amenaza o riesgo que cada una representa para las otras. Ellas optan por gobiernos que sobrerrepresentan a las minorías, antes que por una alternancia total en el poder con gobiernos de la mayoría, excluyente de las minorías." (Ibid: 112).

Además de esta sobrerrepresentación de las minorías, Foxley destaca también la importancia de que a partir de los acuerdos entre corrientes políticas, un país pueda "entrar en una fase de despolitización y desideologización en sus organizaciones de base y asociaciones intermedias." (Ibid: 112). Es importante considerar en esta formulación de Foxley por lo menos dos temas. El primero, es su nítido reconocimiento de que la idea de una democracia consensual significa efectivamente una sobrerrepresentación de las minorías. Volvemos sobre este punto más adelante, cuando intentemos una evaluación de estas propuestas. Insistimos de nuevo en que esta sobrerrepresentación, comprensible cuando lo que está en juego son minorías étnicas o religiosas, etc., deja de serlo cuando se trata de minorías económicas o militares. Esto haría discutible incluso, el carácter plenamente democrático de una propuesta consensual.

En segundo lugar, es importante destacar también en este texto, la aparición del tema tecnológico del combate contra las ideologías, perfectamente coherente con una comprensión racionalista de los consensos entre élites, y que habrá que imponer a través de medidas de ingeniería social y política.

Hasta aquí hemos examinado preferentemente expresiones de las ideas consociativas que influyen en grupos afines a la

democracia cristiana chilena. Ahora bien, existe una segunda vertiente muy importante para entender el alcance de la idea de una democracia consensual. Podemos encontrar estas orientaciones en tendencias ideológicas de muchos partidos socialistas y socialdemócratas europeos y latinoamericanos. Era posible prever esta coincidencia, a partir de la importancia fundamental del caso austriaco y del partido socialista de Austria para los modelos consociativos. Sin embargo, la modalidad socialista o socialdemócrata de la democracia de consenso tiene, peculiaridades que son importantes.

Analizando la propensión de los gobiernos socialdemócratas europeos a la formación de grandes coaliciones, el político francés Bernard Manin, recalca en este sentido la transformación que esto supone para la comprensión de la democracia. Para la socialdemocracia europea en general, sostiene Manin, la minoría "no tiene solamente como tarea someter a control a los gobiernos y prepararse para asumir las responsabilidades de gobierno, sino que se le entrega una parte del poder." (Manin y Bergounioux, 1989: 4344) En este sentido, subraya Manin más adelante, "los socialdemócratas dejan de identificar a la democracia con el simple reino de la mayoría. Admiten que el partido electoralmente más fuerte debe dejar lugar también a una voluntad distinta de la propia. Esta es la razón por la que la socialdemocracia confiere un rol tan importante a la elección de la coalición." (Ibid:44).

Sin embargo, el aporte socialdemócrata, aparte de su énfasis actual en el tema de la autolimitación y moderación en los propios proyectos políticos, se caracteriza más en lo profundo por introducir la conciliación de intereses socioeconómicos en el marco de la política estatal. La particularidad de la socialdemocracia como partido

originalmente obrero, o en todo caso ligado al mundo de los asalariados, ha consistido desde siempre, en su capacidad de articular la representación de intereses de una clase social con la lógica propia de la política y el Estado.

Es esta modalidad específica de articulación de intereses al interior del Estado, válida especialmente para los sindicatos obreros y las organizaciones empresariales, la que ha recibido actualmente la denominación de neocorporativismo. Según el mismo Manin, entre los rasgos que permiten hablar de neocorporativismo, se cuenta el que "en las instituciones establecidas por los socialdemócratas, los grupos de interés son centralizados, cada uno de ellos goza de un monopolio de hecho, sobre la representación de un interés determinado y sobre todo, ellos son incorporados al proceso gubernamental. Por otra parte la percepción de la diferencia fundamental entre estas instituciones y el modelo americano, ha incitado a algunos politólogos a forjar una nueva expresión para designarlas, la de neocorporativismo" (Ibid: 41). En este lugar Manin se refiere particularmente al ensayo antes citado de P. Schmitter "Still the century of corporatism?" Como se ve el alto nivel de disciplina y la legitimidad de las cúpulas sindicales y políticas, son una condición esencial del funcionamiento del modelo.

Desde una perspectiva próxima aunque no enteramente coincidente, autores como Adam Przeworski insisten en la necesidad de un compromiso institucional que incorpore intereses contrapuestos, como una condición del éxito de la democracia. Para Przeworski "la democracia solo puede establecerse si existen instituciones que hagan improbable que el proceso político competitivo lleve a resultados sumamente negativos para los intereses de algunos, dada la distribución de

los recursos económicos, ideológicos, organizativos, etc. (Przeworski, 1986:9)<sup>9</sup>

Hay que establecer aquí, sin embargo, que a nivel de la política económica (fijación de salarios, precios, etc.) las prácticas socialdemócratas de concertación social no han sido aplicadas en el caso de Chile. Lo que predomina en este campo, es una aceptación creciente del modelo de economía de mercado sobre los modelos de concertación socioeconómica. La opción por la economía de mercado se transforma así en una especie de principio metapolítico, que pone los límites externos a un ejercicio consociativo o concertado de las políticas sectoriales. Para A. Flitsch, por ejemplo, el carácter abierto de la economía mundial contemporánea ha significado la crisis del modelo keynesiano de control político de la economía. Ello hace que, en el caso chileno, sea previsible que un grado significativo de apertura de la economía sea "al parecer irremediable, y ello implica, como condición de un desempeño económico sobre niveles críticos, un desempeño gubernamental notablemente sesgado hacia las exigencias de acumulación, por un período difícil de precisar. Abandonar la apertura al exterior implicaría un retroceso a una posición periférica de marginalidad casi absoluta..." (Flitsch, 1987: 29).

Del mismo modo, y aún más radicalmente, para E. Boeninger, "el crecimiento económico, que significa mayor bienestar potencial para todos, aún cuando haya una distribución desigual, hasta ahora ha sido mejor resuelto por las economías

(9) En su trabajo Przeworski advierte que en el caso de las transiciones negociadas a la democracia estos compromisos institucionales "puede que el conservadurismo social y económico sea el necesario precio a pagar por la democracia (...). Las transiciones negociadas a la democracia plantean un dilema: la democracia política sólo es posible a costa de limitar las transformaciones sociales y económicas." (Przeworski, 1986: 25)

de mercado que por los modelos alternativos." (Boeninger, 1991: 2021). Todo parece indicar, sostiene en este mismo trabajo, que "la economía no funciona en la mejor forma cuando se sustituye al mercado por decisiones políticas implementadas por una tecnocracia ilustrada. Tampoco funciona cuando se trata de hacerla operar de acuerdo con el principio un hombre un voto, por ejemplo como en el experimento yugoeslavo en las llamadas economías de autogestión". (Boeninger, Ibid: 21). Como vemos, para Boeninger, "la economía" conforma una suerte de territorio neutro, susceptible de ser tratada como un "medio" o un "instrumento", privado de connotaciones simbólicas o de relación con decisiones políticas.

Si bien dejaremos para más adelante una evaluación más global de estas ideas, parece conveniente subrayar aquí, esta sorprendente concepción apolítica de la economía. Precisamente en el caso de Chile, en donde la aparente normalidad que impera actualmente en las empresas, es un resultado inercial de una abierta intervención del Estado durante el régimen militar. En este sentido, es en nuestro país en donde más claro parece, que la economía es inseparable de las relaciones de poder entre grupos sociales y de un determinado proyecto político.

Para Boeninger, en suma, "la posibilidad de reformas está dada por la delicada operación de separar esferas, es decir que las mayorías políticas que resulten de la aplicación democrática del principio un hombre un voto, sirvan para corregir los resultados no equitativos de la economía, basada en el principio de un peso un voto." (Ibid, 1991:21). Por último, y más directamente, para el Ministro del trabajo René Cortázar, "en Chile no existe la idea de hacer una política económica concertada... nunca se ha hablado de políticas de ingresos (más allá de los salarios mínimos), o de políticas concertadas de

salarios y precios; de ninguna de esas cosas." (Cortázar, 1990: 93).

En resumen, entonces el modelo de democracia consociativa supone algo más "que una actitud favorable hacia la moderación y el compromiso. Supone, en realidad, un cierto tipo de arreglos institucionales, expresos o tácitos, que permitan traducir esta actitud en resultados concretos." (van Klaveren, 1983: 24) En la formulación de Arend Lijphart la democracia consociativa implica "una amplia coalición, autonomía de los segmentos, proporcionalidad y veto de la minoría." (Lijphart, 1988: 33). La idea de una coalición amplia supone "un poder ejecutivo que comparte la autoridad, en el cual los líderes políticos de todos los segmentos significativos... pueden tener participación." (Lijphart, 1988: 33).

En términos más simples, esto significa el abandono de las prácticas competitivas que caracterizan tradicionalmente al proceso político democrático, y del esquema gobierno/ oposición. Las grandes coaliciones pueden asumir formas muy distintas, pero un ejemplo paradigmático sería, "un gabinete en un régimen parlamentario en que participen todos los partidos significativos, como sucedió en Austria entre 1945 y 1966." (van Klaveren, 1983: 25).

El tema de una autonomía segmental, alude al "intento de respetar y preservar la fisonomía e identidad propia de cada uno de los grupos significativos de la sociedad." (van Klaveren, 1983: 26).

Pero la institución fundamental de la democracia consociativa es el veto de la minoría. Se trata de una práctica que puede ser realizada de un modo directo o indirecto. De todos modos, incluye la posibilidad de las minorías de oponerse efectivamente a medidas que les parezcan ir en contra de sus intereses más esenciales. Para Arend Lijphart, "el veto de minoría es el último

*El veto de minoría permite mantener los grupos como están*

recurso de las minorías para proteger sus intereses vitales. Aún cuando una minoría participe en un cuerpo ejecutivo que comparte el poder, existe la posibilidad de que sea anulada o derrotada mediante votación por la mayoría. Este puede no ser un problema cuando se decide sobre materias de poca importancia, pero cuando los intereses vitales de una minoría se ven amenazados, el veto otorga una protección esencial." (Lijphart, 1988: 34).

Como práctica a aplicarse en sociedades en donde la división social fundamental tiene que ver con clases sociales y desigualdades socioeconómicas grandes, el veto de minoría se transforma en una institución esencialmente conservadora, que tiende a preservar el poder y la identidad de los grupos dirigentes. En este sentido ella, confunde lo propio del régimen democrático, esto es el respeto de las minorías y la posibilidad siempre abierta de que se transformen en mayorías, con el gobierno de la minoría en tanto que minoría. Si, como táctica, esto puede ser útil en condiciones en que una minoría acumule un gran poder militar o económico, como institución permanente el veto de minoría es inconsistente con la democracia. Y esto porque la democracia, como régimen político, no puede fundarse en el miedo, ni en el temor al conflicto. Un régimen, asentado en la capacidad de sortear más o menos hábilmente el chantaje del uso de la violencia por grupos minoritarios, podrá ser más o menos efectivo en este intento, pero sólo difícilmente podrá generar resultados democráticos, que requieran la confianza en la capacidad de autogobierno del pueblo y la posibilidad de cambios incluso estructurales en las formas de vida establecidas y tradicionales, lo que efectivamente puede afectar en ocasiones a los intereses esenciales de grupos dominantes.

La idea de proporcionalidad, por último, "es la norma consociacional de la representación política, la designación de

funcionarios públicos y la asignación de fondos públicos." (A. Lijphart, 1988: 34). Este último rasgo nos hace presente que la práctica de las coaliciones, los vetos de minoría y las otras reglamentaciones institucionales consociativas, deben ser reforzadas con un ejercicio concertado incluso de las políticas gubernamentales.

Desde un punto de vista institucional, finalmente, el modelo consociativo se liga con la propuesta de modificar el régimen político presidencialista, característico del Chile del siglo XX y al que se culpa de incentivar la agudización de la polarización política, y con su reemplazo por un régimen parlamentario.

Al respecto Arend Lijphart anota "En mi libro *Democracia en sociedades plurales* (1977) concluí que 'mientras la democracia de consenso no es incompatible con el presidencialismo... un mejor esquema institucional se ofrece en sistemas parlamentarios'. Esto puede afirmarse de manera más categórica: el presidencialismo es enemigo de los compromisos de consenso y de pactos que puedan ser necesarios en el proceso de democratización y durante períodos de crisis, en tanto que la naturaleza colegiada de las operaciones ejecutivas parlamentarias las conducen a tales pactos." (Godoy ed, 1990: 121)

En síntesis para Lijphart "...a menos que un país sea naturalmente homogéneo y consensual, su constitución democrática necesita fuertes características consensuales y puede obtener mayores beneficios de un gobierno parlamentario que de un gobierno presidencial." (Lijphart, 1988: 42)

*Puede existir un país homogéneo*

### III LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CONSOCIATIVO: EL ACUERDO NACIONAL Y LAS BASES DE SUSTENTACIÓN DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO.

Como se indicó brevemente en las secciones anteriores, el proyecto de construir en Chile una democracia con rasgos consociativos, es muy anterior al inicio del Gobierno del Presidente Aylwin. Numerosos encuentros y seminarios llevados a cabo por Organizaciones No Gubernamentales como CED, ICHEH o, en menor medida, FLACSO e incluso CERC, apuntaron desde 1984 por lo menos, en esa dirección de una manera bastante coherente. Hay, sin embargo, dos documentos de excepcional importancia para la política del período 1985-1989, en que el modelo consociativo se impone, no sólo a la mayoría de la oposición a la dictadura sino también, parcialmente, a la derecha política.

El primero de estos documentos es el Acuerdo Nacional de agosto de 1985, en el que participa la mayoría de los grupos políticos importantes del país. Con dos excepciones: la UDI, que reúne a los partidarios más recalcitrantes de la dictadura militar y el MDP que agrupa a una fracción del P. S, al P. C y al MIR.

Dos rasgos parecen decisivos en el Acuerdo. El primero es justamente el estilo de política concertado, fundado en el ideal de pacificación de la lucha política y la reconciliación.

Este estilo político consensual, que privilegia el acuerdo por sobre la confrontación, es visto como garantía de estabilidad de la democracia.

Observadores lúcidos del significado político profundo del Acuerdo como Angel Flisfish, por ejemplo, perciben muy

claramente este estilo como el rasgo esencial del documento. Para Flisfish dada la amenaza permanente de un empate político catastrófico en Chile, es deseable "un estilo político acentualmente consociativo." (Flisfish, 1986: 322) que cree leer en el texto del Acuerdo. Desde otro punto de vista, Flisfish cree que se puede otorgar al acuerdo el significado de un "contrato social muy inclusivo... que contiene tanto a actores políticos como actores sociales." (Ibid: 331). Esto significa, para Flisfish, que se debe premiar la cooperación entre partidos por sobre la competencia y que es imprescindible buscar mecanismos de concertación entre trabajadores, capital y Estado.

Un segundo rasgo del acuerdo, es el peso central que en él se otorga al "rayado de cancha" que se refiere al orden económico social como condición del acuerdo político por la democracia. En este punto, lo esencial es el reconocimiento sin ambages del derecho de propiedad privada, incluidos los medios de producción, y la postulación del mercado, junto a la concertación y la acción del Estado como los mecanismos más eficientes de asignación de recursos. Se subraya que, la concertación social y los acuerdos negociados tienen un papel clave que jugar en las relaciones entre trabajadores y empresarios.

Las escasas críticas que se hacen en la época al modelo sociopolítico contenido en el Acuerdo señalan, por ejemplo, la exclusión de una parte importante de la izquierda, la hegemonía que él evidencia de posiciones de centroderecha, la usurpación de la soberanía nacional contenida en la pretensión de delinear un modelo socioeconómico, y por último, el freno que el Acuerdo significa a la movilización social en el momento. Pocos perciben en él, en cambio, su significado más importante, la introducción del tema de la concertación política y social, en el centro del nuevo estilo político que sucede a la movilización social.

Un segundo documento político, que expresa esta transformación del estilo de hacer política y del modelo de democracia en la oposición, es el de las Bases de Sustentación del Régimen Democrático de septiembre de 1986, concebido como una profundización del Acuerdo, pero suscrito esta vez tan sólo por los partidos que formarían posteriormente la Concertación de Partidos por la Democracia.

Se encuentra en este documento, por ejemplo, el mismo diagnóstico histórico sobre la polarización política reseñado antes en textos de intelectuales y economistas, considerado como causa del quiebre de la democracia chilena. Es preciso reconocer, dice por ejemplo el documento "que tanto hoy como en el pasado, la sociedad chilena se ha visto arrastrada a pugnas irreconciliables, donde se ha perdido el respeto mutuo y los consensos básicos, haciendo que los conflictos políticos se expresen carentes de límites." (Bases, El Mercurio: C7). El texto del documento deriva de esto la siguiente conclusión: "Los partidos comprometidos en establecer las bases de sustentación al futuro régimen reconocemos nuestras diferencias, pero, a la vez, juzgamos indispensable la necesidad de crear un conjunto de acuerdos y consensos, sin lo cual no existe posibilidad de una convivencia humana civilizada, ni es factible concebir la idea de pertenencia a una misma nación." (Ibid: C7). Reiterando la preferencia de los firmantes por "un pluralismo no polarizado" (Ibid: C8) y la limitación de la competencia electoral, junto a las condiciones socioeconómicas de la estabilidad, el documento concluye señalando que: "la tarea política más urgente que enfrenta el país para la instauración de un régimen democrático renovado, de manera estable, pacífica y ordenada, es la reconciliación de todos los chilenos, el acuerdo de las más amplias fuerzas democráticas y la mayor participación ciudadana. Su concertación representa un imperativo político y moral que creemos cumplir al suscribir este documento." (Ibid: C8)

Una vez instaurado el nuevo Gobierno, sus representantes principales en el área política y económica en general los mismos intelectuales y dirigentes que habían defendido la idea de concertación y de democracia consociativa no harán sino confirmar que el modelo consensual configura la matriz básica de las políticas del período de transición, e incluso del proyecto de más largo plazo, como se desprende de las propuestas de reforma del régimen político, orientadas hacia el semipresidencialismo o el régimen parlamentario. Por ejemplo para Enrique Correa, Ministro Secretario General de Gobierno: "entre el plebiscito de octubre de 1988 y la proclamación de Patricio Aylwin como candidato presidencial de la Concertación, se produjo en el país un fenómeno político trascendental, aunque más oculto... que la proclamación del candidato o su triunfo... la construcción de una nueva coalición política en Chile." (Correa, 1990: 15). Para Correa, este proceso es clave porque significa que "las mismas fuerzas que forzaron el paso al proceso de democratización... resolvían no competir entre sí en una primera etapa." (Correa, 1990: 16). En su opinión, esta coalición, debería en el futuro abrirse más hacia la derecha, intentando incorporarla en una política de acuerdos nacionales cada vez más amplios.

Según Correa, habría tres acuerdos básicos que sustentan los más parciales: la opción por el gradualismo en la transferencia de poder a la democracia, la postergación de las reformas estructurales, y el estímulo a la participación. Para el Ministro, la construcción del pacto en sí mismo tiene sobre todo un gran valor: "dignificó el papel y el prestigio de la política" (Ibid: 21). Para Correa, política quiere decir fundamentalmente negociación y negociación entre cúpulas, como se desprende de su texto. Sostiene que en un país como Chile, "donde por 16 años se demonizó la negociación política, que es sin duda el único modo que en la política la razón puede dominar sobre la pasión, ese fue un punto de gran valor... Demostró que el político 'de cúpula', estigmatizado por tanto tiempo, servía en

la nueva ley en Perú  
a la nación

verdad para algo: nada menos que para ofrecer a Chile un horizonte de estabilidad." (Ibid: 21). Para Edgardo Boeninger, Ministro Secretario General de la Presidencia, la tarea fundamental que se abre al nuevo Gobierno es la de consolidar la democracia. Esto quiere decir para Boeninger, fundamentalmente "profundizar los consensos básicos" (Boeninger, 1990: 47). Tarea que le parece posibilitada por una época que interpreta como de profundas convergencias políticas e ideológicas, entre las principales fuerzas sociales en Chile y en el campo internacional. Insiste Boeninger en el rol de relaciones concertadas en el campo social, contrapuesto al estilo confrontacional tradicional y en el campo político, cuestión en la que incidirá sobre todo un elemento de ingeniería política: la reforma del régimen político presidencialista y su sustitución por uno parlamentario.

Por último, para René Cortázar, Ministro del Trabajo, la idea de concertación en el terreno social se liga a "la generación de consensos en las reglas del juego." (Cortázar, 1990: 70). Detrás de esta idea está para Cortázar "la intención de generar alguna forma de compromiso de clases; fundamento indispensable tanto para la consolidación democrática como para el proceso de desarrollo" (Ibid: 70). Según el Ministro del Trabajo, este proceso de generación de consensos se liga también a la necesidad de "constituir una clase dirigente que sostenga el proceso democrático y el proceso de desarrollo... La idea es llegar a comprometer a los dirigentes fundamentales de los partidos políticos, y de las organizaciones empresariales y sindicales, con la estabilidad de estas reglas del juego fundamentales tanto en lo político como en lo económico-social" (Ibid: 71). En una proyección práctica esto significa ciertamente que, por ejemplo, "la legislación laboral se hará por concertación" (Ibid: 93); así como las políticas sociales que tienen que ver con la presión salarial. Como lo hemos visto sin embargo y a diferencia de las experiencias del norte de Europa, en Chile no se hará una política económica concertada. Hay,

pues, áreas del quehacer político que no estarán sujetas a procedimientos de concertación. El área de derechos humanos es otra de estas áreas.

Una de las ideas más importantes del consociativismo, la idea de los vetos de minoría, ha encontrado relativamente pocos defensores en el Gobierno actual. Esto no excluye que la situación de la institucionalidad heredada de la dictadura, particularmente en el Congreso, supone de hecho una situación en que este veto de la minoría se ejerce continuamente, a través de los Senadores designados por el régimen anterior. Como lo hemos visto, sin embargo, en pasajes anteriores, hay una implícita aceptación de esta idea en la defensa que se hace de la sobrerrepresentación necesaria del sector empresarial en las decisiones políticas. Los militares, en cambio, ejercen este veto de facto, lo que, en general, ha sido también tolerado por el nuevo Gobierno.

Finalmente, la idea de apoyar una reforma del régimen de gobierno orientada hacia un sistema semipresidencial o parlamentario, ha sido objeto de una campaña sistemática de Semiharios, declaraciones de dirigentes políticos, difusión por la prensa, etc. En el interior del Gobierno, para dirigentes como el Ministro Enrique Correa, "desde el staff de la Presidencia (se promoverá) una reforma del régimen político, de manera que éste evolucione desde un régimen presidencial a un régimen semipresidencial" (Correa, 1990: 27). Según Correa, la creación de una figura de Primer Ministro al lado de la del Presidente "en cierto modo obliga a una coalición" (ibid: 33), en la medida en que se necesita de la doble confianza del Presidente y del Congreso. De este modo, es el mismo régimen político el que genera una presión hacia los consensos.

Según Edgardo Boeninger, "el arraigo de la democracia necesita de un elemento de Ingeniería política: la construcción de una institucionalidad que ayude a cosechar esa estabilidad

que está latente y presente. Se está hablando de una reforma al sistema político... los elementos de parlamentarización del sistema (sistemas parlamentarios o semipresidenciales) terminarán probablemente siendo necesarios en el mediano plazo." (ibid: 58).

#### IV LA DEMOCRACIA CONSOCIATIVA EN LA TRANSICIÓN CHILENA: UN ENSAYO DE EVALUACIÓN

No es difícil esbozar una breve evaluación del modelo consociativo, que ha influido fuertemente al interior del primer gobierno elegido democráticamente en la transición chilena.

Lo primero que se tiene que evaluar en este intento, es la adecuación o inadecuación de la interpretación de la historia de Chile en el siglo XX, y en especial del golpe militar de 1973, que tanta influencia tuvo en la gestación de este modelo democrático. Y desde la partida hay que señalar en este punto, la vulnerabilidad que implica para una propuesta democrática el basarse en una determinada interpretación histórica, interpretada como todas, sujeta a controversia y refutación.

Una concepción de la democracia debiera ser la expresión de un conjunto de principios y valores universales. Las normas democráticas no tienen carácter utilitario sino deontológico. No son recomendables por sus consecuencias, o como medios útiles para la solución de conflictos, o para favorecer determinados fines, como el desarrollo económico o una economía de mercado. La democracia es ella misma un conjunto de fines de la asociación política, como la libertad, la participación y el pluralismo, que no derivan ni pueden derivar su legitimidad de tales o cuales características de los procesos sociales, conflictivos o no, de las últimas décadas en Chile. Si

se pretende derivar su legitimidad de la historia, es que las interpretaciones históricas en cuestión implican ya valores como la paz social, por ejemplo, que no es necesariamente y por sí sola un componente de los valores democráticos centrales. Es claro que no se sostiene aquí una concepción esencialista sobre el significado de la democracia, pero ésta no es tampoco cualquier cosa que uno pueda poner al interior de la palabra en función de sus intereses. La democracia moderna, por lo menos, es a la vez un proceso histórico, una forma de sociedad y un ideal ético y político con características claramente delimitables. En un lenguaje hegeliano, se podría decir que la democracia es un universal concreto, que vive en sus diferencias, en sus distintas tradiciones, pero cuyos límites precisos se pueden reconocer muy bien por quienes han vivido, por ejemplo, bajo una dictadura como la chilena.

Si examinamos ahora, el contenido de la interpretación de la historia de Chile contemporánea esbozada más arriba, surgen inmediatamente numerosas dudas sobre su validez. En primer lugar, esta interpretación otorga una influencia casi exclusiva, en el quiebre de la democracia, a factores como la polarización y el conflicto, en desmedro de otros elementos sustantivos. Pero parece poco plausible, que la tensión y polarización se adueñen a tal extremo de la convivencia social, sin que estas expresen tensiones y conflictos que tienen que ver con la estructura socioeconómica de la sociedad en cuestión. Esto es con las desigualdades y las exclusiones, que caracterizan el conjunto de la historia del país en el siglo XX. No es sólo el azar lo que explica, después de las reformas electorales de 1958, el triunfo sucesivo de dos proyectos políticos como el demócratacristiano y el de la izquierda, comprometidos ambos con reformas de estructura de la sociedad chilena.

Si esto es así, entonces es posible interpretar el golpe militar de 1973 no sólo como una respuesta neutra y ecléctica a una cierta "percepción de amenaza", en un proceso político

polarizado, sino como un freno autoritario a un hondo proceso de reformas democráticas que más allá de sus errores e ineficiencias estaban impulsando las clases medias y los sectores populares chilenos, desde mediados de los años 1960. Y la dictadura militar no es tampoco un régimen que arbitre un conflicto político sin solución, o una manera dictatorial, tal vez lamentable, de implementar un modelo económico exitoso: uno puede interpretarla más bien como un programa político y económico global y deliberado, destinado conscientemente a "modificar la distribución de la renta nacional", para utilizar los términos con que Gramsci criticaba la supuesta neutralidad del liberalismo. (Gramsci, 1971, p.95)

Es claro que si analizamos de este modo la significación social e histórica del quiebre de la democracia en Chile, los procesos de polarización y conflicto de la política chilena aparecen como rasgos efectivos, pero unilaterales, de una pugna más honda. Ella enfrenta en Chile, a los cada vez más numerosos defensores de un modelo de profundización de la democracia política, con los partidarios del orden tradicional, funcional a la mantención del capitalismo nacional y a la profundización de sus vínculos con el capitalismo mundial, orden al que ya no se puede defender al interior de los marcos de la democracia mayoritaria. Es evidente que de un análisis como este, derivan problemas y demandas muy distintas para el proceso de redemocratización de la sociedad chilena, que las que proponen los defensores de los modelos consociativos. Debe ser claro sin embargo que tampoco se puede, a partir de esta interpretación, pretender fundar la legitimidad o ilegitimidad de los valores democráticos.

Pero volvamos ahora a la evaluación de la propuesta teórica de una democracia consociativa para Chile.

Hay que comenzar reconociendo, las virtudes de este estilo realista de hacer política, por lo menos en un primer período

07. Ocurrió el 10 de Cons. en virtud de los puntos  
no de los reglas del juego

del retorno a la democracia, en donde se trata sobre todo de comprometer al mayor número posible de partidos y organizaciones con el proceso democrático. Se está logrando consolidar así un modelo político relativamente ordenado y estable, que incluye una convivencia pacífica con un poder militar, que de todos modos ejerce aún un poder de veto tácito, incompatible con un régimen democrático pleno.

Sin embargo, el modelo de democracia consociativa en Chile, ha podido lograr este resultado de estabilidad democrática a partir no de un consenso sobre las reglas del juego democrático, sino de un consenso sobre fines: el acuerdo sobre el régimen económico-social y sobre la economía de mercado. Es éste, una especie de principio metapolítico, que se encuentra en el fundamento del consenso sobre la democracia en Chile. No estamos pues, en presencia de un puro acuerdo sobre las reglas del juego democrático, como suele constitucional de la política y de la deliberación sobre fines, sino que, a la inversa, es porque se concuerda sobre fines, como la sociedad de mercado, que se acepta pactar sobre las reglas del juego democrático.

Es claro que este tipo de consenso, introduce una cierta fragilidad en los acuerdos políticos básicos, sobre todo, si se agrega que algo análogo ocurre en el terreno de las políticas sobre derechos humanos. De nuevo aquí, no es la reconciliación la que surge como fruto del respeto al orden democrático, sino el orden democrático es el que aparece limitado por una voluntad de reconciliación y paz a cualquier costo. Esto lleva forzosamente a preferir, por ejemplo, la reconciliación y la paz al hacer justicia efectiva, en lo que respecta a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos durante el régimen militar. De nuevo aquí, es la democracia y sus mecanismos legales, la que aparece limitada por una voluntad incondicionada de pacificación, la que podría ser concebida también como un resultado plausible del funcionamiento imparcial de la institucionalidad propia de la democracia, en particular de la

Q. Com -> hay una sobre representación de minorías.  
por los ciudadanos por el régimen  
militar.

división de los poderes del Estado y de la aplicación de normas universales de justicia.

Ahora bien, una de las dificultades centrales que suscita este modelo democrático, proviene de la forma en que se lo ha implementado. Hay que decir aquí, que fiel a un *parti pris* por la élite y las cúpulas políticas, este proyecto se ha impuesto también cupularmente. Si el pueblo votó en Chile en 1989, ciertamente por el retorno a la democracia, no se votó en cambio ni por una democracia consociativa, ni por una democracia elitista. Hay pues en el paradigma democrático central del gobierno, elementos fundamentales que no son compartidos por los ciudadanos que votaron en contra de la permanencia del modelo favorecido por el régimen militar. Si el programa de gobierno contenía diversas indicaciones que apuntaban hacia una democracia de consenso, estas no eran las únicas y no eran suficientemente explícitas como para imputarlas claramente al sentido de la votación popular. En este sentido, este modelo democrático expresa un claro intento de alteración desde arriba del movimiento social antidictatorial.

*Injusticia* de la democracia consociativa  
a

Pero muchas de las reservas que suscita el modelo consociativo como modelo de democracia, han sido anotadas ya por sus mismos defensores. Entre estas insuficiencias hay dos que parecen graves. La primera es la tendencia a la sobrerrepresentación de las minorías. Como se indicó más arriba, esta sobrerrepresentación que no se relaciona con minorías étnicas o religiosas, etc., favorece a la derecha política, a los empresarios y los militares comprometidos con la dictadura, los que han sido también los beneficiarios principales de las políticas del régimen pasado. Ello puede representar un logro táctico, pero tiene como contrapartida, un freno en lo que concierne a la satisfacción de las urgentes demandas sociales de más de un tercio del país, que vive en una condición de pobreza o extrema pobreza reconocida por todos los sectores. Lo que se constata al respecto, es una notoria

insuficiencia de las políticas de consenso en materia tributaria y laboral, que han sido fuertemente criticadas por las organizaciones sindicales más importantes.

*Eliminación de ideas*

Una segunda dificultad ampliamente reconocida en las teorías consensuales de la democracia, tiene que ver con el riesgo de manipulación de la cultura política y de la cultura en general. Esta dificultad es particularmente visible en las consecuencias que se extraen del diagnóstico de polarización ideológica y política extrema, que se atribuye a la sociedad chilena entre 1960 y 1990. Como se supone que la causa fundamental del conflicto en Chile es de raíz política e ideológica, la consecuencia que se saca es que hay que favorecer medidas de ingeniería política que tiendan a eliminar esa causa, y que incentiven por tanto los acuerdos y consensos en el terreno de las ideas. El problema es aquí, que la propuesta no es que se llegue a estos acuerdos y consensos por un proceso de debate público anterior, sino a partir de instituciones designadas por ingenieros políticos, cuya función es forzar los consensos y marginalizar el proceso de formación de voluntad a través del debate. En gran medida es esto lo que se persigue, por ejemplo, con las campañas en favor de un régimen semipresidencial o parlamentario de gobierno.

Es claro que medidas de ingeniería política, cuyo objetivo sea alterar la cultura política de un pueblo, a través de la construcción de instituciones modeladas para limitar y controlar las consecuencias que se sigan del debate ideológico, representan un límite a la democracia misma. Sobre todo, si esos controles se implementan en nombre de un consenso, que de ninguna manera podría representar al conjunto de los ciudadanos.

Si a través de medidas dictadas por una supuesta ciencia de la política, pretendemos circunscribir y controlar el debate ideológico a límites aceptables para los ingenieros políticos, estamos muy cerca de politizar la cultura y las ideas, de lo que

puede seguirse con toda plausibilidad, una penalización de quienes disienten de este consenso. Es evidente que un proyecto que llame la atención sobre la amenaza social que representan las ideas y las ideologías, esto es las construcciones teóricas en que una sociedad da sentido a sus experiencias, representa un obstáculo cierto para el desarrollo democrático de la cultura en esa sociedad.

Es cierto que estas ideas se han aplicado en Chile de una manera parcial, y que subsiste aún una cierta incertidumbre sobre si su futuro podrá ir más allá del período de transición. Sin embargo, como lo mencionábamos antes, la propuesta de modificación del régimen político apunta más bien a un proyecto a largo plazo, lo que acrecienta la importancia del debate público sobre estas ideas.

Es importante considerar también, la medida en que los modelos consensuales dependen de teorías elitistas de la democracia y la política. Esta convergencia con los modelos elitistas, que otorga un protagonismo político prácticamente monopolístico, a los dirigentes de partidos y organizaciones, se liga internamente con una percepción de la sociedad según la cual ésta sería tanto más polarizada cuanto más participativa.

Como se sugirió más arriba, esta asignación excluyente de racionalidad a las élites políticas, tiende a profesionalizar excesivamente la política, y a generar dos rupturas de consecuencias inquietantes: la primera con el mundo de la vida cotidiana y las asociaciones intermedias la segunda con el mundo de las reivindicaciones sociales. Las demandas sociales tienden así a permanecer separadas del espacio político.

Se tiende a generar así también, un nuevo estilo de organización social: una organización destinada más a canalizar y limitar las demandas sociales vistas como amenaza de

polarización, que a representativas y expresarlas en los marcos de las instituciones democráticas.

Hay pues dos debilidades básicas en la idea de la democracia que funda a estos modelos. La primera tiene que ver con una postergación del ideal democrático mismo, en beneficio de otros valores como la obtención de la reconciliación y de la paz, a través de la construcción de un orden social que mantiene el *statu quo* de una manera estable.

La segunda se relaciona, con una concepción reificada del poder, en especial del poder militar, que representa una suerte de amenaza dictatorial permanente que pone los límites externos a los proyectos político-sociales que parecen posibles. En la base de esta concepción reificada hay, a la inversa, una gran desconfianza en el poder que puede generarse a partir de la unidad de las organizaciones populares democráticas, como se evidenció en el movimiento de protestas y en el plebiscito de 1989. Me parece que esto hace urgente desarrollar, sin perder el necesario realismo, una concepción alternativa del poder que pudiera guiar análisis futuros. En su ensayo sobre la violencia, Hannah Arendt nos indica algunas vías posibles. Según Hannah Arendt, el poder "corresponde a la capacidad humana no sólo de actuar sino de actuar de concierto. El poder no es nunca propiedad de un individuo; pertenece al grupo y existe sólo mientras éste no se desintegra..." (Arendt, 1970 : 45). En una formulación muy similar, la autora sostiene que "(el) poder brota dondequiera que la gente se una y actúe de concierto. Deriva su legitimidad de la reunión inicial más que de cualquier acción que la siga" (Ibid., 48). En esta misma línea, Arendt afirma que "(el) apoyo del pueblo presta poder a las instituciones de un país, y ese apoyo resulta simplemente, la continuación del común acuerdo que permitió en un principio la promulgación de esas leyes. Bajo las condiciones de un gobierno representativo, se supone que el pueblo gobierna a quienes lo gobiernan. Todas las instituciones políticas son

manifestaciones y materializaciones del poder; se petrifican y decaen en el momento en que el pueblo deja de respaldarlas. Eso quería decir Madison al declarar que todos los gobiernos se apoyan en la opinión, y esto es tan cierto para las varias formas de monarquía como para las democracias." (H. Arendt, Ibid., 3839).

La violencia, en cambio, es algo instrumental y tiene más que ver con la fuerza y la coerción. En la terminología de Arendt, es evidente que los debates sobre el poder que se realizan entre nosotros tienen por objeto más a la violencia que al poder. Ahora bien, no es posible desestimar la capacidad de la violencia para ejercer efectos en política. Sin embargo, según Arendt, es fundamental considerar que el dominio de "la violencia pura aparece cuando el poder se está perdiendo; era precisamente el poder decreciente del gobierno ruso, tanto interna como externamente, lo que se manifestó en "la solución al problema checoslovaco". De la misma manera que el poder decadente del imperialismo europeo quedó manifestado en la alternativa entre descolonización y matanza..." (Ibid., 50). Para explicar este punto, que puede parecer arbitrario, Arendt nos recuerda que un cierto grado de acción en común, guiada por convicciones es indispensable incluso para el ejercicio de la violencia. "Donde las órdenes no se obedecen -sostiene- los medios de violencia son inútiles. Y lo que determina esta obediencia no es su relación con el mando, sino la opinión y cuanta gente la comparte. Todo depende del poder que respalda la violencia. El derrumbamiento súbito y dramático del poder que anuncia las revoluciones revela de golpe hasta qué punto la obediencia civil a las leyes, a los dirigentes y a las instituciones es la manifestación externa del apoyo y el consenso." (Ibid., 46.). Me parece que una reflexión como la que sugieren estos pasajes de Hannah Arendt indica una vía que puede tener importancia en Chile, a la vez para ensanchar los límites de lo que parece posible en la transición democrática, y también, de una manera más general, para ampliar y

pluralizar las perspectivas teóricas que presiden los análisis prevalentes sobre la democracia y la política mismas. Es evidente que, de concepciones de la democracia y la política tan sesgadas como las que hemos analizado, se derivarán también posibilidades y potencialidades sustancialmente más limitadas, que tienden a dejar sin resolver los problemas principales de la transición, como el juicio a las violaciones de los derechos humanos y la conculcación de los derechos económicos, sociales y culturales por el régimen militar.

#### REFERENCIAS

- Arendt, H. (1970) *Sobre la violencia*, Ed. Joaquín Moritz, Madrid
- Bergounioux, A. y Manin, B. (1989) *Le régime socialdémocrate*, Paris P.V.F.
- Boeninger, E. (1986) "Problemas y perspectivas de la concertación social en Chile", *Materiales de discusión CED*, No 145, 113.
- (1990) "El marco político general y el marco institucional del próximo gobierno" en Oscar Muñoz (Comp.) *Transición a la democracia. Marco Político y Económico*, Santiago, Cieplan.
- (1991) Introducción a: N. Lechner (Ed.), *Capitalismo, Democracia y Reformas*, Santiago, Flacso.
- Correa, E. (1990) "De la Concertación a la Coalición. Los desafíos políticos de la democracia" en Oscar Muñoz (Comp.) *Transición a la democracia. Marco Político y Económico*, Santiago, Cieplan.
- Cortázar, R. (1990) "El proceso de cambios y la concertación social", en Oscar Muñoz (Comp.) *Transición a la democracia. Marco Político y Económico*, Santiago, Cieplan.
- Diario El Mercurio (1986) Jueves 11 de Septiembre
- Filfishch, A. (1986) En: T. Avelikian (Ed.) "Acuerdo Nacional y Transición a la democracia" (seminario). *Estudios Públicos*, No 21.
- (1987) *La política como compromiso democrático*, Santiago, Flacso.
- Foxley, A. (1983) "Algunas consideraciones para una democracia estable.
- El caso de Chile", *Mensaje*, N° 316 y 317, Stgo.
- Godoy, O. (Ed.) (1990) "El régimen parlamentario: una opción política para Chile." *Hacia una democracia moderna. La opción parlamentaria*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Van Klaveren, A. (1983) "La democracia consociativa como modelo de convergencia política: la experiencia europea." en *Estudios Sociales* No 36.
- (1984) "Instituciones consociativas: ¿alternativas para la estabilidad democrática en Chile?", *Opciones*, No 2.
- Liphart, A. (1984) *Democracies. Patterns of government in twenty one Countries*, New Haven: Yale University Press.
- (1988) "Democratización y modelos alternativos de democracia", *Opciones*, No 14.
- (1990) "Presidencialismo y democracia de mayoría" En: *Hacia una democracia moderna. La opción parlamentaria*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Przeworski, A. (1986) "La democracia como resultado contingente de los conflictos" *Zona Abierta*, 39-40, abril-septiembre.
- Valenzuela, A. (1990) "Partidos políticos y crisis presidencial en Chile: proposición para un gobierno parlamentario" En: *Hacia una democracia moderna. La opción parlamentaria*, Santiago, Edic. Universidad Católica de Chile.



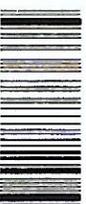
*Carlos Ruiz Schneider es Licenciado en Filosofía de la Universidad de Chile, con estudios de post-grado en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, en Francia.*

*Su tesis de licenciatura versó sobre la fundamentación kantiana de la ética y sus estudios de post-grado sobre la crítica beghiana de la moral de Kant.*

*Con posterioridad a estos trabajos, sus investigaciones se han concentrado en campos como la historia del pensamiento político en Chile, la epistemología de las ciencias sociales y la filosofía política. Ha sido co-editor de los libros LA INVESTIGACION SOBRE LA PRENSA EN CHILE, 1974-1984 (Santiago: CERC-ILET, 1986); DEMOCRACIA Y PARTICIPACION (Santiago: CERC - Melquiades, 1988) y LA PRENSA: DEL AUTORITARISMO A LA LIBERTAD. (Santiago: CER-ILET, 1989).*

*En 1992 publica, junto con Renato Cristi, el libro EL PENSAMIENTO CONSERVADOR EN CHILE, distinguido con el Premio Municipal de Ensayo 1993, de la Municipalidad de Santiago.*

*Carlos Ruiz es actualmente investigador del CERC y profesor de filosofía en la Universidad de Chile y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Es también profesor de teoría política en la Universidad Nacional Andrés Bello, en donde se desempeña como coordinador del área de filosofía. Desde 1989 es Director de Programa Correspondiente para Chile del College International de Philosophie*



DR

437.418-5

Ruiz Schneider  
Seis ensayos